

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 14
DEL 2 DE OCTUBRE DE 2013LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE -
LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el artículo 1o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 1o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 80 numeral 1 fracción I, 81 numeral 1, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, habiendo analizado el contenido de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

I. Antecedentes Legislativos

1. En fecha del 21 de febrero de 2013, el senador Jorge Emilio González Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en esa misma fecha, la misma fue turnada para su dictamen a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y de Estudios Legislativos.

2. El dictamen de las comisiones unidas fue presentado en primera lectura el día 16 de abril de 2013 y con fecha 23 de abril de 2013, el pleno del Senado de la República aprobó el proyecto de decreto contenido en el dictamen.

3. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 25 de abril de 2013, la Mesa Directiva, dio cuenta al pleno de esta soberanía con la minuta proyecto de decreto enviada por el Senado, que reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 1o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, turnándose a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su dictamen correspondiente.

II. Contenido de la minuta

La minuta de referencia, en resumen propone incorporar a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el término de **medio ambiente sano**, esto a efecto de equiparar a las legislaciones secundarias, en concordancia con la reforma reciente al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que el senador proponente sugiere la siguiente redacción:

Artículo 1o. La presente ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración

ración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente **sano** para su desarrollo, salud y bienestar;

II. a X. ...

...

Artículo Segundo. Se reforma el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente **sano** y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para:

I. a XIII. ...

En atención a dicha solicitud la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados procede a la revisión y análisis del presente Dictamen bajo las siguientes:

III. Consideraciones

Lo anterior guarda sustento con la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, que obliga a todas las autoridades del Estado mexicano a velar por los derechos humanos que consagran el texto constitucional y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 2012, en donde se incorpora al artículo 4 constitucional el derecho a un ambiente sano, que a la letra indica:

“Artículo 4o. ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un **medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en los términos de lo dispuesto por la ley.

...”

Así como un ambiente propicio permite el sano desarrollo del ser humano tanto física como psicológicamente, una afectación a los recursos naturales trae consecuencias graves a la salud y el bienestar de los seres humanos, en particular de los grupos más vulnerables, como los niños, las comunidades con altos índices de pobreza, las mujeres y la gente de edad mayor. En un estudio de la Organización Mundial de la Salud¹ se reveló que las condiciones ambientales que se deterioran son un importante factor que ha contribuido a la mala salud y baja calidad de vida. La inadecuada gestión de los recursos naturales, la excesiva producción de desechos y las condiciones ambientales conexas con efectos para la salud implican retos importantes para el desarrollo sostenible.²

El crecimiento poblacional de los últimos años ha traído como consecuencia un aumento de la necesidad de recursos naturales, incluidos agua y alimentos, así como la generación de desperdicios y basura, que han tenido impactos directos en los ecosistemas y en la vida del hombre.

Recordemos que los derechos humanos son aquellos de importancia fundamental que poseen todos los seres humanos sin excepción, por razón de su sola pertenencia al género humano. Estos derechos se hallan sustentados en valores éticos cuyos principios se han traducido históricamente en normas de derecho nacional e internacional en tanto parámetros de justicia y legitimidad política.³

En un marco de desarrollo sustentable debemos reconocer que todo lo que tenga influencia sobre nuestro ambiente, afectará directamente nuestra condición humana, por lo que una violación a nuestro ambiente es una violación a

nuestros derechos humanos.⁴ Dicho lo anterior, una sociedad participativa, sobre todo involucrada en la conservación del ambiente, así como en la promoción y defensa de los derechos humanos, debe reconocer la naturaleza de estos dos campos y comprender que no podemos pensar en el ambiente sin relacionarlo directamente con la condición humana.⁵ Ya desde 1974 René Bassin, ganador del premio Nobel, hablaba de la necesidad de extender el concepto de la protección de los derechos humanos para incluir **el derecho a un ambiente sano** y decente.⁶ El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en el marco del proyecto Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (geo, por sus siglas en inglés), ha venido realizando informes sobre el estado del ambiente en el ámbito mundial.

En su tercer informe⁷ se concentra especialmente en ofrecer una evaluación integrada de las tendencias ambientales durante los 30 años que siguieron a la Conferencia de Estocolmo de 1972 y llega a conclusiones en las que destacan alarmantes aseveraciones sobre las afectaciones de las condiciones ambientales en la salud humana, entre las que cabe citar:

- La mala calidad del ambiente es responsable directa de aproximadamente 25 por ciento de todos los trastornos evitables, entre los que sobresalen las enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas.
- Dos terceras partes de los trastornos de la salud evitables, provocados por las condiciones ambientales, afectan a los niños.
- La contaminación atmosférica es una de las principales causas de varias enfermedades y del descenso en la calidad de vida en general.
- En general, se calcula que entre 25 y 33 por ciento de las enfermedades del mundo se atribuyen a factores ambientales (Smith, Corvalán y Kjellström, 1999). Según cálculos recientes, las muertes prematuras y enfermedades relacionadas con el ambiente son responsables de 18 por ciento de toda la carga de enfermedades del mundo en desarrollo (Murray y López, 1996). Este porcentaje incluye las derivadas del suministro de agua y saneamiento deficientes (7 por ciento), la contaminación atmosférica en locales cerrados (4 por ciento), enfermedades producidas por vectores (3 por ciento), contaminación atmosférica urbana (2 por ciento) y desechos agroindustriales (1 por ciento).

- El 7 por ciento de la totalidad de las muertes y enfermedades del mundo es ocasionado por el suministro de agua, servicios sanitarios e higiene inadecuados (undp, unep, World Bank y wri, 1998). Aproximadamente 5 por ciento se atribuye a la contaminación atmosférica (Holdren y Smith, 2000).

- Cada año los riesgos ambientales matan a tres millones de niños menores de cinco años (who, 2002). Según cálculos actuales, entre 40 y 60 por ciento de esas muertes se deben a infecciones respiratorias agudas provocadas por factores ambientales, especialmente emisiones de partículas por el uso de combustibles sólidos (Smith, Corvalán y Kjellström, 1999).

- La contaminación microbiológica del mar, ocasionada por aguas residuales, ha desencadenado una crisis de salud de proporciones masivas en todo el mundo. Se estima que nadar en mares contaminados causa 250 millones de casos anuales de gastroenteritis y enfermedades de las vías respiratorias altas, cuyo costo mundial asciende a aproximadamente 1 600 millones de dólares al año.

- Comer mariscos contaminados por aguas residuales provoca cerca de 2.5 millones de casos de hepatitis infecciosa al año, de los cuales 25 mil terminan en muerte y otros 25 mil provocan discapacidad a largo plazo como resultado de daños al hígado. Se calcula que la carga mundial de salud humana al año equivale a aproximadamente 3.2 millones de años de vida adaptados a la discapacidad (daly, por sus siglas en inglés), cantidad comparable al efecto mundial de todas las infecciones de las vías respiratorias altas y las enfermedades por parásitos intestinales, con un costo para la sociedad de 10 mil millones de dólares anuales (Group of Experts on the Scientific Aspects of Marine Environmental Protection, gesamp, 2001).

El medio ambiente como derecho humano:

El reconocimiento de la relación entre el ambiente y la afectación al ser humano ha venido fortaleciéndose poco a poco a lo largo de las últimas décadas, no sólo internacionalmente, sino en el ámbito local en la mayoría de las legislaciones de los Estados.

A lo largo de la historia, con la aparición de nuevos instrumentos internacionales, como las declaraciones, los convenios y las resoluciones, hemos venido observando el pro-

greso que ha tenido el reconocimiento del ambiente en relación con el disfrute de los derechos humanos. Como un primer acercamiento entre estos dos ámbitos, ambiente y derechos humanos, podemos señalar el principio emanado de la Declaración de Estocolmo en el que se entiende la protección del ambiente como una condición previa al disfrute de los ya reconocidos derechos humanos, especialmente el derecho a la vida y a la salud.⁸

El segundo acercamiento es aquel emanado de los tratados ambientales internacionales firmados a partir de 1992, y en los que se consideran algunos de los derechos humanos como elementos fundamentales para el logro de la protección ambiental, y cuya función principal es la protección de la salud humana.⁹ Un tercer y más reciente acercamiento es aquel que reconoce un vínculo indivisible e inseparable entre ambos y, por lo tanto, categoriza el derecho a un ambiente sano y seguro como un derecho sustantivo independiente.¹⁰

Es importante también destacar, que el derecho a un ambiente sano y debido a que los derechos humanos van evolucionando conforme a las necesidades humanas, algunos autores les han dado una categorización de acuerdo con su origen histórico y su ubicación por generaciones, y así se habla de derechos de primera, segunda, tercera y comienza a hablarse de una cuarta generación, tal como lo clasifico en el año de 1974 el Director General de la UNESCO, Karel Vasak. Los derechos de la tercera generación, también llamados derechos de solidaridad ya que surge la necesidad de catalogar los nuevos derechos a raíz de acontecimientos y exigencias sociales.

También, Karel Vasak declaró en la Academia de Derecho Internacional de La Haya: “Los nuevos derechos humanos podrían denominarse también derechos de solidaridad, puesto que reflejan cierta concepción de la vida en comunidad y sólo pueden adquirir existencia real mediante los esfuerzos conjuntos de todos los componentes de la sociedad: individuos, Estados, entidades públicas o privadas. Así ocurre, por ejemplo, con el derecho a un **ambiente sano** y ecológicamente equilibrado, el derecho al agua pura, el derecho al aire puro e incluso el derecho a la paz. En lo que se refiere a estos ‘nuevos’ derechos humanos, la legislación internacional es aún prácticamente inexistente, e igual sucede, por lo demás, con las legislaciones nacionales: raras son las constituciones escritas que incorporan uno u otro de estos nuevos derechos humanos, aunque hay propuestas en tal sentido.”¹¹

Es decir, la generación de los derechos civiles y políticos; la de los derechos económicos, sociales y culturales, y la de los derechos de solidaridad, entre los cuales se ubica el derecho a un ambiente sano.

Se busca considerar al hombre en un contexto comunitario, es decir la realización de los derechos de la tercera generación se da únicamente por la unión de esfuerzos de los participantes de la vida en sociedad: los individuos, las entidades públicas o privadas y, principalmente, el Estado.¹²

El reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano:

Después de la declaración de Estocolmo, de 1972, se han incrementado los tratados bilaterales¹³ y multilaterales, universales o regionales, que expresamente se refieren a la protección del medio ambiente, o que contemplan cláusulas relacionadas con él.¹⁴ Así, por ejemplo, podemos citar la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, de 16 de noviembre de 1972; la Convención relativa a la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, del 13 de noviembre de 1979 y uno de sus protocolos, el llamado Protocolo relativo a la lucha contra las emisiones de óxido de nitrógeno o sus flujos transfronterizos, de 31 de octubre de 1988; el Convenio para la protección de la capa de ozono, de 1987, y sus protocolos, de 1987 y 1990; el Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, de 25 de febrero de 1991.¹⁵

Sin olvidar los documentos suscritos en la conferencia de Río de 1992, en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro, Brasil, conocida como Conferencia de Río, se reúnen los representantes de un gran número de países y se reconoce la interdependencia entre la paz, el desarrollo sustentable y el ambiente, y a partir de ahí inicia el desarrollo de instrumentos internacionales tendientes a proteger el ambiente y, por lo tanto, a garantizar la subsistencia del hombre en el planeta. Así es como, en la misma Conferencia, se desarrollan documentos importantes: la Declaración de Río, la Convención sobre Diversidad Biológica, la Agenda XXI, como un conjunto de principios y acciones que los países se proponen cumplir en el siglo XXI, así como el Convenio Marco sobre Cambio Climático y los Principios Forestales.

Estos documentos, emanados de la Convención de Río, contienen disposiciones en las que se reconoce un vínculo estrecho entre ambiente y derechos humanos. A modo de

ejemplo mencionaremos la Declaración de Río, la cual, en su principio 1, coloca a los seres humanos en el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y establece el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

El principio 10 de la Declaración de Río es muy importante, ya que viene a establecer los derechos subjetivos, como la base del reconocimiento del derecho a un ambiente sano. Estos son el derecho a la participación social, el derecho al acceso a la información y el derecho a un recurso efectivo de defensa contra violaciones al ambiente. En el mismo sentido, el principio 13 hace referencia a la responsabilidad del Estado en materia ambiental y a la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.

En todos estos instrumentos se reconoce, expresa o implícitamente, el derecho de las generaciones presentes y futuras, es decir de la humanidad, a gozar de un ambiente sano, y los estados han aceptado la obligación de adoptar las medidas necesarias para protegerlo, preservarlo y mejorarlo.

Y si esto ocurre en el derecho internacional, otro tanto sucede en el derecho interno de los estados, donde en las constituciones nacionales o en leyes especiales, se ha tratado de obtener fines similares.¹⁶ Si, por ejemplo, analizamos las últimas constituciones aprobadas en Latinoamérica,¹⁷ tenemos que en la de Colombia, de 1991, en el título II -que versa sobre los derechos, garantías y deberes-, se encuentra el capítulo 2, que trata de los derechos colectivos y el ambiente, donde se reconoce, en el artículo 29, el derecho a un ambiente sano, al decir: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.¹⁸

Cabe mencionar que en el entorno, la conexión de los seres humanos es permanente: o lo disfrutan o lo padecen. La alternativa a disfrutar de un medio ambiente adecuado no es separarse de él, sino padecerlo inadecuado; y la inadecuación del ambiente degrada la calidad de vida y afecta a la dignidad. O disfrutarlo o padecerlo. El reconocimiento constitucional del derecho a disfrutar o gozar del medio ambiente **sano** o adecuado no es baladí porque añade un presupuesto general que condiciona todo ejercicio de la au-

tonomía individual y, en consecuencia, afecta al ejercicio de los demás derechos constitucionales. La calidad de vida y en particular, del medio ambiente sano, dibujan el escenario constitucional en el cual se proyecta la actividad de los sujetos. Porque, si el derecho a la vida el prius de todos los demás derechos, dándoles soporte, el entorno adecuado donde se desarrolla la vida y se ejercen los derechos es elemento imprescindible del disfrute de los mismos.¹⁹

De los argumentos mencionados podemos indicar que el derecho internacional ambiental es la disciplina que se ocupa de los principios y normas jurídicas que tienen por objeto la preservación, conservación y mejoramiento del ambiente; el derecho a **un ambiente sano** es una norma imperativa del derecho internacional general, pues protege un interés fundamental de la comunidad internacional, y de la humanidad, de donde deriva para el Estado el deber de no dañar el ambiente ni permitir que él sea dañado.

En consecuencia, los integrantes de esta comisión dictaminadora, coincidimos con el criterio del colegislador, en el sentido de incorporar el término derecho a vivir en un ambiente **sano** en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, someten a la consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente **proyecto de**

Decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Artículo Primero. Se reforma la fracción I del artículo 1o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente **sano** para su desarrollo, salud y bienestar;

II. a X. ...

...

Artículo Segundo. Se reforma el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente **sano** y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para:

I. a XIII. ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 United Nations Environment Programme (unep), GEO-3 Global Environment Outlook, véase <<http://www.unep.org/GEO/geo3/>> (visitada en septiembre de 2008).

2 Idem

3 Mario I. Álvarez Ledesma, "Justicia y derechos humanos", en Introducción al derecho, México, McGraw Hill, 1995.

4 Romina Picolotti y Jorge Daniel Taillant, op. cit., página XVI.

5 J. Daniel Taillant, "Environmental Advocacy and The InterAmerican Human Rights System", en Romina Picolotti y Jorge Daniel Taillant (coords.), op. cit., página 123.

6 Ibid., p. 121.

7 Unep, GEO-3 Global Environment Outlook, véase <<http://www.unep.org/GEO/geo3/>> (visitada en septiembre de 2008).

8 Center for Human Rights and Environment (cedha), "Human Rights, Health and Environmental Protection: Linkages in Law and Practice", véase <<http://www.cedha.org.ar/docs/doc92.htm>> (visitada en septiembre de 2008).

9 Idem.

10 Idem.

11 (Karel Vasak, Le droit International des Droits de l'homme. Recueil des cours, Académie de Droit International, vol. 140, 1974, IV, p. 344, citado por Héctor Gros Espiell en Estudios sobre derechos humanos, Instituto Internacional de Derechos Humanos, Jurídica Venezolana, página 140)

12 (Marta Moreno Luce, Los derechos humanos y la ecología, página 112).

13 El tratado entre Estados Unidos de América y la URSS sobre cooperación en el ámbito de la "protección del entorno", del 23 de mayo de 1972, parte del supuesto de que "el desarrollo socioeconómico para beneficio de las generaciones requiere actualmente la protección y el mejoramiento del entorno humano", para lo cual no sólo estableció el principio de cooperación entre los dos estados, sino que en él se acordó, como fruto de ella, resolver "los aspectos más importantes de los problemas del entorno", "elaborar medidas para prevenir y estudiar la contaminación y sus efectos sobre el medio, así como...establecer las bases para controlar la influencia de las actividades humanas sobre la naturaleza" (artículo 2), cfr. Barros, James, y Johnston, Douglas M., Contaminación y derecho internacional, trad. de Flora Setaro, Buenos Aires, Marymar Ediciones, 1977, página 393.

14 Antes de esta conferencia, se habían suscrito algunos tratados sobre la protección y conservación del medio ambiente, como el Convenio relativo a la conservación de la fauna y flora en estado natural, del 8 de noviembre de 1933. Aunque la principal preocupación fue la preservación de los espacios marítimos, que se hizo, entre otros tratados, por la Convención sobre la prevención de la polución de las aguas marítimas por hidrocarburos, suscrita en Londres, el 12 de mayo de 1954 y las convenciones de Ginebra, del 29 de abril de 1958, a saber: la Convención sobre la Alta Mar y la Convención sobre la pesca y la conservación de los recursos vivos de Alta Mar.

15 Cfr. Dirección General de Política Ambiental, Tratados internacionales sobre medio ambiente suscritos por España, Madrid, 1993.

16 Cfr. Fernández de Casadevante Romani, Carlos, La protección del

medio ambiente en derecho internacional, derecho comunitario europeo y derecho español, Vitoria-Gasteiz, Gráficas Santamaría, 1992.

17 Para un estudio de la protección constitucional tanto en Europa como en Latinoamérica, puede consultarse Brañes, Raúl, op. cit., pp. 92 y ss. y 641 y ss.; igualmente, PMUMA, Legislación ambiental general en América Latina y el Caribe, México, 1992.

18 Sáchica, Luis Carlos, Constitución política de la República de Colombia, Medellín, 1991, p. 33.

19 Canosa Usera, Raúl, "Protección constitucional de derechos subjetivos ambientales", Derechos fundamentales y estado, Coordinados Miguel Carbonell, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2002, página 128-129

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de mayo de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Milkdret Marina Verde Avendaño (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada, Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Darío Badillo Ramírez, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Alfio Vega de la Peña (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfin: Quiero informar a la asamblea que la presidenta de la comisión va a fundamentar este dictamen junto con el que está en el lugar número cuatro, que es el que reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 171 de la Ley General de Equilibrio Ecológico, y que del mismo modo la mayoría de los grupos parlamentarios posicionarán los dos dictámenes juntos aunque, por supuesto, tendrá que llevarse a cabo en su momento y en su caso cada una de las votaciones correspondientes. Tiene el uso de la voz la diputada Lourdes Adriana López Moreno.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con su venia, señor presidente. A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y elaboración el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto

por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En fecha 21 de febrero de 2013, esta iniciativa fue presentada por el senador Jorge Emilio González Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

En resumen, la minuta en referencia propone incorporar a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos el término medio ambiente sano. Esto a efecto de equiparar a las legislaciones secundarias, en concordancia a la reforma reciente al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior guarda sustento con la reciente reforma constitucional que en materia de derechos humanos fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, que obliga a todas las autoridades del Estado mexicano a velar por los derechos humanos que consagran el texto constitucional y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 8 de febrero de 2012, en donde se incorpora al artículo 4o. constitucional el derecho a un medio ambiente sano, que a la letra dice: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en los términos de lo dispuesto por la ley.

Lo valioso de esta iniciativa es el reconocimiento de la relación entre el ambiente y la afectación al ser humano. Como ha venido fortaleciéndose poco a poco a lo largo de las últimas décadas, no solo internacionalmente, sino en el ámbito local, en la mayoría de las legislaciones de los estados.

El derecho a un medio ambiente sano es una norma imperativa del derecho internacional general, pues protege un interés fundamental de la comunidad internacional y de la humanidad, de donde deriva para el Estado el deber de no dañar al ambiente ni permitir que éste sea dañado.

En consecuencia, las y los integrantes de la comisión dictaminadora coincidimos con el criterio de la colegisladora en el sentido de incorporar el término derecho a vivir en un medio ambiente sano, a la Ley General del Equilibrio Eco-

lógico y la Protección al Ambiente, y a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Insisto, es importante el reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano como un derecho humano.

También a esta comisión le fue turnado para su estudio y elaboración el dictamen correspondiente al expediente 1329, que contiene iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, iniciativa presentada por el diputado Gerardo Peña Avilés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y secretario de esta comisión dictaminadora.

La iniciativa manifiesta que el gobierno mexicano tiene el compromiso y la obligación de cuidar adecuadamente las áreas naturales protegidas, ya que un medio ambiente sano equivale a una mejor calidad en la salud y en la vida de todos sus habitantes. Y también que el derecho ambiental es el encargado, no solo de proteger un bien particular, sino que protege una cuestión de efectivo interés general y que el cumplimiento o incumplimiento de este grupo de reglas que conforman esta rama del derecho puede afectar las posibilidades del desarrollo, el nivel y la calidad de vida de toda persona.

En ese orden de ideas, existe la necesidad de elementos sancionadores que inhiban las actividades que provocan daño ambiental. La normatividad ambiental mexicana necesita de instrumentos eficaces que garanticen la adecuada protección, así como sanciones al daño ocasionado, en cuyo caso las sanciones pecuniarias deberán ser severas para rescatar de forma adecuada la zona afectada y al mismo tiempo inhibir, en lo posible, la conducta infractora y el daño que se pudiera ocasionar.

Por lo que las sanciones administrativas que se mencionan en el artículo 171, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, cuya sanción máxima es de 50 mil días de salario mínimo general vigente no es suficiente para inhibir al sujeto que ocasiona el daño ambiental, ya que el beneficio económico pudiera ser mayor a la sanción correspondiente, lo que haría rentable cometer un ilícito y no evitarlo. Es por eso que la presente iniciativa pretende que se incremente la sanción máxima a 60 mil días de salario mínimo.

Asimismo el párrafo cuarto del artículo mencionado anteriormente califica de reincidente al infractor que incurra

más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto en un máximo de dos años. Se propone que este periodo de dos años como lapso mínimo sea incrementado a un periodo de tres años.

Por las razones expuestas, la iniciativa propone reformar la fracción I del párrafo primero y el párrafo cuarto del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Los invitamos a todas las legisladoras y legisladores a formar parte de integrar en nuestro país el derecho a vivir en un medio ambiente sano.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza sobre los dos dictámenes tiene el uso de la voz la diputada Cristina Olvera Barrios.

Le damos la bienvenida a un grupo de alumnos de la licenciatura de derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, Valle de México, que nos acompañan hoy en la sesión. Bienvenidos.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Diputado presidente. Voy a posicionar dos dictámenes, por lo que solicito se me conceda el tiempo necesario. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el primer dictamen se refiere a que vale la pena recordar que hace algunas décadas el pensamiento sobre el tema del medio ambiente se centró solo en aquellas personas consideradas como amantes de la naturaleza.

La conciencia ambiental se ha extendido y profundizado en la población mundial, esto debido al impacto en la vida de las personas y el desarrollo económico de los países provocados por la degradación del medio ambiente, la contaminación del aire, agua y tierra, la extinción de la biodiversidad, la desaparición de los ecosistemas y, principalmente, por la escasez de alimentos y la repercusión que tiene la salud en todo ser humano.

El derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado constituye uno de los llamados derechos de tercera generación. Su garantía solo podrá ser posible con los resultados del esfuerzo conjunto de todas las personas, gobiernos, órganos públicos y privados. De lo contrario, solo quedará como concepto normativo, sin consecuencia directa en el cuidado del medio ambiente.

En nuestro país este derecho está consagrado en el artículo 4o. constitucional. El Estado mexicano suscribió tanto en la Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano de 1972, como la Declaración de Estocolmo sobre el medio humano del mismo año. Esta última consagra el principio de que el hombre tiene derecho fundamental al disfrute de condiciones adecuadas en un medio de calidad tal, que le permita llevar una vida digna y gozar del bienestar. Y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Esto significa un reconocimiento a un derecho y a una obligación, ya que para el disfrute de un medio ambiente sano es requisito fundamental para que como individuos lo cuidemos, lo protejamos y evitemos su contaminación.

Con la armonización del precepto constitucional en las leyes secundarias en la materia, se cumple con la obligación, de acuerdo con la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, de realizar las adecuaciones necesarias para asegurar la ejecución de las obligaciones que contrajo el Estado mexicano al momento de suscribir un convenio internacional, y se da paso en la construcción de un marco jurídico efectivo que permita a las nuevas generaciones un disfrute de un medio ambiente sano.

Con relación al segundo dictamen, me permito hacerles el comentario. México ha experimentado en las últimas décadas la pérdida, el deterioro y las incontables afectaciones que han sufrido en gran medida los recursos materiales, la biodiversidad, los suelos, los ecosistemas y el medio ambiente en general, causadas por personas particulares y empresas suficientes, para reiterar la prioridad de seguir trabajando para un mejor régimen jurídico en materia ambiental.

Por ello ha sido de vital importancia para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza respaldar reformas que dan prioridad al compromiso de cuidar y preservar el medio ambiente sostenible. Y que además apuestan a la cualidad de que la ley siempre será perfectible. Ello para lograr una mejor adecuación de la normatividad ambiental, al dotarla de los instrumentos jurídicos eficaces que garanticen la protección. Así como de los elementos sancionadores que inhiban las actividades que provocan daño al medio ambiente.

Con la presente propuesta se favorece el cuidado del medio ambiente al incrementar la sanción máxima y se amplía el tiempo de la figura de reincidente al infractor, como medi-

das de prevención en la comisión de delitos ambientales, traducéndose como el conjunto de acciones que tendrán como objeto el mejoramiento del entorno social y ambiental, ya que siempre será de mayor justicia ambiental la promoción de acciones para reducir los delitos y conductas en perjuicio del medio ambiente, que definir y ejecutar políticas para resarcir sus efectos.

Reflexionemos, compañeros, y demos prioridad al cuidado del medio ambiente, ya que no bastará solo con ser sancionados o pagar multas administrativas, cuando la actitud del perjuicio y deterioro del medio ambiente dejó en su momento mayores ganancias a quienes lo hicieron, por lo que será más rentable cometer nuevas conductas para evitarlo.

Estimadas compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos convencidos de establecer acciones encaminadas a buscar en todo momento la seguridad y la protección del medio ambiente en beneficio de la colectividad para su convivencia y el desarrollo, que solo se podrá lograr si se cuenta con los elementos y acciones que inhiban la comisión de conductas que menoscaben el medio ambiente.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, los exhortamos a dar su voto a favor de este presente dictamen. Es cuanto, señor diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. El medio ambiente se caracteriza por ser una reunión de partes, de recursos—como lo llaman las sociedades capitalistas— entre los bosques, los ríos, las montañas, las selvas, los mares, las diversas especies, los minerales y las energías fósiles.

A esta forma de comprender el medio ambiente se introdujeron algunas variaciones a finales del siglo XX, a raíz de impactos causados sobre el medio ambiente como el calentamiento global, la lluvia ácida, etcétera, por las formas de producción industrial y ante la crisis por el agotamiento de los recursos.

Nuestro país, con motivo de su posición geográfica, es uno de los cinco países que tienen mayor diversidad en el mundo; por lo que a su vez representa una región muy atracti-

va para su explotación. Las áreas protegidas representan 13 por ciento del total del territorio nacional y su conservación y protección se traduce en beneficios, tanto económicos como sociales, para sus habitantes.

En ese sentido el medio ambiente, dada la importancia creciente que se le ha reconocido en los últimos 30 años, se ha constituido en uno de los ámbitos de aplicación del derecho. Los derechos ambientales se han agrupado entre los de la tercera generación, justo después de los derechos fundamentales.

Al formularse el derecho a un ambiente sano se está recogiendo gran parte de lo establecido en nuestra Constitución Política, pues es a través de su protección como se imponen condiciones de cuidado básico para la existencia de la vida humana; tal y como sucede cuando hablamos de la protección al agua, pues también se está vinculando con el derecho a la vida.

Procurar el cuidado del medio ambiente también converge con el derecho a la salud, ya que en ese sentido la protección de ésta debe ser defendida como la fórmula por la que se puede garantizar el bienestar de los seres humanos.

El desarrollo sostenible hoy por hoy apunta a la búsqueda de una relación más equilibrada y armónica entre la sociedad y el medio ambiente. La prioridad de toda legislación es que ésta sea acorde con la realidad social de los destinatarios de éstos.

Por esta razón, consideramos que la propuesta de incorporar a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos el término medio ambiente sano, no solo es necesario por la importancia que el tema reviste, sino también porque a través de la reforma propuesta, y en caso de aprobarse la misma, se estará homologando la legislación secundaria con la reciente reforma al artículo 4o. constitucional, en materia ambiental.

Es por todo lo anteriormente expuesto que los integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano votaremos a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia del diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete al pleno de la Cámara de Diputados el dictamen que reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en su artículo 1.

En ambas leyes se propone incorporar el término medio ambiente sano, para que haya correspondencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales que ha signado nuestro país.

No se trata nada más de una modificación de forma para establecer congruencia entre el texto constitucional, las leyes secundarias que emanen de la misma y los instrumentos internacionales.

Es un avance en materia de un reconocimiento efectivo de este derecho al medio ambiente sano después de tres décadas de que México haya signado los instrumentos internacionales que hacen precisamente alusión a este derecho.

Es evidente que el deterioro del medio ambiente incide de manera negativa en el desarrollo y bienestar de los seres humanos. Existen estudios de diversas agencias multinacionales, como es el caso de la Organización Mundial de la Salud, que así lo ha documentado.

Aunque tenga lugar tres décadas después el reconocimiento de este derecho, es una también exigencia por parte de diversos organismos jurisdiccionales en el ámbito internacional con relación a los compromisos de México, tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conocido como un derecho de la tercera generación.

Por lo que se refiere al artículo 171 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, se hace la propuesta de dictamen para modificar dos cuestiones concretas. La primera de ellas está contenida en la fracción I de dicho artículo y se refiere a la sanción económica máxima por violar los preceptos de la ley en el texto vigente. Dicho monto es de 50 mil días de salario mínimo. Es decir, 3 millones 238 mil pesos. La segunda se refiere a la necesidad de ampliar de dos a tres años el plazo para considerar que existe reincidencia en la comisión de la infracción a la ley.

El promovente argumenta que el monto debe ser incrementando, en razón de que en diversas ocasiones el beneficio económico de cometer el delito ambiental puede ser mayor a la sanción económica. Y esto se da, precisamente, bajo un argumento falso, que es el que contamina paga, principio de derecho ambiental que actualmente ya ha sido superado.

Coincidimos con el planteamiento de incrementar la multa de 50 mil a 70 mil días de salario mínimo, como lo propone la comisión dictaminadora, dado que el monto no se ha actualizado en más de una década, por lo que creemos que es adecuado actualizarlo.

En lo que se refiere al tema de incrementar un año más para considerar que el sujeto es reincidente en la conducta delictiva, consideramos que el razonamiento del proponente no es lo suficientemente sólido para considerarlo procedente. Es contradictorio que por un lado se proponga incrementar la sanción, pero por el otro se amplíe un año más para considerar la reincidencia. Se debe dejar, por lo menos, un plazo de dos años vigentes en la ley para que la norma se fortalezca al combinarla con la sanción de 70 mil días de salario mínimo.

En ese sentido, podemos señalar que estamos de acuerdo con el contenido del dictamen en lo general, pero creemos que el cuarto párrafo del artículo 171 debe quedar en los términos de la ley vigente. Por las consideraciones aquí señaladas, votaremos a favor del dictamen en comento. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Buenas tardes a todos. Compañeras y compañeros, los dos dictámenes que la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha decidido presentar en conjunto, para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México son sin duda muy importantes.

El primero presentado por nuestro senador y coordinador del grupo parlamentario en el Senado de la República, el senador Jorge Emilio González Martínez, y el que tiene que ver con adecuar dos de las leyes más importantes generales que tenemos en el tema del medio ambiente.

El poder homologar los criterios que se han tenido en los diferentes avances que se ha podido modificar nuestra Constitución, específicamente del artículo 4o., en el que refleja que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano y que, por supuesto, pueda ayudar a nuestro desarrollo y bienestar.

El poder considerar y modificar los artículos 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Ley Integral de Residuos es de suma importancia para que podamos construir los criterios que hoy está necesitando nuestro país.

Vamos a imaginar que vivimos en una comunidad o en un municipio, y una fábrica que contamina se instala y no cumple con la normatividad ambiental que se está requiriendo.

¿A quién vamos a recurrir o a quién vamos a acudir si no estamos teniendo un medio ambiente sano para desarrollar nuestras actividades y de nuestros hijos y las nuevas generaciones?

Es ahí donde cae la importancia de esta reforma. Es decir, que tengamos todos los mismos criterios y que también lo bajemos a todo lo que tiene que ver con las leyes locales en las diferentes entidades de nuestro país, para que podamos caminar y transitar hacia un desarrollo sustentable adecuado.

El hecho de presentar este tipo de propuestas tiene que ver con hacia dónde el ciudadano va a poder recurrir para denunciar o para manifestar que están siendo violados sus derechos o sus garantías individuales, como lo marca la propia Constitución. Es ahí donde tenemos que trabajar.

Como Grupo Parlamentario del Partido Verde hacemos un reconocimiento a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, porque sin demeritar a ninguna de las otras comisiones, me parece que esta comisión ha trabajado de una forma transversal e integral en el resultado que necesitamos hoy para nuestro medio ambiente.

Ahí está un claro ejemplo de la propuesta de la Ley de Responsabilidad Ambiental, que hoy permite que cualquier

ciudadano pueda presentar una denuncia ante alguna acción que sienta que atenta contra nuestro medio ambiente en un Ministerio Público de la procuraduría federal o en el caso de los estados que cuentan con procuradurías estatales de protección al medio ambiente.

Y el segundo dictamen –muy importante también– en lo que tiene que ver con las sanciones de subir de 50 mil días de salario mínimo a 60 mil en la propia Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el artículo 171, es un avance también importante.

Hoy el tema de la prevención de los programas de cultura ambiental y lo que tiene que ver con supervisión han sido rebasados por el crecimiento y desarrollo que hemos tenido en nuestro país.

Estamos trabajando en el Grupo Parlamentario del Partido Verde en poder presentar una ley orgánica que pueda regular a la propia Procuraduría Federal del Medio Ambiente para que pueda empezar a caminar y a trabajar con los mecanismos adecuados, que hoy nos está exigiendo el tema del medio ambiente.

Esta procuraduría, hay que hacer mención que trabaja aproximadamente desde hace 17 años solamente con un reglamento administrativo. Es decir, falta mucho por definir en el aspecto de todo lo que tiene que ver con la propia procuraduría y que nos ayude a trabajar en lo que tiene que ver con prevención, en que la gente que está trabajando dentro de la misma cuente con el servicio civil de carrera para que podamos tener la garantía en todos los estados de que funciona adecuadamente.

Asimismo una de las cuestiones y características en que ha trabajado la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, es el buscar que existan los perfiles adecuados a toda la gente que representa a lo largo y ancho de nuestro país en dicha procuraduría.

Para nosotros, como Grupo Parlamentario del Partido Verde, es sin duda fundamental el hecho de que podamos transitar adecuadamente a un desarrollo sustentable, que sea vivible, viable y equitativo, y que no se nos olvide que uno de los principales retos es el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, la conservación biológica y un tema fundamental para nuestro país: que vayamos acortando la brecha social que existe y qué mejor forma de aprovecharlo que con los recursos naturales con que cuenta nuestro país, y que podamos garantizar a las nuevas generaciones

un México limpio, verde y sustentable. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la voz la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con permiso de la Presidencia. Compañeros diputados y diputadas, voy a referirme a ambos dictámenes, los cuales tienen grandes afinidades, que promueven el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

El que reforma los artículos 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para incorporar a dichos ordenamientos el término de medio ambiente sano, siendo esto necesario para armonizar las legislaciones secundarias, como lo mandata la Constitución.

Así como el proyecto de decreto que reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 171 de la misma ley, que propone el incremento de la sanción máxima a 60 mil días de salario mínimo, la cual hoy es de 50 mil días, y es claro que no ha sido suficiente para impedir que el sujeto produzca el daño, debido a que el beneficio económico obtenido es mayor a la sanción correspondiente.

Tenemos que garantizar que todas las personas, comunidades y pueblos disfruten de un entorno sano que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones. Pero también establecer un sistema de responsabilidad que permita la justa reparación de los daños al medio ambiente.

Lo anterior para garantizar lo establecido en nuestro artículo 4o. de la Constitución, que reza: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley.

En nuestro país la normatividad en materia ambiental demanda instrumentos jurídicos eficaces que garanticen la adecuada protección y sanción al daño ocasionado. Las sanciones pecuniarias deben ser rigurosas para posibilitar la restauración de los ecosistemas, sus funciones, procesos ecológicos y evolutivos, así como el hábitat o la biodiversidad que han sido degradados y destruidos en áreas de

conservación en sus diferentes modalidades y regiones de influencia y, al mismo tiempo, inhibir en lo posible la conducta infractora y el daño que se pudiera ocasionar.

Ambas iniciativas se centran en la función que lleva a cabo la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para el control de la reglamentación y el procesamiento de la reincidencia. Se atiende el tema de la reincidencia retomando lo relacionado a las sanciones impuestas por la Profepa respecto al monto máximo de la multa, el cual tampoco se actualiza desde el 31 de diciembre de 2001.

La Profepa es la autoridad facultada en el tema de sanciones y tiene entre sus atribuciones el vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental procurando el cumplimiento de la legislación ambiental, sancionar a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos legales para así atender y controlar el creciente deterioro ambiental en México.

Cada año se recibe un mayor número de denuncias, las cuales indican que el entorno ambiental en las comunidades es muy importante para sus habitantes. Esta situación compromete a la Profepa y a los legisladores a redoblar sus esfuerzos enfocados a la protección y preservación del medio ambiente.

Es así que queda firme el compromiso de seguir trabajando a favor del derecho a un medio ambiente sano reflejado en las leyes y políticas públicas que asuman la responsabilidad de todos los sectores del gobierno y la sociedad, fortaleciendo acciones y actos de autoridad que incrementen el cumplimiento efectivo de la ley.

Es por eso que en el Grupo Parlamentario del PRD daremos nuestro voto a favor de estos dictámenes. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Gerardo Peña Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Gerardo Peña Avilés: Buenas tardes, presidente. Buenas tardes a todos los presentes. En Acción Nacional siempre nos hemos preocupado por lo que los ciudadanos enfrentan día a día, en mejorar el bienestar de las personas y las comunidades, y en mejorar nuestro entorno global.

Recordemos que el derecho ambiental es el encargado, no solo de proteger un bien particular, sino protege una cuestión de efectivo interés general, y que el incumplimiento del grupo de reglas que conforman esta rama del derecho puede afectar las posibilidades de desarrollo, el nivel y la calidad de vida de todos los mexicanos.

Las modificaciones propuestas van en el sentido de incorporar el término derecho a vivir en un ambiente sano.

En las leyes a las que en esta iniciativa se refiere, enriqueciendo los derechos de los mexicanos, ese derecho ya está inscrito en nuestra Constitución, por lo que requiere una adecuación a las leyes secundarias.

Garantizar un medio ambiente sano es entonces fortalecer el desarrollo humano ampliando opciones de desarrollo personal y que impactan en el desarrollo social y económico. Asimismo, un aspecto que influye negativamente en la calidad de vida es el deterioro de nuestro medio ambiente, mediante las conductas delictivas que se cometen en su contra.

Establecer responsabilidades y obligaciones individuales, como en el caso de los bienes privados, es más complejo. Además de que se trata de bienes en que en algunos casos ya no son recuperables o renovables. Un ejemplo claro son las especies de flora y fauna silvestre en peligro de extinción.

Desgraciadamente en estos casos no podemos hablar de resarcir el daño, ya que hablamos de bienes que son patrimonio de la humanidad. Actualmente también se ha reconocido que uno de los motivos que generan el cambio climático de nuestro mundo radica en la depredación tan voraz de nuestros recursos naturales.

En el caso de México, desde el inicio de la implementación de sus políticas ambientales, el instrumento más usual para el control de la contaminación ambiental ha sido el establecimiento y aplicación de normas y castigos, como un instrumento de regulación directa con mayor aplicación que otros. Es decir, contar con instrumentos jurídicos eficaces que garanticen la adecuada protección, así como las sanciones al daño ocasionado.

Al respecto, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente —entre otras cosas— tiene como objeto establecer las bases para definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, la

prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo, así como las sanciones que garanticen su cumplimiento.

Desde el 31 de diciembre del 2001 esta multa no ha sido actualizada en lo referente al monto máximo. Es decir, 12 años en lo que el monto de las sanciones a las conductas delictivas no han sido suficientemente capaces de inhibirla, ya que en estos años los beneficios que se obtienen del daño al medio ambiente pueden ser mayores a las sanciones de la ley.

Si bien la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente contempla el capítulo Sobre las sanciones administrativas, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que es necesario incrementarlas, ya que en algunos casos el beneficio económico obtenido por el infractor es mayor que la sanción contemplada por la legislación.

Tristemente en algunas ocasiones los delitos ambientales se vuelven rentables, por lo que se contempla un aumento en un 20 por ciento, con la finalidad de que parte de la misma sea destinada para resarcir el daño ocasionado.

Igualmente se busca considerar como periodo mínimo la reincidencia para la comisión de un delito en un lapso de tres años, dando tiempo suficiente a la autoridad correspondiente para analizar las sanciones del infractor y aplicar la sanción que mejor convenga para castigar el daño. Es ahora que debemos trabajar por aquellos aspectos que muchas veces el ciudadano considera que no tomamos en cuenta, aspectos que viven todos los días y que es nuestra responsabilidad atender.

En el Partido Acción Nacional apoyamos decididamente las presentes iniciativas. La primera, que tiene como objetivo establecer los principios básicos fundamentales de acceso de los ciudadanos a un medio ambiente sano, que nos permita a todos, sin excepción, un mejor desarrollo humano. Y la segunda, que tiene como objeto incrementar el máximo de 50 mil a 60 mil días de salario mínimo, ya que consideramos que el monto máximo anterior resulta insuficiente para inhibir al sujeto que ocasiona el daño ecológico.

Por lo anterior, estamos convencidos de que un ambiente sano es la aspiración legítima de la humanidad, ya que es fundamental en la calidad de vida de los mexicanos y de las generaciones presentes y futuras. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Finalmente, tiene el uso de la voz el diputado Darío Badillo Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Darío Badillo Ramírez: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el crecimiento acelerado de la sociedad ha traído como consecuencia el incremento exponencial en la demanda de los recursos naturales, lo cual ha generado la sobreexplotación de la tierra, la contaminación de ríos, lagunas y mares, así como la producción de contaminantes atmosféricos.

La afectación producida al medio ambiente genera la presencia de afectaciones graves a la salud y al bienestar de los seres humanos, en particular de los grupos más vulnerables, como son los niños, las comunidades con altos índices de pobreza, las mujeres y las gentes de edad mayor.

Las reformas propuestas armonizan las normas secundarias en la materia, en concordancia con las reformas realizadas al artículo 4o de nuestra Carta Magna, en donde se establece el derecho con el que cuenta la sociedad a contar con un ambiente sano.

Asimismo el presente dictamen refleja los compromisos adquiridos por el Estado mexicano mediante la suscripción de diversas convenciones internacionales, como por ejemplo el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo de San Salvador, el cual establece, en su artículo 11, que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, así como también que los Estados promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

De esta forma, el dictamen que ahora se pone a nuestra consideración refleja en ley lo que algunos estudiosos han catalogado como un derecho de la tercera generación de los derechos humanos, llamados también derechos de solidaridad, los cuales requieren para su existencia real del esfuerzo conjunto de todos los componentes de la sociedad.

Es cierto que el contar con un ambiente sano permitirá que las personas accedan a un mejor desarrollo físico y mental. Pero además asegurará la viabilidad de nuestra especie y la de la vida de nuestro planeta.

Recordemos lo afirmado hace casi dos siglos por el ornitólogo norteamericano, John James Audubon, quien decía que un conservacionista de verdad es un hombre que sabe que no hemos heredado el mundo de nuestros padres, sino que lo tenemos prestado de nuestros hijos.

Con relación al segundo dictamen que hoy tenemos a nuestra consideración, consideramos que atiende a un problema que día a día ocupa un espacio más amplio en el interés nacional, pues su resolución significa un reto para el progreso del país, la contaminación del medio ambiente.

Los legisladores priistas consideramos que es adecuado el incremento de las sanciones aplicables a quienes trasgreden los preceptos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, toda vez que en muchas ocasiones las ganancias de los infractores son mucho más cuantiosas que el monto de las sanciones que actualmente se encuentran establecidas, por lo que en muchas ocasiones la violación a las normas es vista como un costo que vale la pena asumir.

Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor de los presentes dictámenes, toda vez que representan un paso fundamental para la preservación, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Estamos a tiempo de evitar un colapso de nuestro planeta y el de nuestra forma de vida. Recordemos, tal y como lo expresara Al Gore, que en el transcurso de una sola generación corremos el peligro de cambiar la composición de la atmósfera terrestre de manera mucho más desastrosa que cualquier erupción volcánica de la historia, y puede que los efectos persistan durante siglos. Es todo lo referente a mi lectura, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Leonor Romero Sevilla (desde la curul): A favor.

La diputada Alejandra López Noriega (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor presidente, se han emitido 407 votos a favor.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y el artículo 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día —como ya había sido anunciado— es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 171 de la misma Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expe-

diente número 1329, que contiene iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numeral 6, inciso e), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, numeral 1, 82, numeral 1; 84, numeral 1, 85, 157, fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

I. Antecedentes legislativos

Primero. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de febrero de 2013, el diputado Gerardo Peña Avilés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Segundo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa, turnándola a las Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su análisis y dictamen.

Una vez recibida la iniciativa los integrantes de la Comisión presentan elaboran el presente Dictamen que tiene por objeto atender la iniciativa con proyecto de decreto, en la cual se considera procedente reformar el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objetivo de garantizar las Áreas Naturales Protegidas.

II. Contenido de la iniciativa

El diputado iniciador manifiesta que el gobierno mexicano tiene el compromiso y la obligación de cuidar adecuadamente las áreas naturales protegidas, ya que un medio ambiente sano equivale a una mejor calidad en la salud y la vida de todos sus habitantes.

Posteriormente el diputado iniciador manifiesta que el derecho ambiental, es el encargado no solo de proteger un bien particular, sino que protege una cuestión de efectivo interés general, y que el incumplimiento del grupo de reglas que conforman esta rama del derecho, puede afectar

las posibilidades de desarrollo, el nivel y la calidad de vida de toda persona.

En ese orden de ideas manifiesta el diputado Gerardo Peña Avilés la necesidad de elementos sancionadores que inhiban las actividades que provocan daño ambiental.

En efecto, asienta en su iniciativa que la normatividad ambiental mexicana necesita de instrumentos jurídicos eficaces que garanticen la adecuada protección, así como sanciones al daño ocasionado, en cuyo caso las sanciones pecuniarias deberían ser severas para rescatar de forma adecuada la zona afectada y al mismo tiempo inhibir en lo posible, la conducta infractora y el daño que se pudiera ocasionar.

La iniciativa en comentario detalla que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente tiene entre sus atribuciones la facultad de regular las actividades industriales riesgosas, la contaminación del suelo, el aire, y el cuidado de los recursos naturales; asimismo, es la encargada de la inspección, vigilancia, ejecución de medidas de seguridad, determinación de infracciones administrativas, cuando se trate de asuntos de competencia federal regulados por esta Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El diputado iniciador describe que las sanciones administrativas que se mencionan en el artículo 171, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, cuya sanción máxima es de cincuenta mil días de salario mínimo general vigente no es suficiente para inhibir al sujeto que ocasiona el daño, ya que el beneficio económico obtenido pudiera ser mayor a la sanción correspondiente, lo que haría rentable cometer el ilícito y no evitarlo, es por esto que la presente iniciativa pretende que se incremente la sanción máxima a sesenta mil días de salario mínimo vigente.

También el diputado iniciador razona que el párrafo cuarto del artículo mencionado anteriormente califica de reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de dos años.

Sin embargo, en la consideración del legislador, es este periodo de dos años un lapso de tiempo mínimo que se debiera ampliar a tres años para evitar que la reincidencia no deje de ser agravante en la comisión de un delito en un lapso tan breve.

Por las razones expuestas, la iniciativa, propone reformar la fracción I del párrafo I y el párrafo cuarto del Artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El texto propuesto por el diputado Gerardo Peña Avilés a la letra señala:

Artículo 171. ...

I. Multa por el equivalente de treinta a **sesenta** mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción;

II. a V...

...

...

Se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de **tres** años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cuadro comparativo Capítulo IV Sanciones Administrativas

Texto vigente	Proyecto de decreto
<p>ARTÍCULO 171. Las violaciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, con una o más de las siguientes sanciones:</p> <p>I. Multa por el equivalente de treinta a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción;</p> <p>II. Clausura temporal o definitiva, total o parcial, cuando:</p> <p>a) El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas;</p> <p>b) En casos de reincidencia cuando las infracciones generen efectos negativos al ambiente, o</p> <p>c) Se trate de desobediencia reiterada, en tres o más ocasiones, al cumplimiento de alguna o algunas medidas correctivas o de urgente aplicación impuestas por la autoridad.</p> <p>III. Arresto administrativo hasta por 36 horas.</p> <p>IV. El decomiso de los instrumentos, ejemplares, productos o subproductos directamente relacionados con infracciones relativas a recursos forestales, especies de flora y fauna silvestre o recursos genéticos, conforme a lo previsto en la presente Ley, y</p> <p>V. La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes. Si una vez vencido el plazo concedido por la autoridad para subsanar la o las infracciones que se hubieren cometido, resultare que dicha infracción o infracciones aún subsisten, podrán imponerse multas por cada día que transcurra sin obedecer el mandato, sin que el total de las multas exceda del monto máximo permitido, conforme a la fracción I de este artículo.</p> <p>En el caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por tres veces del monto originalmente impuesto, así como la clausura definitiva.</p> <p>Se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de dos años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.</p>	<p>Artículo 171. ...</p> <p>I. Multa por el equivalente de treinta a sesenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción;</p> <p>II. a V...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de tres años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.</p>

Visto lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, planteamos las siguientes:

III. Consideraciones

La diferencia entre el número de denuncias y querellas interpuestas y el número de procesos instaurados en las jurisdicciones administrativas y penales pone en evidencia algunos problemas del procesamiento de conflictos a propósito de la aplicación de la reglamentación administrativa. Esto se traduce, además, en que haya escasas ocasiones en

que los tribunales pueden pronunciarse sobre conflictos ambientales. Pero, si bien es cierto que, cuando se da el caso, los jueces llegan a pronunciarse poco sobre aspectos sustantivos del derecho, limitándose a esclarecer aspectos de procedimiento, al hacerlo desempeñan un importante papel en el desarrollo del corpus de reglas de aplicación del derecho ambiental.

Este aspecto y, en general, la forma en que los tribunales y los agentes de procuración de justicia (ambiental) aplican sanciones no es banal.

En la concepción kelseniana del derecho, las reglas prescriptivas están implícitas en las reglas represivas o, dicho de otra forma, una conducta está prescrita si y sólo si está asignada una sanción a la conducta contraria (Kelsen, 1988: 71), o bien una conducta está prohibida cuando opera como condicionante de la sanción. No se trata, entonces, de que una ley prohíba causar un daño al medio ambiente, sino de que causar daño al medio ambiente sea la condición para la aplicación de una sanción (Kelsen, 1995: 67). Pero, llevando aún más lejos el razonamiento kelseniano, una norma represiva consiste menos en establecer las penas que en obligar a ciertos responsables (inspectores, jueces) a aplicarlas a aquellas personas probadas como responsables.

Así, lo que es presentado como una prescripción o una prohibición es en realidad una condición para que opere la regla de conducta que regula la acción de los responsables facultados para imponer sanciones, es decir, una condición del acto coactivo (Kelsen, 1995: 126). Las reglas de derecho no serían, desde esta perspectiva, más que condiciones para la asignación de sanciones, pero las cuestiones relativas a autorizar esa asignación, es decir, las reglas que regulan quién y en qué condiciones puede imponer sanciones, serían el núcleo duro del sistema normativo para proteger al medio ambiente, es bien sabido que la norma jurídica no necesita ser estrictamente aplicada para servir a los objetivos para los que fue creada. Ello no quiere decir, tampoco, que se pueda descuidar la parte represiva del derecho, pues más allá de que sea el elemento sin el cual se vuelve inexistente o al menos imperfecta la prescripción, es condición necesaria para que el derecho mismo funcione en tanto que sistema de incentivos y de razones para las decisiones de los individuos.

Los mecanismos de autorregulación, como la auditoría ambiental, funcionan si existe la amenaza de la norma represiva, dado que operan como incentivo para el cumplimiento de la norma prescriptiva. Por su parte, el papel de los tribunales, aun si se limita a resolver con base en reglas secundarias, seguirá siendo fundamental para el conjunto del dispositivo de aplicación de la reglamentación ambiental. Los tribunales son, de esta forma, un espacio, un *locus* en el que se procesa el hecho de la aplicación y de la “no aplicación” del derecho ambiental, y al conocer el funcionamiento de lo que sucede en los tribunales y en sus procesos podremos entender esa “no aplicación”.

En lo que respecta a la práctica creciente de negociar el sometimiento de las industrias a lo previsto por la reglamentación ambiental, varias cuestiones pueden resaltarse. Pri-

mero, la presunta eficacia de estos mecanismos con respecto al control clásico. Asimismo, lo que concierne a la utilidad de los dispositivos de control clásico para la autoevaluación y, como se ha mencionado, la función de persuasión que desempeña la amenaza de sanción. Por otro lado, a propósito de la práctica consistente en concertar las medidas para apegarse a la reglamentación, ésta podría ser vista como una negociación del sometimiento del gobernado a las reglas jurídicas y, entonces, como una práctica que desvirtúa los atributos de la ley. Sin embargo, negociar la aplicación de la reglamentación, es decir, transigir sobre cómo se respetará la reglamentación, puede no considerarse un medio de acción que se sitúa fuera del derecho, sino una práctica que se da “a través del derecho” (Lascoumes, 1991: 227).

En efecto, durante la negociación, la reglamentación ambiental opera como referencia ineludible, toda vez que se trata de adaptar la exigencia de su aplicación, que puede resultar demasiado onerosa o materialmente imposible, a las condiciones objetivas y reales de esa instalación industrial. En este caso es importante señalar que negociar la aplicación no significa ignorar la reglamentación, sino permitir que las normas sean utilizadas, como lo señala Lascoumes (1990: 59), no para ser aplicadas sino para que se emprenda una negociación a propósito de su aplicación. En este sentido las diputadas y los diputados consideramos oportuna esta iniciativa.

No obstante las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales queremos manifestar que el derecho ambiental presenta, pues, algunos de los rezagos con los que es caracterizado el derecho posmoderno (Chevallier, 2004: 123); un derecho pragmático que tiende a involucrar a los destinatarios de las reglas en su elaboración y que recurre cada vez con mayor regularidad a procedimientos alternativos de influencia y persuasión. Un derecho que deviene un “derecho negociado” y a la vez un “derecho suave” (*soft law*).

En México (y en la mayoría de los países), el instrumento más usual para el control de la contaminación ambiental ha sido el establecimiento y la aplicación de normas y castigos (*command and control*) casi desde el inicio de la implantación de sus políticas ambientales. Es un instrumento de regulación directa con mayor aplicación que otros instrumentos de regulación directa con mayor aplicación que otros instrumentos de regulación indirecta (impuestos, subsidios, permisos comerciales, créditos preferenciales, organización de programas voluntarios, etcétera).¹

La política ambiental revela el carácter paradójico del Estado contemporáneo: tratándose de una política intensiva en recursos reglamentarios y, por lo tanto, una política fundamentalmente ejecutable mediante la aplicación del derecho ambiental, bajo criterios en la imposición de sanciones específicas que describe el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 173. Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley, se tomará en cuenta:

I. La gravedad de la infracción, considerando principalmente los siguientes criterios: los daños que se hubieran producido o puedan producirse en la salud pública; la generación de desequilibrios ecológicos; la afectación de recursos naturales o de la biodiversidad y, en su caso, los niveles en que se hubieran rebasado los límites establecidos en la norma oficial mexicana aplicable;

II. Las condiciones económicas del infractor, y

III. La reincidencia, si la hubiere;

IV. El carácter intencional o negligente de la acción u omisión constitutiva de la infracción, y

V. El beneficio directamente obtenido por el infractor por los actos que motiven la sanción.

En el caso en que el infractor realice las medidas correctivas o de urgente aplicación o subsane las irregularidades en que hubiere incurrido, previamente a que la Secretaría imponga una sanción, dicha autoridad deberá considerar tal situación como atenuante de la infracción cometida. La autoridad correspondiente, por sí o a solicitud del infractor, podrá otorgar a éste, la opción para pagar la multa o realizar inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipo para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando se garanticen las obligaciones del infractor, no se trate de alguno de los supuestos previstos en el artículo 170 de esta Ley, y la autoridad justifique plenamente su decisión.

De igual forma, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales destacamos que la ineficacia de las normas, como lo apunta Treves (1995: 200), puede asociarse a los instrumentos y servicios destinados a aplicarlas.

Por ello, al emprender una revisión del régimen de la protección al medio ambiente y el combate a la contaminación es importante revisar los instrumentos y las estructuras administrativas, como lo hace el diputado Iniciador, encargadas de la aplicación respecto a las condiciones económicas del infractor cuando no es suficiente para inhibirlo de ocasionar el daño, ya que el beneficio económico obtenido pudiese ser mayor a la sanción correspondiente.

En el caso del combate a la contaminación, el diputado iniciador atiende el tema de la reincidencia, sin embargo, considerar las limitaciones de esta perspectiva, pues en muchos casos las leyes no contribuyen al logro de los objetivos explícitos o subyacentes de las mismas o de las políticas en las que se inscriben. Como lo señala Blankenburg (1986: 78), las leyes incluyen hipótesis y suposiciones dudosas sobre la relación entre las reglas y los objetivos contemplados y, así, no es extraño que un alto índice de observancia de la ley no se corresponda con un nivel satisfactorio de los objetivos previstos por la misma por lo que resulta oportuno en la iniciativa el dejar de manifiesto que las sanciones administrativas que se mencionan en el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, fracción I no son lo necesariamente suficiente en cuanto a su monto como para inhibir al sujeto que ocasiona el daño.

Pareciera que la investigación sobre la comisión de delitos ambientales fuera una especie de eventualidad, una cuestión aleatoria que no buscara sino satisfacer en el plano simbólico las exigencias de protección ambiental. A partir de la revisión de las operaciones de la Procuraduría General de la República (PGR) se identificó que una parte considerable de los delitos documentados estaban relacionados con el tema forestal (artículo 420-II del Código Penal) o con la comercialización de especies protegidas o productos derivados de éstas (artículo 417). Se aprecia que en la mayoría de los casos se trataba de pequeños delincuentes, es decir, taladores, personas que transportaban pequeñas cantidades de residuos peligrosos o bien que poseían ejemplares de especies protegidas, y que los grandes contaminadores son difícilmente objeto de persecuciones judiciales.

En ese sentido el derecho penal es accesorio del administrativo, como cuando el bien jurídicamente tutelado por esta rama del derecho amerita mayor protección, o cuando ocurren hechos especialmente graves que han de evitarse, de modo que el paso de una infracción administrativa al delito, se basa en la causación de un daño o en la creación de un peligro que rebasa la efectividad previsor y sanciona-

dora del derecho administrativo. En este sentido, para tipificar los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, resulta imprescindible articular coherentemente el derecho penal con el contenido del derecho ambiental no penal, pues por el carácter no jurídico que lo caracteriza, es imposible describir en tipos penales todos los componentes de un ilícito ambiental punible, así que debe acudir a elementos normativos que han de interpretarse con ayuda de criterios ofrecidos por leyes no penales, como consecuencia de la dependencia del derecho ambiental de otras materias, sin ignorar que lo ideal sería que, en materia ambiental, la tipificación penal fuera completa, sin necesidad de recurrir a elementos extrapenales para conocerla; sin embargo, esto resulta imposible por la complejidad y tecnificación que la caracterizan, más aún si se toma en cuenta que pertenece al campo de la ciencia, lo que hace que el derecho penal por sí solo sea insuficiente para afrontar las exigencias que su regulación implica.²

Las autoridades mexicanas han estado aplicando varias medidas para hacer cumplir las normas ambientales, especialmente en la industria manufacturera. Son medidas de exigencia gubernamental del cumplimiento, las cuales se han acentuado desde la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación ambiental de América del Norte (ACAAN)³

El criterio fundamental que consideramos los integrantes de la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictaminar en sentido positivo esta propuesta del diputado iniciador comprende dos aspectos: por un lado, que se centra en la función que lleva a cabo la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para el control de la reglamentación y el procesamiento de la reincidencia en consideración de que la fracción cuarta del artículo 171 de la LGEEPA no se ha actualizado desde el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Este examen además es complementado con una revisión del monto pecuniario máximo de la multa que también no se actualiza desde el treinta y uno de diciembre de dos mil uno respecto a las sanciones impuestas por la Profepa, en ese sentido el tratamiento de la multa administrativa, consiste en una sanción pecuniaria, lo cual implica que el sancionado se convierta en deudor con relación a su importe; asimismo la imposición de las multas se encuentra sujeta al cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 constitucional que señala:

“**Artículo 22.** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los pa-

los, el tormento de cualquier especie, **la multa excesiva**, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado...”

Este precepto proscribiera la multa excesiva, sin que señale que debe entenderse por multa excesiva, por lo que la doctrina y los criterios jurisprudenciales de los tribunales administrativos, han interpretado que la aceptación gramatical que debe darse al término excesivo, es que rebasen el límite de lo ordinario o lo razonable.

La jurisprudencia establece que estas multas deben establecer un mínimo y un máximo para que la autoridad pueda fijar la cantidad tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y, todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción como lo establece la siguiente jurisprudencia:

Multas fijas. Las leyes que las establecen son inconstitucionales. Número de registro: 200,349, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional, administrativa Novena época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, II, julio de 1995, Tesis: P./J. 10/95, Página: 19.

En ese sentido la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado al establecer multas, y estas **deben contener las reglas adecuadas para que las autoridades impositoras tengan la posibilidad de fijar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y, en fin, todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción**, obligación del legislador que deriva de la concordancia de los artículos 22 y 31, fracción IV, de la Constitución federal, el primero de los cuales prohíbe las multas excesivas, mientras el segundo aporta el concepto de proporcionalidad. **El establecimiento de multas fijas es contrario a estas disposiciones constitucionales**, por cuanto al aplicarse a todos por igual, de manera invariable e inflexible, propicia excesos autoritarios y tratamiento desproporcionado a los particulares.

El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el veinte de junio de 2012, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Presidente en funciones Juventino V. Castro y Castro, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano

Azuela Güitrón, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza; aprobó, con el número 10/1995 (9a.) la tesis de jurisprudencia que antecede; y determinó que las votaciones de los precedentes son idóneas para integrarla. México, DF, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, coinciden con el diputado iniciador en cuanto a incrementar el máximo de 50 mil a 60 mil días de salario mínimo ya que el monto de 50 mil días de salario mínimo como lo manifiesta el iniciador, resulta insuficiente para inhibir al sujeto que ocasiona el daño, ya que el beneficio económico obtenido pudiera ser mayor a la sanción correspondiente, lo que haría rentable cometer el ilícito y no evitarlo, es por ello que esta Comisión considera oportuno modificar el máximo de 50 mil días de salario mínimo a 60 mil días de salario mínimo, ya que esto aumenta el rango para que la autoridad pueda decidir sobre las circunstancias particulares de la sanción; además de contribuir en una mejor protección a las áreas naturales protegidas de nuestro país.

Reiteramos que desde el treinta y uno de diciembre de dos mil uno no se actualiza esta multa en lo que respecta a su monto máximo de ahí la oportunidad de que la multa disuada al infractor, y para lo cual debe tomarse en cuenta su capacidad económica, pero sin olvidar dar el monto del beneficio que pudo obtener o del perjuicio que pudo causar, pues aun cuando sea reincidente debe haber cierta proporción o relación entre estos últimos elementos y el monto de la multa.

Esta comisión quiere destacar el enfoque de castigos, que ha sido el que más se ha seguido el gobierno mexicano, la experiencia mexicana en revisiones, inspecciones, vigilancia y sanciones es relativamente amplia. Las autoridades han puesto en práctica programas de revisión de fuentes contaminantes. Estas revisiones se han realizado de manera prioritaria en las empresas con mayor potencial de contaminante, dando especial atención a las quejas y denuncias realizadas por la comunidad.

Una parte importante de las acciones de inspección y vigilancia se ha tenido que orientar a verificar el cumplimiento de requisitos administrativos (tales como contar con una licencia de funcionamiento, manifestaciones de manejo de

residuos peligrosos, entre otros) que no dan cuenta cabal del efecto de la actividad de las empresas sobre el medio ambiente.

La Profepa ha asumido su responsabilidad de hacer visitas de inspección y vigilancia y ha conformado un sistema de información sobre los niveles de cumplimiento de la normatividad ambiental y sobre las infracciones más recurrentes. Esta información puede ayudar a que la inspección no tenga finalidad meramente punitiva sino que se dirija al logro de metas ambientales precisas, por sectores económicos y por regiones o áreas metropolitanas.

Para finalizar los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales consideramos oportuno mencionar que el incremento de cincuenta mil a sesenta mil salarios mínimos vigentes en lo que a multas se refiere busca impulsar o subir en un 20 por ciento estas para hacerlas más severas y cumple con el criterio marcado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al artículo 22 de la Constitución que constriñe a la autoridad con determinadas prohibiciones entre las que se encuentra la multa excesiva, debiéndose entender por esto, todas aquellas sanciones pecuniarias que rebasen el límite de lo ordinario y razonable; Ahora bien, la única forma de evitar la imposición de sanciones pecuniarias irrazonables o desproporcionadas, que contraríen la disposición constitucional, es otorgándole a la autoridad pleno arbitrio para valorar la gravedad del ilícito, el monto del negocio y las condiciones económicas del infractor, además para imponer las sanciones que considere justas, dentro de un mínimo y un máximo, por lo que debe concluirse que se concede a la autoridad facultada⁴ que es la Profepa.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente **dictamen**, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, y para los efectos de la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo Único. Se reforma la fracción I y el cuarto párrafo, del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 171. ...

I. Multa por el equivalente de treinta a **sesenta** mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción;

II. a V...

...

...

Se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de **tres** años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Véase, por ejemplo, B.C. Field, *Environmental Economics. An Introduction*, Nueva York, McGraw Hill, Inc., caps. 10-13.

2 [J]; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro XIV, Noviembre de 2012, Tomo 1; Pág. 610

3 En el marco del ACAAN, se creó la comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) en 1994. Véase (<http://www.cec.org>)

4 [TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo III, Abril de 1996; Pág. 418

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Mayo de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Milkdret Marina Verde Avendaño (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada, Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Patricia Lugo Barriga

(rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Darío Badillo Ramírez, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Alfio Vega de la Peña (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Este dictamen ya fue fundamentado. Está a discusión y hará el uso de la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, la diputada Lorena Méndez Denis.

La diputada Lorena Méndez Denis: Buenas tardes, señor presidente. Compañeras, compañeros diputados, sin duda alguna el equilibrio ecológico es un tema fundamental, debido a que es el resultado de la interacción de los diferentes factores del ambiente que hacen que el ecosistema se mantenga con cierto grado de estabilidad dinámica.

La relación entre los individuos y su medio ambiente determina la existencia de un equilibrio ecológico indispensable. La sociedad actual ha desarrollado en gran medida medios industriales y científicos, los que han originado fuentes de contagio que afectan el medio ambiente y crean peligros para la salud humana, poniendo en riesgo la supervivencia.

Paralelamente, la humanidad se ha beneficiado de la tecnología y se esperan aún más beneficios, por lo que la solución no es restringir o eliminar el progreso técnico, sino tratar de hacer coexistir éste con condiciones ambientales suficientes, que permitan un desarrollo armónico y saludable del ser humano.

El derecho sirve para gobernar la conducta de los hombres, estableciendo deberes, derechos y obligaciones de mando en determinados momentos. En este sentido, la problemática medioambiental ha permanecido proverbialmente circunscrita a ser regulada por el derecho público a partir de la concepción del medio ambiente como un bien jurídico o un interés de carácter colectivo y general.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente tiene entre sus atribuciones la facultad de regular las actividades industriales riesgosas, la contaminación del suelo, el aire y el cuidado de los recursos naturales. Asimismo es la encargada de la inspección, vigilancia, ejecución de medidas de seguridad, determinación de sanciones administrativas cuando se trate de asuntos de competencia federal, regla-

dos por esta Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En razón de que el medio ambiente está cada vez más deteriorado y debe haber medidas que frenen este hecho, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano vota a favor de modificar el término del dictamen en el que se menciona que la sanción máxima es de 50 mil días de salario mínimo general vigente. Y en realidad no es suficiente para inhibir al sujeto que ocasiona el daño, ya que el beneficio económico obtenido pudiera ser mayor a la sanción correspondiente, lo que haría rentable cometer la falta y no evitarla.

Debido a esto se pretende que se incremente la sanción máxima a 70 mil días de salario mínimo vigente. Además, sancionar al infractor reincidente que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo modelo en un periodo de tres años en lugar de dos que señala la ley.

Por ejemplo, la contaminación de las aguas de los ríos con los vertidos de las aguas residuales de las grandes urbes y de las fábricas e industrias, que en sus márgenes asientan centrales eléctricas y nucleares, pues perturban el equilibrio biológico. Así como los productos de las pérdidas de petróleo y de los naufragios de los productos petroleros en el mar.

No obstante, si bien es cierto que cambiarlo es una medida correcta, lo más importante es implementarlo en la vida diaria. No podemos permitir que se siga deteriorando el medio ambiente por culpa de irresponsabilidades. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Voy a pedir a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Le damos la más cordial bienvenida a esta Cámara de Diputados a un grupo de ciudadanos invitados por la diputada Petra Barrera. Ellos son de los municipios de Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y San José Iturbide, Guanajuato. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

Damos la bienvenida a un grupo de empresarios del Consejo Coordinador Empresarial de Quintana Roo. Están aquí Manuel Alcocer, Georgina Santín, Georgina Machuca, Camilo Bradley y Joaquín Mo, invitados por la diputada Angelina Carreño, por los Grupos Parlamentarios del PRI y del Partido Verde. Bienvenidos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Cíérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Leonor Romero Sevilla (desde la curul): A favor.

La diputada Alejandra López Noriega (desde la curul): A favor.

La diputada Rosalba Gualito Castañeda (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Diputado presidente, se emitieron 406 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 406 votos el proyecto de decreto que reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

COMENTARIOS RELATIVOS AL ANIVERSARIO
DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968

El Presidente diputado José González Morfín: Compañeras y compañeros, el siguiente punto del orden del día son los comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre. Informo a la asamblea que se han registrado, para referirse a este tema los siguientes compañeros diputados y diputadas: el diputado René Ricardo Fujiwara, el diputado Alberto Anaya, el diputado Ricardo Mejía, el diputado Nabor Ochoa, el diputado José Luis Muñoz, el diputado Gabriel Cárdenas y la diputada Cristina González.

En consecuencia, tiene el uso de la voz el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La diputada Purificación Carpiñeyro Calderón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, diputado. Sonido en la curul de la diputada Purificación Carpiñeyro. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Purificación Carpiñeyro Calderón (desde la curul): Tratándose precisamente de esta conmemoración de esta tragedia que sucedió el 2 de octubre de 1968, quisiera que quienes presenten esta posición evalúen la posibilidad de emitir un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, proponiendo a los estados y municipios el cambio de nombre de todas las calles y avenidas, y cualquier tipo de edificio público, de Díaz Ordaz a 2 de octubre. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Su intervención ya quedó registrada. Esperamos que la propuesta sea presentada por escrito en los términos reglamentarios. Adelante, diputado.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy, 2 de octubre, recordamos los acontecimientos que hace 45 años marcaron una generación y dejaron una huella profunda en la sociedad mexicana.

Las condiciones históricas que dieron origen a las protestas de miles de jóvenes –no solo en México, sino en decenas de países– que enfrentaron a todo un aparato de Estado con la simple arma de la razón. Jóvenes inconformes con la

realidad social que se vivía, con el Estado que pretendía tener todos los hilos bajo control, con el aletargamiento de una comunidad desinformada y conformista. Jóvenes que pugnaron por una democracia más amplia y por una sociedad más consciente y participativa.

El año de 1968 es un parteaguas en la historia política, cultural y educativa de nuestro país. Sus efectos en el desarrollo social y educativo son innegables, como lo es también su aporte para el desenvolvimiento y conformación del México actual. La expresión crítica, la posibilidad de disentir, el respeto, y no solo la tolerancia al otro y el reconocimiento a la diversidad, constituyen la herencia más importante de ese año.

Cuando miles de estudiantes tomaron las calles para mostrar su rechazo al régimen, que no los tomaba en cuenta ni escuchaba sus necesidades, creían firmemente en un mejor mañana, en otra realidad universal, creían en llevar a cabo proyectos que transformaran a una nación por la vía pacífica y democrática y que despertara la conciencia de una generación.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza consideramos que al conmemorar los 45 años del movimiento estudiantil de 1968 hay un reclamo vigente: hacer que nuestros jóvenes del día de hoy recuperen la capacidad de soñar, de anhelar e imaginar un mejor futuro. Un futuro más próspero, porque actualmente a la generación de jóvenes se les presenta un panorama poco esperanzador, sin oportunidades educativas y laborales, con representación mínima en las instancias de toma de decisiones.

Frente a las lecciones que nos da la historia, México necesita aprender de su pasado para no cometer los mismos errores en su futuro. Hoy tenemos la oportunidad de definir el rumbo de nuestro país. Resolver los grandes problemas nacionales requiere inteligencia, creatividad, voluntad y compromiso político. Compromiso con el interés general y el bienestar social, lejos de agendas partidistas que han secuestrado a la política.

Necesitamos lograr un gran acuerdo político, social y económico, en el que se incluyan a todas las distintas fuerzas políticas, pero también a la ciudadanía, a las organizaciones sociales, económicas, culturales, y a todos aquellos actores que inciden en la vida de este país. Conformar una agenda común en beneficio de los ciudadanos, que vaya más allá de las agendas ideológicas debe ser nuestra mayor responsabilidad.

La conmemoración del 2 de octubre reivindica la lucha por la igualdad, por el derecho del bienestar social, por una educación pública de calidad y gratuita, por los derechos laborales de los trabajadores.

Para quienes nacimos en la década de los ochentas puede ser muy complicado visualizar lo que verdaderamente ocurrió en ese momento, dimensionar la realidad política y la magnitud que tomó lugar hace 45 años. Es complicado para los jóvenes de nuestra generación no visualizar esos hechos a través de un filtro de romanticismo o a través de un filtro de incredulidad. Pero si logramos tener la sensibilidad para darnos cuenta que lo que hoy se conmemora no es únicamente un día cualquiera, sino es el sacrificio de miles de jóvenes hace 45 años, que cedieron su vida frente a los ideales que ellos estaban buscando para nuestro país, creo que podemos realmente conmemorar la memoria de aquellos que perdieron su vida en base a sus ideales y a sus luchas.

Honar la memoria de aquellos jóvenes que creyeron en un México mejor es una obligación de quienes hoy —gracias a su lucha— tenemos la gran posibilidad de subirnos a esta tribuna como representantes de la nación. Honrar su memoria significa construir el México que anhelaban y en el que soñaron, un país incluyente, próspero y en paz.

Compañeras y compañeros diputados, como en aquel momento, se requiere la participación de estudiantes, de los maestros, de los intelectuales, las amas de casa, obreros, profesionistas y autoridades de todos los niveles de gobierno para que en conjunto logremos impulsar el desarrollo que nos permita dar un futuro certero y digno a las nuevas generaciones que tanto lo reclaman. Por su paciencia y atención, muchas gracias, diputados. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez: Compañeras legisladoras, compañeros legisladores. Con el permiso de la Presidencia. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo rinde hoy un justo homenaje a los mártires de Tlatelolco.

Hace 45 años todos fuimos testigos de la criminal matanza, de ese crimen de Estado que fue ordenado por las más altas esferas del poder contra grupos de jóvenes estudiantes, trabajadores, cuyo único delito fue luchar por liberta-

des democráticas, cuyo único delito fue luchar porque México tuviera un sistema que asegurara bienestar y progreso para todos los mexicanos.

Sí es cierto que fue un incidente menor, que días antes se había ocasionado en una confrontación en La Ciudadela, entre estudiantes de la Vocacional 5 y de la preparatoria Isaac Ochotorena, y algún grupo de jóvenes que acostumbraba estar en La Ciudadela.

Ese incidente fue tomado como pretexto para que las instalaciones del Politécnico fueran violentadas por los cuerpos policíacos, sus alumnos y maestros fueran vejados y maltratados, incluso ingresaron hasta los salones, causando un número de gente herida y reprimida, sin tener ninguna justificación. Eso originó la protesta justa de todos los estudiantes, precisamente en la conmemoración del aniversario de la Revolución cubana, el 26 de julio de 1968.

Dos contingentes, uno que sale de la Universidad Nacional Autónoma de México, otro que sale del Politécnico, confluyeron en dos marchas en el Hemiciclo a Juárez. Deriva ahí una represión brutal. Pero lo grave es que esos excesos llevaron a que empezara a haber muertos, heridos y detenidos, que provocaron el estallido generalizado del Movimiento del 68.

La reflexión es que en aquel tiempo las marchas estaban prohibidas. El ejercicio de los derechos constitucionales, como era la libre manifestación de ideas, era sujeto a persecución. No se podía llegar al Zócalo de la Ciudad de México y en esa perspectiva es que las libertades democráticas acaban siendo gravemente limitadas.

Nos preocupa —haciendo reflexión— que hoy de nueva cuenta se escuchan voces autoritarias dirigidas a prohibir el ejercicio de la libre manifestación de ideas, del derecho a la protesta, y de nueva cuenta ya empezaron a salir propietarios del Zócalo de la Ciudad de México, que intentan limitar el ejercicio de la protesta ciudadana, al igual que fue en los años previos al 68. Estamos en una etapa difícil. A 45 años todavía no se hacen investigaciones que lleven a delimitar quiénes fueron los responsables de este crimen de Estado ni mucho menos ha habido procesos o personas condenadas por este crimen de Estado, que tuvo aproximadamente un número de 600 muertos, más de dos mil heridos y dos mil detenidos.

Ése fue el saldo de lo que fue la matanza de Tlatelolco el 2 de octubre y a la fecha hay impunidad total. No hay res-

ponables, no hay investigaciones abiertas y mucho menos se ha podido castigar a los que ocasionaron este crimen de lesa humanidad. Nos preocupa también que hoy empiecen de nueva cuenta a haber voces regresivas que están haciendo llamados a utilizar el expediente de la represión como forma de canalizar y de enfrentar la protesta social.

Vemos hoy en el movimiento magisterial, que están ellos haciendo reclamos justos en defensa de sus derechos laborales, en defensa de la educación laica, de la educación gratuita, de la educación popular y de calidad, que se busque y se vea, en vez de buscar el diálogo, el acuerdo y la negociación como fórmulas para resolver este tipo de problemáticas, empieza a haber ya un ambiente de crispación, un ambiente dirigido a crear un clima de linchamiento para provocar —al igual que en el 68— represiones contra los justos movimientos populares.

Hacemos un llamado a las autoridades a que le den una salida política al problema del magisterio, que se le dé una salida política también al problema de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas y que de ninguna manera permitamos que se regrese a los días oscuros de Díaz Ordaz, a los días oscuros del régimen del PRI gobierno, que tanto daño hizo a la causa de la democracia en México. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Presidente, le quiero solicitar, antes de que inicie el posicionamiento, se pueda conceder un minuto de silencio en memoria de los jóvenes asesinados hace 45 años en la Plaza de las Tres Culturas. Le pido, presidente, que antes de iniciar el posicionamiento, nos lo pueda conceder.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia lo otorga. Les solicito a los presentes que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio, como lo ha solicitado el señor legislador y como había sido también previamente solicitado.

(Minuto de silencio)

Gracias.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Hoy se conmemoran 45 años de la matanza de Tlatelolco, una de las expresiones más autoritarias y sanguinarias del poder en nuestro país. Mediante el uso de la fuerza del Estado se reprimió brutalmente al movimiento social y estudiantil de 1968.

El movimiento del 68 recuerda a una generación que luchó contra el autoritarismo y sentó las bases para comenzar a andar nuestro inacabado camino hacia la democracia.

Los signos de regresión autoritaria de nuestros días encuentran muchas analogías con 1968, por el nivel de descontento y efervescencia social. Analogías que permiten concluir que cualquier parecido con la realidad no es mera coincidencia.

El 2 de octubre el gobierno represivo ahogó en el terror la efervescencia cívica. De esta masacre queda un recuerdo amargo y una lección imperecedera. Las y los jóvenes de aquellos tiempos no tenían más armas que su juventud, sus voces, su libertad y solo con balazos pudieron detenerlos. Castigaron a quienes ejercían su derecho a manifestarse. Pero, ¿quién castigó a Díaz Ordaz? ¿A Corona del Rosal? ¿A Luis Echeverría? ¿A los integrantes del Batallón Olimpia?

México se encuentra al borde del abismo y en medio de una efervescencia social con recesión económica, niveles inauditos de pobreza y exclusión social, en medio de una ola de inseguridad de la que se ha decidido no decir nada, como si con ello se desvaneciera esta dura realidad.

Hoy grupos de autodefensa, grupos magisteriales, grupos que están en contra de la privatización petrolera están tomando las calles y están generando su repudio a decisiones del poder.

Así como en 1968 para Díaz Ordaz la matanza de Tlatelolco significó un acto para liberar las plazas y dejarlas limpias de manifestaciones para poder festejar las Olimpiadas y presentar una falsa imagen de nuestro país al planeta, ahora Peña Nieto y sus apologistas recurrieron al mismo argumento para desocupar el Zócalo de los maestros y poder conmemorar las fiestas patrias y dar el Grito de Independencia.

Solo un gobierno fascista, represor y mediocre le da más relevancia a los símbolos y a la parafernalia del poder que a las libertades y a la integridad de la población.

Por eso entre el 13 y el 15 de septiembre, que fueron los días de las lluvias torrenciales y de los desastres, el aparato de seguridad del Estado mexicano estaba ocupado en limpiar las plazas, en lugar de atender su responsabilidad institucional con los desastres naturales.

Así como los medios de comunicación en el 68 se referían a los manifestantes como rebeldes, comunistas y criminales. El aparato de propaganda de nuestros días se encarga de criminalizar las protestas, ahondar el malestar ciudadano frente a las manifestaciones, invisibilizar los hechos y contar la historia con base en un guión publicitario.

El 2 de octubre debe ser la ocasión para reflexionar sobre el rumbo que debe tomar el país y aprender de la historia. Prevalece en el gobierno actual de Enrique Peña Nieto la vena autoritaria del diazordacismo y el sometimiento a los poderes fácticos del salinismo.

Podríamos recordar el 18 Brumario, de Marx, cuando dice que la historia se repite, la primera como tragedia y la segunda como farsa. Vivimos así una restauración autoritaria y conservadora.

Es una broma macabra que el titular del Ejecutivo diga hoy, a propósito de esta fecha, que vivimos en un México plural y democrático, de la mano del Pacto por México, instrumento supraconstitucional que ha prostituido la vida política del país, secuestrado al Poder Legislativo y atenuado el diálogo social. Nuestro país vive una involución política.

Nos encontramos en una fallida transición a la democracia, en la que se ha venido gestando un Estado policíaco, donde los símbolos de este poder omnímodo son el tolete, los escudos, los gases lacrimógenos, las tanquetas, las murellas por encima del convencimiento, el diálogo y la razón.

Hay un retroceso en derechos humanos, siguen las desapariciones forzadas y la delincuencia anda desatada. La justicia sujeta al mejor postor y a los que tienen compromisos con los grupos de interés económico y político.

Desde el Estado se ejerce una violencia irracional, a veces abierta y a veces encubierta, pero se agrede a trabajadores, maestros, clase media, pequeños y medianos empresarios y padres de familia.

Es reprochable que se utilice a la policía para reprimir al pueblo, mientras la delincuencia sigue campante en el país

y los narcos salen de las cárceles. El número de vallas y policías es proporcional a la debilidad del gobierno y a lo injusto de sus propósitos. Nunca aceptaremos la violencia y la represión para resolver conflictos sociales.

Hoy, el 2 de octubre no solo no se olvida, sino que debe estar vigente para retomar el camino democratizador que se cimentó en 1968. El 2 de octubre es el recordatorio constante de que en México, a pesar de que la han querido callar, maniatar y adormecer, existe una ciudadanía consciente y rebelde, que construye un nuevo país, a pesar de la cerrazón del régimen.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado Ricardo Mejía Berdeja. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra el diputado Nabor Ochoa López.

El diputado Nabor Ochoa López: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, el día de hoy conmemoramos un aniversario más de una tragedia, de una de las grandes heridas mexicanas, que nunca ha cerrado ni nunca cerrará, puesto que los responsables de estos hechos jamás fueron castigados. Me refiero a la matanza de estudiantes y ciudadanos ocurrida en la Plaza de las Tres Culturas el 2 de octubre de 1968, hace 45 años, en un miércoles como hoy.

Dice Octavio Paz, en uno de sus más brillantes ensayos dedicados precisamente al movimiento de 68, que la crítica es una actividad que consiste tanto o más que en conocernos, en liberarnos. Es decir, la crítica despliega la posibilidad de la libertad y en esencia, compañeras y compañeros, el movimiento estudiantil de 68 fue eso, un movimiento crítico, un movimiento libertario, hecho por quienes solo ellos podían hacer esto: los jóvenes, en un contexto mundial de protestas, de manifestaciones.

Recordemos al Mayo francés, las manifestaciones en Estados Unidos de América por la guerra de Vietnam, la Primavera de Praga, provocada por la invasión de tanques soviéticos en Checoslovaquia, en fin. Y el Movimiento de 68 no escapó a esa dinámica, a ese contexto mundial.

El movimiento inicia un 22 de julio con un hecho intrascendente, un hecho simple si se quiere: el pleito entre dos grupos de estudiantes preparatorianos y lo que detona el conflicto es precisamente la actitud represiva, violenta y excesiva de la policía.

Las consecuencias de esto las observamos en las principales demandas de los estudiantes. Esas demandas tenían que ver no con la revolución, esas demandas tenían que ver con tres postulados básicos: libertad, justicia y democracia. Por eso pedían la destitución de los jefes policiacos, por eso pedían la libertad de los presos políticos, por eso pedían la derogación de algunos artículos del Código Penal Federal, que tipificaban, entre otros, el delito de disolución social.

Era un movimiento reformista democrático pacífico que fue —hay que decirlo— violentamente masacrado. Las consecuencias posteriores —decía yo— reflejaron esto de que en el fondo del famoso milagro mexicano de estabilidad social, de crecimiento económico, subyacía una creciente inconformidad de amplios sectores de la sociedad, que tenían que ver con los rasgos autoritarios del sistema político mexicano; que tenían que ver con los rasgos arbitrarios y represivos del gobierno en turno.

El exceso y la tragedia llegan el 2 de octubre y aquí, más que determinar las cifras de muertos, para la parte oficial 20, para los corresponsales extranjeros —la fuente en ese tiempo más acreditada y confiable— 325, es imposible a estas alturas, 45 años después, determinarlo.

Lo que sí debe quedar en claro es que el 2 de octubre de 1968 hubo una masacre cometida por el Estado mexicano contra jóvenes y ciudadanos indefensos y pacíficos, y donde solo unos cuantos se indignaron y levantaron su voz.

Por cierto, hubo algunos personajes de esa izquierda retrógrada que aplaudieron, en su momento, a los muertos de 68, que aplaudieron la actuación de ese genocida Gustavo Díaz Ordaz. Pero aquí me quiero referir a hombres dignos que levantaron su voz y actuaron, como nuestro más grande intelectual, tal vez: Octavio Paz, quien renunció, tuvo el valor de renunciar a la Embajada de México en la India en protesta por este acto de barbarie.

Octavio Paz, quien se convirtió —por cierto— en cliente de esos grupúsculos de izquierda que jamás le reconocieron su aportación al proceso democrático en nuestro país. Ese mismo Octavio Paz que a los jóvenes estudiantes de 68 apoyó. Y aquí, compañeras y compañeros, debemos aprender de esta lección, de la lección de 1968. Porque no basta con ceremonias, con minutos de duelo, con conmemoraciones.

Gracias al Congreso de la Unión desde el 8 de noviembre de 2011 se declaró el 2 de octubre como fecha solemne de

duelo nacional y eso está muy bien. Pero más que una ceremonia, más que esos minutos de silencio, vamos verdaderamente honrando la memoria de los caídos en 68.

La mejor manera de hacerlo es trabajar y ponernos de acuerdo en lograr esos sueños de aquellos jóvenes, esos sueños que tienen que ver con tres cosas: justicia, democracia y libertad. Porque, ¿cómo es posible que aquí vengan diputados a hablar en la actualidad de que tenemos un gobierno fascista? ¿Pues en qué época se encuentran o dónde viven?

Un gobierno fascista que resiste, y hablo del federal y hablo del DF, que ha resistido, que ha tolerado actos violentos y de impunidad. Y así como venimos a decir: no más muertos de Tlatelolco, pues también hay que decirlo: no más policías agredidos, como Álvaro Sánchez, que está en estado de coma con traumatismo craneoencefálico de tercer grado.

Y no vengo como el diputado Monreal, a exagerar los hechos en aquel 1 de diciembre. No vengo a solazarme con la desgracia. Vengo a decirles: no se equivoquen, ¿cuál criminalizar la protesta social?

Lo que tenemos que hacer es decir: basta ya a aquellos que tienen secuestrado y cancelado el futuro de los niños más pobres de este país. Debemos decir: basta ya a esos grupos de impunes, que con la bandera de la defensa de sus demandas violan a diario la ley y además atentan contra las libertades y los intereses de muchos ciudadanos.

La mejor manera de honrar a los muertos de 68 es —precisamente— obligando a todos a que se respete el estado de derecho, a que se aplique la ley y a que ahora sí nos pongamos a trabajar como debe ser, e impulsar aquellas reformas que necesitan los que menos tienen, que necesitan esos jóvenes que no tienen oportunidad de estudiar. Que necesitan esos jóvenes que cuando salen de una carrera no tienen espacio laboral. Para esos mexicanos que no tienen mañana para comer.

Mientras que algunos de los que estamos aquí —me incluyo en esa categoría— y algunos otros que han hablado de gobiernos fascistas y demás, estamos cómodamente instalados cobrando nuestras dietas, cobrando los gastos y a eso no le hacemos el feo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado Nabor Ochoa López. Para fijar la

postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Muñoz Soria.

El diputado José Luis Muñoz Soria: Con el permiso del pleno, el discurso que acabamos de escuchar es el mismo discurso de Díaz Ordaz en 1969, cuando buscó justificar la masacre del 2 de octubre. Lo único que le faltó fue tender la mano para que se la viéramos manchada de sangre.

Una manta que colgaba en el edificio Chihuahua en el mitin del 2 de octubre decía: un pueblo que no lucha por la libertad es un pueblo muerto. El texto de esta manta resumía la esencia del movimiento más libertario del siglo XX, la lucha por las libertades democráticas.

Aún con dolor, pero con un enorme coraje y una gran indignación, recordamos hoy el genocidio del pueblo de México, que llevó a cabo el sátrapa que gobernaba al país en ese momento: Gustavo Díaz Ordaz y sus cómplices en la masacre, el coronel Luis Gutiérrez Oropeza, Luis Echeverría, Alfonso Corona del Rosal, Fernando Gutiérrez Barrios. Y los jefes policiacos Raúl Mendiola Cerecero y Luis Cueto Ramírez.

Ellos fueron los responsables directos de la masacre, pero la promovieron, la justificaron y pretendieron esconderla los líderes sindicales charros, los grupos derechistas y los poderes fácticos de los medios de comunicación. Ellos, todos ellos, son los responsables de la masacre del 2 de octubre, y para vergüenza y deshonra de esta representación popular, se sumó el aplauso fácil y la justificación del crimen de los integrantes del Congreso de aquel momento.

En este aniversario del crimen del 68 hemos escuchado intervenciones —y seguramente escucharemos otras— haciendo una apología del movimiento en la idea de que olvidemos el genocidio y queriendo dejar la idea de que solo fue un episodio de grupos de jóvenes manipulados, que no sabían lo que querían y que el gobierno habría actuado defendiendo el interés nacional. Se equivocan. Se equivocan, la represión y el asesinato de nuestro pueblo no lo vamos a olvidar.

Por los ferrocarrileros y los maestros, por los médicos y los mineros, por los asesinados el Jueves de Corpus del 71, y la Guerra Sucia de esa década, por Acteal, por El Charco, por Aguas Blancas y Pasta de Conchos, por Atenco, por las víctimas de la estúpida guerra calderonista contra las drogas, por el 2 de octubre de 1968, ni perdonamos ni olvida-

mos. Hoy los represores son los mismos, el régimen es el mismo.

Sabemos —y no nos sorprende— que muchos de nosotros por nuestra forma de pensar y de actuar les somos incómodos. No nos preocupa. No quisieran vernos por aquí, pero no somos como ustedes piensan que somos o que debemos ser. No estamos aquí para serles agradables ni para buscar que ustedes —ustedes— nos den carta de buena conducta o para que los poderes fácticos nos reconozcan como una izquierda moderna. No. no somos como ustedes nos piensan.

Estando aquí o allá afuera, en donde estemos, en cualquier lugar y tiempo, estaremos luchando contra el sistema económico, social que ustedes impulsan. Y que, basado además en la corrupción y en la impunidad, es un sistema de desigualdad, de pobreza y de marginación. Es un sistema de muerte para nuestro pueblo.

Hoy, a los que decimos esto, nos etiquetan de una izquierda retrógrada y radical. Nos dicen que lo que el país necesita es una izquierda moderna, propositiva, responsable. No es cierto. Lo que quieren es una izquierda cómoda para sus pretensiones. En muchas y en muchos de nosotros no la encontrarán.

Sí somos radicales, queremos ir a la raíz del problema, queremos sacar a nuestro pueblo de las condiciones de desigualdad, de marginación y de pobreza en la que lo tienen hoy 70 años de gobierno de uno y 12 años de otros, hipócritas y corruptos.

A nosotros nos llaman radicales. A los jóvenes del 68 los llamaron agitadores. Tomamos la misma respuesta que ellos dieron, en una manta de la Manifestación del Silencio, el 13 de septiembre, que decía: Los agitadores son la ignorancia, la miseria y el hambre. Y a ese texto le agregamos la corrupción y la impunidad.

Todo esto es lo que agita a nuestras conciencias y la de millones de mexicanas y de mexicanos para seguir luchando por la construcción de un mejor futuro para nuestro país, para nuestro pueblo.

La reivindicación del espíritu del 68 nos lleva hoy a la defensa intransigente de nuestros recursos naturales. Por eso hoy decimos: No a la privatización de Pemex. Si el petróleo es de todas y de todos, que nos pregunten a todas y a todos ¿qué vamos a hacer con él?

Recordar al 68 nos lleva a la defensa de la economía popular y no avalaremos la iniciativa de reforma hacendaria, tal como se plantea, porque eso significa mayor empobrecimiento. Eliminen su corrupción y su ineficiencia, reduzcan nuestros salarios y verán que de esa forma tendremos los recursos necesarios.

La prensa vendida del 68 son hoy los poderes fácticos de los medios masivos de comunicación y el uso faccioso que hacen de una concesión del Estado. No aceptaremos los estereotipos culturales que nos quieren imponer ni sus estilos de vida. Y denunciaremos el hecho de que gobiernos estatales pongan al servicio de estos poderes recursos públicos para hacer sus bodrios televisivos, lucrando con la tragedia humana en la que hoy se encuentran muchos de nuestros hermanos. El gobernador del estado de México debe de rendir cuentas de su conducta.

No avalamos, por el contrario repudiamos, el linchamiento de cualquier ciudadano por el hecho de no coincidir con las conductas de trabajo de los medios de comunicación.

En este sentido, expresamos nuestro apoyo total a la periodista Carmen Aristegui. No aceptamos y no aceptaremos el hecho de que se haga uso de una concesión del Estado para estar llamando a la represión, como lo hicieron en el 68 contra aquellos ciudadanos que ejercen su derecho a la manifestación.

La Ciudad de México es hoy una ciudad libertaria y garantista de derechos, y no vamos a caer ante la presión de los poderes fácticos y de los halcones del gobierno federal, no vamos a caer en la represión. No vamos a subirnos a ese tobogán, como se han subido ustedes y sus antecesores políticos. El destino de nosotros es un destino digno, es estar siempre al lado del pueblo.

El gobierno de la Ciudad de México tiene nuestro reconocimiento y respaldo por su política de respeto y garantía del ejercicio del derecho constitucional de manifestación. En la Ciudad de México ni una represión más.

El Movimiento Estudiantil Popular del 68 despertó al país y a la ciudad de su somnolencia cotidiana. Desenmascaró a un Estado autoritario y represivo y puso en evidencia la falsedad y la mentira de la supuesta abundancia del milagro mexicano. Eso fue lo que no pudieron aceptar, la miseria moral de aquellos que se revolcaban en el estercolero del régimen.

La respuesta de los represores a la osadía de los estudiantes fue la muerte, la cárcel, la tortura y se manifestó el deshonra de un sistema judicial corrupto. El aplauso y la justificación del crimen en el Congreso. El servilismo de las corporaciones y los medios, y la infamia de los líderes de opinión.

En el Movimiento Estudiantil Popular del 68 no había ideas exóticas, no había ideas extranjerizantes ajenas a nuestra idiosincrasia y promovidas por agitadores. No había eso. Por el contrario, había ansias de libertad, de democracia, de justicia. Ésta es para nosotros la vigencia del 68, como son vigentes los ideales de justicia de la Revolución de 1910 y el ejercicio de soberanía de Lázaro Cárdenas con la expropiación petrolera.

Ésa es nuestra hoja de ruta ahora. A 45 años de que quisieron hundirnos en el miedo, se equivocaron. No nos rindieron y aquí estamos. Aquí estamos más firmes y decididos que nunca. Nuestro compromiso es con el pueblo. De él venimos y a él nos debemos. Con el pueblo todo, contra el pueblo nada.

Por eso hoy —a 45 años— exigimos castigo a los responsables del crimen del 2 de octubre de 68, por eso hoy decimos no a la privatización de Pemex. Por eso hoy decimos no al empobrecimiento de nuestro pueblo. El 2 de octubre no se olvida. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado don José Luis Muñoz Soria. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra el diputado Gabriel Cárdenas Guízar.

El diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, hace 45 años, el miércoles 2 de octubre de 68, en Tlatelolco, la violencia sustituyó a las palabras y la esperanza fue cambiada por desconfianza, rencor, persecución e intolerancia.

El viejo régimen, que para esos momentos mostraba ya claros rasgos de agotamiento, fue incapaz de abrir las puertas a la democracia. El Poder Legislativo, por su parte, también mantuvo una actitud incorrecta. Dominado entonces por un solo partido, las voces de nuestros compañeros panistas sonaron fuerte en defensa de nuestra UNAM, en defensa de la democracia, de nuestros estudiantes y de sus familias.

En la tribuna de la Cámara baja los entonces diputados del PAN, González Hinojosa, José Ángel Conchello y Rafael Preciado hicieron valer argumentos en favor de un México con mayores libertades en defensa de la Universidad y condenando siempre los abusos del régimen de Díaz Ordaz.

Las crónicas parlamentarias, entre ellas las de Carlos Ortega, señalan que: aún estando fresca la sangre de las víctimas de la matanza de Tlatelolco y como una cachetada al dolor, la angustia y el luto que embargaban a millares de hogares capitalinos, el viernes 4, solo dos días después los diputados del PRI aprobaron, contra las sólidas razones de los legisladores de Acción Nacional, un incondicional apoyo al presidente, al régimen de represión que colocó a la Cámara de Diputados a nivel de cómplice.

Ese día —narra Ortega— el PRI montó bien la escena para este acto agachón de sus diputados.

Desde las siete de la mañana decenas de campesinos de Iztapalapa, acompañados de sus familias, ocuparon las galerías. Antes de las 10, hora en que debía comenzar la sesión, las galerías estaban llenas y solamente pudieron ingresar unos cuantos muchachos y gente del pueblo que confiaban en que la Cámara abordaría con verdad y con decisión el grave y ya para entonces ensangrentado problema.

La crónica continúa: Las galerías reflejaban fielmente el momento que vive México. A la hora en que el diputado Víctor Manzanilla fundamentaba con citas de dirigentes del PRI sus demagógicos desplantes de incondicional apoyo al presidente, de las galerías cayó un grito ¡Farsante! Fue entonces que Ricardo Regalado, oficial mayor del PRI en el Distrito Federal y manejador de las porras pagadas, se sintió ofendido y con mucha dignidad, ayudado por otros tres, se lanzó en montón contra Diego Fernández de Cevallos, dirigente juvenil del PAN, para golpearlo y cobrar el agravio, cuatro contra uno, para nuevamente imponer por la fuerza del montón lo que las razones no pueden. Así sucedió en el recinto de Donceles.

Conocedores y respetuosos siempre de la autonomía universitaria, los dirigentes juveniles del PAN estuvieron presentes en el campus dialogando con estudiantes, profesores y exponiendo sus puntos de vista.

En el 93 el Consejo Universitario de la UNAM reconoció el papel histórico, el valor y el compromiso de esa generación de hombres y mujeres que en el 68 se manifestaron por la libertad, el respeto a la autonomía universitaria y la

vigencia de los derechos sociales en México, agregando — además— que su contribución fue determinante para el proceso democratizador de nuestro país.

Nosotros en Acción Nacional no podemos sino coincidir en la concepción del movimiento del 68, como una parte fundamental de la democratización de nuestro México. Treinta y dos años tuvieron que pasar para que el viejo régimen diera paso a la transición de la democracia en este país. Hoy, a 45 años de aquellos tristes acontecimientos, nuestro partido sostiene que los saldos del movimiento estudiantil son positivos para la democracia mexicana.

Cada día toma más fuerza el diálogo como herramienta política, y las y los mexicanos hemos aprendido que la violencia solo erosiona y destruye y, por lo tanto, debe de ser totalmente descartada.

Durante los primeros 12 años de este nuevo siglo, México experimentó el crecimiento y la consolidación de un régimen de amplia democracia y de libertades cívicas. La libertad de expresión, de manifestación y el diálogo entre gobernados y gobernantes se impulsó como nunca antes en nuestro país.

Es indudable que en este periodo México consolidó el andamiaje para gozar de libertades políticas plenas, la autonomía universitaria se volvió una realidad palpable y el Poder Legislativo se reconstituyó con vida propia, siempre en un diálogo crítico y de colaboración con los otros poderes.

En ese régimen de amplia democracia el gobierno panista, con enorme responsabilidad histórica, creó la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado con objeto de aplicar de manera adecuada la justicia, alejada de rencores o revanchismos que solo dividen a las naciones.

El PAN nunca ha elegido la venganza como criterio argumentativo. Manuel González Hinojosa condenó la matanza y se opuso a que la Cámara de Diputados diera apoyo incondicional a Díaz Ordaz. González Morfín pidió una investigación imparcial para saber la verdad de los hechos en Tlatelolco y José Ángel Conchello dijo que el gobierno no tenía categoría para atender las demandas de los jóvenes.

Acción Nacional no se prestó a formar parte del coro de los defensores del poder, del poder supuestamente amenazado por conjuras que nadie nunca pudo demostrar. El PAN condenó la violencia, proclamó la necesidad del diálogo y re-

chazó el uso brutal de la fuerza pública. También pidió coherencia, congruencia y claridad de planteamientos al movimiento y a sus líderes, y defendió a los injustamente presos, agredidos o torturados, como nos relata Carlos Castillo Peraza.

Hoy hemos visto destellos de un gobierno, que por su historia y por su origen se discute entre autoritario y atemorizado. Hoy vemos un gobierno anacrónico, que permite abusos de poder perpetrados desde las oficinas mismas de los gobernadores. Hoy vemos un gobierno autoritario, que aplica selectivamente la justicia y elige a su conveniencia quién quedará impune y a quién se le aplicará la ley. Pero también vemos un gobierno rebasado, que no puede poner orden sin caer en excesos y que renuncia a la paz social por ignorar los problemas de los que él mismo forma parte y no ha podido o no ha querido atender.

Compañeras y compañeros diputados, los mexicanos tenemos claro que en este país nunca más debe sufrirse una barbarie como la que hace 45 años sacudió Tlatelolco y todo el país.

En Acción Nacional sostenemos que México debe conservar su memoria histórica, recuperando siempre todas las versiones sociales y que nuestros hijos deben ser educados en la pluralidad, el respeto, la tolerancia y el diálogo.

Por ello nuestro mejor homenaje a quienes perdieron la vida aquel 2 de octubre y a sus familiares es recordarlos con gratitud y respeto. Nuestro mejor homenaje y nuestra mejor memoria será fomentando un régimen de libertades, manteniendo nuestra posición de partido ciudadano fiel a nuestros principios y a nuestra vocación deliberativa, siempre abierta al debate y al consenso.

El PAN, señores, tiene calidad moral para hablar de este tema. En el 68 fue el único partido que condenó los hechos y defendió las vías del diálogo, la sujeción a la ley y la necesidad de informar con veracidad lo que había sucedido. Defendimos entonces y defendemos hoy los derechos humanos de los disidentes y la paz social de los ciudadanos.

Hoy, a 45 años de aquel trágico miércoles, los panistas decimos a la nación: Nunca más otro 2 de octubre. Nunca más la violencia sobre el diálogo. Nunca más la opresión sobre la razón. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Gabriel Cárdenas Guízar. Para fijar la

postura de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra la diputada Cristina González Cruz.

La diputada Cristina González Cruz: Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados de esta LXII Legislatura, el Grupo Parlamentario del PRI hace patente que una fecha tan significativa, 2 de octubre de 1968, no se olvida. Hoy recordamos una fecha de gran importancia para nuestro país. Éste es el segundo año que de manera oficial se conmemora el 2 de octubre, como día de luto nacional en nuestro calendario cívico.

En 1968 se suscitaron varios movimientos sociales en el mundo, y en México se vivieron con la intensidad de una sociedad urbana, emergente, joven, educada primordialmente en instituciones públicas, que había dejado atrás el conformismo y la uniformidad, para mostrar su potencial de futuro y su creciente diversidad y afanes democráticos.

No fue una conspiración, sino un mismo aliento libertario lo que unió la Primavera de Praga y el Mayo francés, con el verano del 68 mexicano. Igual se vivieron otros movimientos estudiantiles de signo antiautoritario en Suiza, la entonces Alemania Federal, España, Ecuador, Uruguay, Argentina y Estados Unidos de América.

En México, el movimiento estudiantil puso sobre la mesa la necesidad de una auténtica democratización de las estructuras políticas. Las jornadas que en aquel año se vivieron tuvieron sus episodios más intensos y dramáticos en la Ciudad de México, un punto de importancia no solo por su desarrollo económico, sino por ser un lugar emblemático de nuestra pluralidad política y cultural. Un sitio de confluencia de nuestras diversidades y un ámbito común de expresión de nuestras libertades.

Aquí resuenan con mayor vigor las demandas de los jóvenes estudiantes de aquel año: justicia, democracia, tolerancia y, sin lugar a dudas, libertad de expresión. No obstante, la incompreensión gubernamental ante esas peticiones atendibles llevó a una respuesta desmedida y violenta, producto de un principio de autoridad profundamente intolerante. Esa es una lección que no podemos olvidar.

Las visiones ideológicas cerradas llevan a la no aceptación de lo distinto y a la imposición por la fuerza de las visiones propias que se consideran verdades absolutas por encima de los valores democráticos.

Hoy gozamos de libertades democráticas como nunca antes en nuestra historia, y es responsabilidad vigente en un marco de respeto bajo las reglas que a todos nos rigen y a todos nos obligan. Diálogo, tolerancia, respeto a los diferentes, acatamiento a la voluntad de las mayorías son las claves de la democracia en el marco de la ley. En ello no puede haber exclusiones. La libertad de uno termina cuando empieza la libertad del otro. Eso es lo que la gran mayoría de la sociedad mexicana espera y quiere ver, autoridades responsables que lo garanticen.

Ante los recientes acontecimientos que se han vivido en la Ciudad de México y que a la fecha se siguen suscitando, es menester resaltar que las libertades de manifestación y expresión deben vivirse sin cortapisas. Pero que quienes las ejercen no pueden invocarlas para violentar las libertades de otros ni afectar el patrimonio público, y mucho menos para violar la ley.

Compañeras y compañeros diputados de las diversas expresiones políticas de esta LXII Legislatura, ante esta tribuna y en representación de mi partido, el Revolucionario Institucional, expresamos que al recordar esta fecha del 2 de octubre de 1968 es oportuno hacer un llamado a fortalecer los principios y las prácticas democráticas en todos los ámbitos de la vida pública, actuar con responsabilidad para avanzar en el perfeccionamiento de nuestras instituciones, y a seguir construyendo con el consenso, con la apertura de diálogo y la participación propositiva el México próspero, justo y de libertades por el que luchó la juventud de 68, y que sin duda alguna lo exigen y anhelan las nuevas generaciones. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Cristina González Cruz.

El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. Han sido reservados para ser discutidos los identificados con los números, 5, 7, 11, 13, 16, 19, 20 y 21. No han sido reservados los identificados con los números, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 22, 23 y 24.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL
DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Igualdad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a publicar el nuevo Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

A la Comisión de Igualdad de Género le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número 1312 con proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita al Ejecutivo federal que publique en noviembre el Reglamento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano y suscrita por diputadas de diversos grupos parlamentarios, el 26 de febrero de 2013.

En esa misma fecha, fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

Contenido de la proposición

En la exposición de motivos el promovente señala que en nuestro país la violencia feminicida está contemplada desde 2007 en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 21, que establece que es “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

Asimismo, establece que la alerta de violencia de género “es el conjunto de acciones gubernamentales de emergen-

cia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”.

Precisa que emitir la alerta de violencia de género es una atribución de la Secretaría de Gobernación quien a su vez notifica al Poder Ejecutivo de la entidad en cuestión.

Para normar el criterio de esta dictaminadora el proponente abunda en el sustento legal de dicha figura y cita el artículo 23 de la ley previamente mencionada para indicar que “la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.”

Afirma el proponente que a pesar de la existencia de este mecanismo en la legislación vigente, no se cuenta con mecanismos reales que permitan su puesta en marcha.

Precisa también que “el comité recomendó, tomar las medidas necesarias para garantizar que la tipificación del feminicidio se base en elementos objetivos que permitan su adecuada admisibilidad en los códigos penales locales; para que se agilice su tipificación en los códigos penales locales en trámite; se estandaricen los protocolos de investigaciones policíacas de feminicidios en el país y se informe de inmediato a los familiares de las víctimas.”

Advierte que por ello durante los meses de junio a octubre de 2012, organizaciones integrantes del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio como Católicas por el Derecho a Decidir, Litigio Estratégico e Incidencia en Derechos Humanos de Morelos, el Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, entre otras; participaron en sesiones de trabajo en colaboración con integrantes del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como la Comisión Nacional de Violencia contra las Mujeres (Conavim), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y algunos institutos de la mujer estatales como el de Sinaloa, Distrito Federal, Oaxaca, estado de México y Querétaro; con el objetivo de elaborar una propuesta de reforma al Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para mayor información detalla que para este ejercicio de revisión del Reglamento la propia Conavim preparó una

propuesta base de modificación en la que se precisan sus atribuciones y facultades, particularmente se esclarece y agiliza el procedimiento para la declaratoria de alerta de violencia de género.

Por último, destaca que en este momento la propuesta de reforma al Reglamento ha sido presentada a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación para su revisión, aprobación y publicación a través del oficio CNPEVM/0763/2012.

Consideraciones

Para mejor proveer elementos que permitan normar nuestro criterio esta dictaminadora estima prudente precisar algunos conceptos que ayudarán a dimensionar el papel determinante de la facultad reglamentaria para la concreción de los derechos.

Para esta dictaminadora es oportuno recordar que la facultad reglamentaria en el sistema político mexicano, se encuentra consignada en el artículo 89, fracción I, de la Constitución federal, en virtud de que otorga al presidente de la República la facultad para expedir reglamentos administrativos, de las leyes emanadas del Congreso de la Unión, como una potestad discrecional del titular del Poder Ejecutivo federal.

El artículo 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “todos los reglamentos, decretos y órdenes del presidente deberán estar firmados por el secretario de Estado a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos”.

La Ley Federal de Procedimiento Administrativo define al reglamento como acto administrativo general y lo equipara con otras normas de carácter general:

Artículo 4. Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que contengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal.

Existen diversos tipos de reglamentos en el caso del Reglamento materia del este dictamen, hablamos de un re-

glamento ejecutivo, de ejecución o subordinado, que se caracteriza por:

Ser emitidos por el Poder Ejecutivo u otro órgano estatal en ejercicio de sus facultades constitucionales, corresponden a la manifestación típica de la potestad reglamentaria.

Para ser válidos deben estar refrendados por los secretarios de despacho competentes en la materia conforme a lo dispuesto en la Constitución.

Para efectos del presente dictamen el exhorto se encuentra acertadamente dirigido al secretario de Gobernación, por ser el secretario del ramo competente en la materia quien está obligado a refrendarlo para su posterior publicación.

El proyecto de modificaciones al Reglamento citado se encuentra, desde que fue turnado a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, en proceso de revisión; mientras tanto la ley sigue aplicándose de manera deficiente conforme al Reglamento anterior y sus omisiones.

Cabe precisar, con el objetivo de mejorar la aplicabilidad de la ley, lo que motivó la revisión al Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, pues existe el antecedente de que las omisiones y fallas técnicas del mismo han sido una preocupación de las organizaciones de la sociedad civil así como de algunos organismos que conforman el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y que esa inquietud provocó que el tema fuera colocado en la agenda del propio sistema donde se acordó instalar una mesa de trabajo para su la revisión, particularmente por los obstáculos técnicos en el procedimiento para la Alerta de violencia de género.

La imposibilidad de acceder a ese mecanismo, como acertadamente lo señala el promovente, quedó evidenciada por el propio el Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cocedaw) en las recomendaciones que hizo al Estado mexicano, en la 52 sesión de dicho comité en la Organización de las Naciones Unidas, en julio de 2012; en las cuales “instó al Estado mexicano a ocuparse urgentemente de los impedimentos que restringen la puesta en marcha del mecanismo de alerta de género”.

El Reglamento permite que los mecanismos prácticos de la legislación queden especificados, y sin él, la ley queda en

lo general y no hay un orden jurídico que establezca cómo debe operarse esa disposición.

Esta dictaminadora estima que ha transcurrido el tiempo prudente para el análisis de las modificaciones por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, modificaciones que son resultado de un ejercicio plural de análisis y discusión en el seno de la mesa instalada ex profeso para el estudio de las reformas en cuestión, que después de meses de trabajo, logró llegar a una propuesta consensada del articulado y que hoy se encuentra esperando ser aprobada y publicada por la autoridad con una demora injustificada.

De no publicarse el Reglamento la autoridad estaría incurriendo en responsabilidad por obstruir el acceso a la justicia de las mujeres al no contar con el procedimiento idóneo para desahogar las solicitudes de alerta de género con la debida diligencia.

Aunado a ello estaría también restringiendo la aplicabilidad de la Ley en perjuicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por lo expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a que publique el nuevo Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que fue elaborado por las organizaciones integrantes del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio, con las instituciones integrantes del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y entregado a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante el oficio CNPEVM/0763/2012.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2013.

La Comisión de Igualdad de Género, diputadas: Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, Carmen Lucía Pérez Camarena, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarías; Maricruz Cruz Mo-

rales (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez, María Esther Garza Moreno, Adriana Hernández Íñiguez, Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aida Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

CASOS DE ABUSO SEXUAL CONTRA EXTRANJERAS Y CONNACIONALES POR POLICIAS EN SONORA, QUINTANA ROO Y ESTADO DE MEXICO

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Igualdad y Género, con puntos de acuerdo relativos a casos de abuso sexual contra extranjeras y connacionales por policías en Cajeme, Sonora; Solidaridad, Quintana Roo; y Chimalhuacán, México

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión de Igualdad de Género fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 1317 que contiene la con punto de acuerdo relativo a casos de abuso sexual contra extranjeras y connacionales por policías en Cajeme, Sonora; Solidaridad, Quintana Roo; y Chimalhuacán, México, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada el 26 de febrero de 2013.

Ese mismo día fue turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su análisis y dictamen a esta comisión.

Contenido de la proposición

Los diputados promoventes refieren que los abusos sexuales contra mujeres en México representan una realidad

alarmante, al año se denuncian más de 14 mil violaciones, y se considera que el 80 por ciento de los casos siguen impunes, sin considerar las cifras de casos que no son denunciados.

De acuerdo con lo señalado en la proposición, se han registrado casos que tienen connotaciones preocupantes, pues los abusos de otros estados son cometidos por agentes de la policía, quienes se supondría están para prevenir los delitos y garantizar la seguridad pública. Estos hechos han ocurrido en Cajeme, Sonora; Solidaridad, Quintana Roo; y Chimalhuacán, estado de México.

Mismos que a continuación se detallan:

1. El pasado 3 de diciembre, Juan Raymundo Ruiz Corral, agente de la Policía Municipal de Cajeme, fue señalado directamente por una mujer venezolana que aseguró ser víctima de violación.

Los hechos se dieron luego de que en un domicilio del fraccionamiento Montecarlo, la víctima reportaba por teléfono, que era agredida por su pareja sentimental. La llamada de auxilio fue atendida por el agente Ruiz Corral, quien al llegar a la casa, dialogó con la pareja y después de un tiempo, se retiró resguardando en la patrulla a la femenina, quien así lo solicitó por temor a represalias de su pareja. Por versiones de la denunciante se supo que el agente luego de buscar un lugar donde estacionarse, abusó sexualmente de ella.

La afectada manifestó que luego de verse libre, realizó una llamada y denunció los hechos a la policía estatal Investigadora, quienes atendieron el asunto y pusieron bajo arresto a Juan Raymundo Ruiz Corral.

2. El día 12 de febrero se dio a conocer otro caso de abuso sexual cometido por un comandante y dos agentes de la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Solidaridad, mejor conocido como Playa del Carmen, en Quintana Roo, en contra de una mujer de nacionalidad italiana.

El incidente ocurrió cuando la víctima iba en compañía de un amigo, también residente de origen italiano, quienes estaban en un callejón ubicado entre la discoteca Cocomaya y Blue Parrot; ahí la policía los interceptó y para no ser detenidos por la falta administrativa, los agentes pidieron a la pareja la cantidad de tres mil pesos; como ellos no tenían dinero, los policías sometieron al hombre y violaron a la italiana.

Los agentes que fueron detenidos son Mardonio Guzmán Gómez de 26 años y José Manuel Enríquez Hernández, de 24, quienes fueron puestos a disposición del juez, por los delitos de violación y abuso de autoridad derivado de la averiguación previa 435/2013.

3. El 23 de febrero pasado se dio a conocer que tres policías de Chimalhuacán, estado de México fueron acusados de violar a una menor de edad y de asesinar a su novio.

Los hechos ocurrieron la madrugada del 23 de febrero cuando los policías del municipio de Chimalhuacán, estado de México, identificados como Pedro Luis Becerril, Andrés Alan Hernández, y Francisco Gutiérrez encontraron a la pareja en el interior de una camioneta, en la colonia Tlaixco. Los uniformados advirtieron a los novios que los detendrían por “faltas a la moral”. Sin embargo, uno de los oficiales llevó a la joven a un parque cercano y abusó sexualmente de ella; luego dejaron ir a los dos menores.

Al llegar a casa, la afectada contó lo sucedido a su madre, quien pidió ayuda a la Policía Municipal. Posteriormente llegaron al domicilio tres oficiales a bordo de la patrulla 554. La adolescente reconoció a uno de sus agresores, quien conducía la unidad. La familia de la menor tocó las puertas de sus vecinos para que los ayudaran a detener a los uniformados. El novio de la joven intentó bajar al conductor de la patrulla pero éste le disparó dos veces en el pecho y más tarde murió en el lugar. Armados con piedras y palos, los vecinos salieron de sus casas e intentaron detener a los municipales, que huyeron a bordo de la patrulla.

De acuerdo con los promoventes, estos representan casos graves de abuso sexual, en el que se encuentra involucrada la corrupción y el abuso de autoridad, por parte de miembros de las fuerzas de seguridad pública, lo que pone en entredicho la seguridad de habitantes y visitantes de esos lugares.

En razón de ello, debe atenderse de manera efectiva, e implementar medidas de prevención, atención y sanción de delitos sexuales y violencia de género, y controles de confianza más efectivos para evitar que se sigan cometiendo estos abusos, por parte de las autoridades que deben brindar seguridad a la ciudadanía.

Por lo anterior, presentan la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. La honorable Cámara de Diputados, condena enérgicamente las violaciones y abusos sexuales contra mujeres extranjeras y una connacional menor de edad, ocurridos en los municipios de Cajeme en Sonora, Solidaridad en Quintana Roo, y Chilmahuacán en el estado de México, por miembros de la policía municipal.

Segundo. El pleno de esta honorable Cámara de Diputados exhorta a las autoridades de los estados de Sonora, Quintana Roo y estado de México a la pronta impartición de justicia y a la implementación de medidas de prevención para garantizar la seguridad pública de la ciudadanía en esas zonas.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados acuerda ampliar los trabajos del grupo plural que se aprobó el pasado 7 de febrero para conocer sobre las investigaciones realizadas por el gobierno del estado de Guerrero en los hechos ocurridos contra ciudadanas españolas, integrado por diputadas y diputados de las Comisiones de Igualdad de Género, y Derechos Humanos, con el fin de que conozca también sobre las acciones realizadas por los gobiernos de Sonora, Quintana Roo, y estado de México en los casos de abuso sexual por agentes de la policía de los municipios de Cajeme, Solidaridad y Chimalhuacán, respectivamente.

Consideraciones

Para el análisis sobre esta proposición con punto de acuerdo, es necesario realizar las siguientes consideraciones:

A) Vinculo entre el principio de igualdad y la no discriminación y la violencia contra las mujeres

En atención al principio de **igualdad ante la ley y la no discriminación contra las mujeres**, perteneciente al derecho internacional de los derechos humanos, los Estados están obligados a eliminar la discriminación contra las mujeres y asegurar una igualdad sustantiva con los hombres. Al respecto la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 1 exige a los Estados parte “respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de (...) sexo (...) o cualquier otra condición social”. El artículo 2, en ese mismo orden de ideas, obliga a los Estados parte a adoptar las medidas legislativas y de otra índole para incorporar en el derecho doméstico estos derechos y libertades.

des; y finalmente, el artículo 24 establece el derecho de igual protección de y ante la ley.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹ para abordar la discriminación continua contra la mujer y afianzar y expandir los derechos a ellas proporcionados por otros instrumentos de derechos humanos. La CEDAW obliga a los Estados parte a “la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con miras a lograr la igualdad de jure y de facto entre el hombre y la mujer en el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de ambos”. Estos derechos de las mujeres a la igualdad y la no discriminación han sido afirmados, además, en una amplia gama de instrumentos de derechos humanos, incluyendo la Convención de Belém do Pará.

Al ser la discriminación contra las mujeres una “discriminación de género”, la comunidad internacional tomó en cuenta el hecho de que tal discriminación no se basa en diferencias biológicas entre los sexos, sino en la construcción social, a través de

- a) Los estereotipos;
- b) Las oportunidades económicas, sociales y culturales;
- c) La diferencia de los derechos y sanciones legales; y
- d) El estatus y el poder que determinan la posición relativa de hombres y mujeres en la sociedad, así como determinan como se definen las conductas que se consideran adecuadas, o viceversa “transgresoras” para cada uno de los sexos.

Por mencionar tan sólo algunos ejemplos.

El reconocimiento de discriminación contra las mujeres ha generado en el ámbito de los derechos humanos una revisión profunda de su conceptualización y aplicación. La condición de género, tanto de las mujeres y los hombres, ha permitido una reflexión sobre las particularidades y necesidades específicas de cada uno, alterando las concepciones tradicionales de los principios de universalidad e igualdad, para complejizarlos y consolidarlos a través del reconocimiento de las diferencias y de las garantías específicas que requieren los derechos humanos al tomar en cuenta el género.

A pesar de que el género refiere tanto a la construcción de lo masculino y lo femenino sobre la base del sexo, los Estados han reconocido como un punto de partida fundamental que, en las relaciones de género, si bien los hombres pueden vivir formas de discriminación, es en la opresión y discriminación de las mujeres que se ha construido un orden social de género desigual, y por ello es prioritaria la eliminación de la discriminación contra las mujeres.²

Esta discriminación contra las mujeres, en tanto se ubica en el ámbito de las relaciones de género, se articula también con otras condiciones que pueden aumentar el riesgo, la vulnerabilidad o generar un mayor impacto contra las mujeres.

Así, la clase, la edad, la condición de migrante o refugiada, la religión, la raza o el origen étnico, la orientación sexual o el estado matrimonial, la discapacidad o la condición de salud, definen diversos grados de riesgo o del impacto que pueda tener dicha discriminación en las mujeres. Los instrumentos normativos de derechos humanos y los Comités que monitorean el cumplimiento de dichos instrumentos así lo reconocen³ y señalan como obligación de los Estados prestar atención y crear políticas diferenciadas para las mujeres de acuerdo a la combinación de condiciones sociales que las coloca en situaciones de mayor discriminación. Se asume, entonces, que la discriminación es una violación a los derechos humanos que es incompatible con el pleno reconocimiento de la dignidad humana de las personas, hombres y mujeres.

Posterior a la definición y condena de la discriminación contra las mujeres, ha sido necesario definir y condenar de manera específica la violencia contra las mujeres. En 1992, el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer emitió la Recomendación general número 19 con el fin de señalar a los Estados que “la violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención”. Esta violencia implica que “está dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad”.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer –Convención de Be-

lem do Pará—, precisa las obligaciones específicas para los Estados. En ella, la violencia contra las mujeres se define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.⁴

Las causas específicas de la violencia contra las mujeres y los factores que incrementan su riesgo están vinculadas de manera directa con la discriminación de género contra la mujer y otras formas de opresión. Como lo reconocen los Estados, la violencia contra las mujeres “es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.⁵ Por lo que cualquier acción que se realice para prevenir, atender, sancionar, reparar o erradicar esta violencia requiere estar situada dentro de las acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres y bajo los principios de libertad e igualdad de género para las mujeres.

La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación⁶ en sí misma, y al ser cometida por agentes del Estado implica una violación evidente de derechos humanos. Sin embargo, el hecho de que una de las principales causas de la discriminación y de la violencia contra las mujeres sea la histórica desigualdad entre hombres y mujeres, misma que se concretiza en cada sociedad a través de las acciones que permite, promueve y fomenta el Estado, ha llevado a ampliar los deberes de los Estados en los casos de violencia contra ellas.

Al reconocer que la división entre lo público y lo privado no es tajante, sino que a través de su articulación crean y mantienen un orden social de género, la responsabilidad del Estado ante los estereotipos, costumbres o prácticas que sustentan y mantienen la discriminación y la violencia contra las mujeres, se modifica. Así, el Estado ya no queda eximido de responsabilidad cuando la discriminación y la violencia contra las mujeres son cometidas por particulares, puesto que su incidencia y acción es fundamental para modificarla y garantizar sus derechos.

El reconocimiento de la articulación entre lo público y lo privado en la construcción del orden social de género y los nuevos deberes que crea para los Estados, se cristaliza en el **principio de la debida diligencia** para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.⁷ De acuerdo al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, “los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con

la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizara las víctimas”.⁸ Este deber se vincula también con los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, directamente con aquella modalidad que implica la tolerancia de la violencia contra las mujeres por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.⁹

B) Medidas desde el Poder Legislativo para garantizar la igualdad y el acceso a una vida libre de violencia

Lo analizado en el apartado A, es el marco conceptual que utilizó la Comisión de Igualdad de Género para el diseño de sus actividades. En el plan de trabajo, que es el instrumento de planeación en el cual se establecen las líneas temáticas y las actividades generales, incorporó una serie de acciones encaminadas a garantizar la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En específico la línea de trabajo 3, referente al seguimiento del cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones internacionales que se han hecho al Estado mexicano.

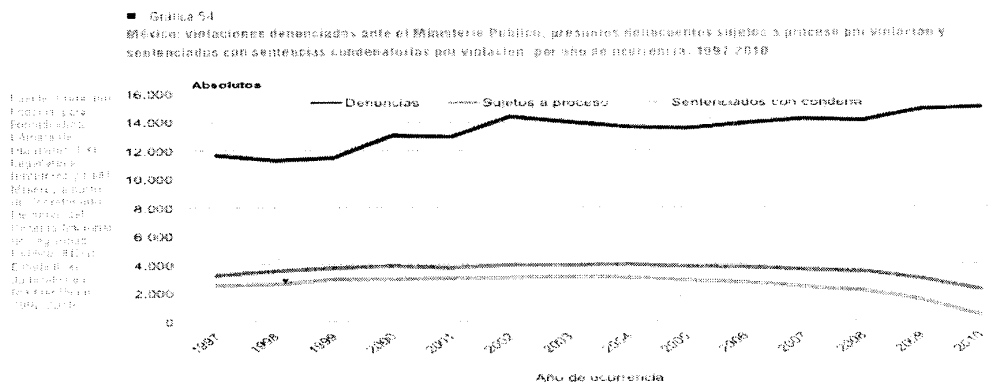
Esta línea de trabajo incluye:

- a) Enviar solicitudes de seguimiento a las dependencias involucradas en el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales, a fin de obtener insumos que permitan identificar los obstáculos para dar cumplimiento a las recomendaciones y resoluciones internacionales.
- b) Realizar reuniones de trabajo con procuradurías y fiscalías estatales, y con las titulares de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, para impulsar el cumplimiento de las sentencias y conocer la situación que existe en la atención e investigación de los casos de violencia contra las mujeres.
- c) Impulsar políticas públicas para la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas, entre otras.

Estas acciones fueron propuestas a partir de la información con la que se cuenta de la gravedad de la violencia contra las mujeres, una de cuyas manifestaciones es la violencia sexual, de acuerdo con el estudio *Violencia Femenicida: Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas*.

Las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que en el país se producen casi 15 mil denuncias de violación al año. Un fenómeno particularmente perturbador es la prevalencia de violaciones sexuales.

La siguiente gráfica nos muestra el incremento en las denuncias por violación sexual y la relación de los procesos penales y las sentencias por este delito en el país. De acuerdo con esta gráfica, el panorama es desolador. La prevalencia de violaciones tiene niveles inaceptablemente altos y crecientes, y sin considerar las estimaciones de la llamada “cifra negra”; es decir, de aquellas violaciones que no son denunciadas.



Asimismo, en esta gráfica se evidencia –en la segunda línea– los procesos por el delito de violación y la tercera el número de sentencias condenatorias por el mismo delito. Resulta inaceptable la distancia entre estas series: mientras las denuncias crecen, los sujetos a proceso, es decir, las averiguaciones previas que culminaron con la detención de un presunto responsable y su consignación ante el poder judicial, no pueden pasar de 4 mil –menos de 30 por ciento en todo el periodo, pero tan sólo una cuarta parte desde 2002–; y lo que es peor, después del máximo registrado ese año, la tendencia es a la baja, y en el último año se tiene apenas 56 por ciento de los sujetos a proceso que había ocho años antes. La situación resulta aún más grave al considerar las sentencias condenatorias, pues mientras que de 1997 a 2006 éstas representaban 76 por ciento de los sujetos a proceso, esta proporción no alcanza la mitad en los últimos cuatro años. La diferencia que se observa entre las denuncias y las sentencias es la expresión más gráfica de la impunidad, de la forma en que las mujeres además de no tener garantizada una vida libre de este tipo de violencia, tampoco tienen acceso a la justicia ni a la reparación del daño; ésta es la evidencia de sistemas de procuración e impartición de justicia que no resultan ni efectivos ni eficaces.

Por lo que hace a las entidades federativas donde son presentadas las denuncias, lo que nos hace suponer donde ocurren las violaciones sexuales, la distribución es la siguiente:

■ Cuadro 13.

México: entidades federativas según violaciones denunciadas ante los ministerios públicos por 100,000 mujeres y número de violaciones, 2010

Posición	Entidad Federativa	Violaciones por 100,000 mujeres	Número de casos
1	Quintana Roo	71.9	455
2	Chihuahua	44.9	726
3	Baja California Sur	41.8	149
4	Tabasco	39.6	498
5	México	38.3	2,895
6	Morelos	37.2	427
7	Baja California	36.0	683
8	Hidalgo	35.7	287
9	Yucatán	32.3	386
10	Campeche	31.7	158
11	Veracruz de Ignacio de la Llave	30.8	310
12	San Luis Potosí	30.4	280
13	Tamaulipas	28.6	636
14	Distrito Federal	27.6	1,162
15	Chiapas	26.3	778
	Nacional	25.9	14,913
16	Sonora	22.8	359
17	Guerrero	22.0	419
18	Nayarit	20.7	100
19	Puebla	19.7	740
20	Jalisco	18.9	840
21	Colima	18.5	132
22	Querétaro	17.1	220
23	Michoacán de Ocampo	15.6	387
24	Zacatecas	15.5	138
25	Aguascalientes	14.2	127
26	Guanajuato	13.9	387
27	Nuevo León	13.7	476
28	Coahuila de Zaragoza	12.9	204
29	Oaxaca	11.3	111
30	Durango	10.2	201
31	Sinaloa	8.3	142
32	Tlaxcala	6.9	100

Fuente: Comisión de Igualdad de Género, Secretaría de Gobernación, “Violencias contra las mujeres en México”, México, D.F., 2010.

De acuerdo con lo anterior, si bien hay entidades federativas que presentan un mayor número de denuncias de violaciones sexuales, la gravedad de la situación es en todo el país. De acuerdo con la Comisión de Igualdad de Género resulta necesario impulsar políticas públicas y acciones integrales para atender, investigar y sancionar eficazmente que permitan la atención de todos los casos. Por ello, no resulta procedente el resolutivo tercero del punto de acuerdo. Lo anterior, no impide que se puedan realizar exhortas puntuales en casos que por sus características resultan de alto impacto; por lo cual se consideran procedentes los resolutivos primero y segundo de la proposición con punto de acuerdo en análisis.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados, condena enérgicamente las violaciones y abusos sexuales contra mujeres extranjeras y una connacional menor de edad, ocurridos en los municipios de Cajeme en Sonora, Solidaridad en Quintana Roo, y Chimalhuacán en el estado de México, por miembros de la policía municipal.

Segundo. El pleno de esta honorable Cámara de Diputados exhorta a las autoridades de los estados de Sonora, Quintana Roo y estado de México a la pronta impartición de justicia ya la implementación de medidas de prevención para garantizar la seguridad pública de la ciudadanía en esas zonas.

Notas:

1 Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

2 Los instrumentos internacionales específicos de género señalan la preocupación y condena por la discriminación y la violencia de género contra las mujeres. No señalan dichas violaciones de derechos en un sentido amplio de ambos géneros sino reconocen que el sujeto específico son las mujeres: “Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer”, “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.”

3 Artículo 2 de la DUDH, Artículo 14 CEDAW, Artículo 1.1 CADH, Artículo 9 de Belem do Pará, Recomendación general 16 del Comité DESC, Recomendación general 25 de Comité Racial y la Recomendación general 28 del Comité de Derechos Humanos.

4 Artículo 1 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará) aprobada el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.

5 Preámbulo Convención de Belem do Pará

6 Recomendación General 19 Comité CEDAW; artículo 6 de la Convención Belem Do Pará.

7 Fracción b), artículo 7 Convención de Belem do Pará.

8 Recomendación General 19 Comité CEDAW.

9 Fracción c), artículo 2 de la Convención de Belem do Pará.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2013.

La Comisión de Igualdad de Género, diputadas: Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, Carmen Lucía Pérez Camarena, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarías; Maricruz Cruz Morales (rúbrica en abstención), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez, María Esther Garza Moreno, Adriana Hernández Íñiguez, Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero, Flor de María Pedraza Aguilera, María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Allieth Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INDÍGENAS EN GUANAJUATO

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Igualdad y Género, con puntos de acuerdo sobre el respeto de los derechos humanos de mujeres indígenas en Guanajuato

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Igualdad de Género le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente número 1324 que contiene la proposición con punto de sobre el respeto de los derechos humanos de mujeres indígenas en Guanajuato, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del PRD, y presentada el 26 de febrero de 2013.

El turno fue recibido en esta comisión el 27 de febrero de 2013.

Contenido de la proposición

Refiere el proponente que en el mes de febrero un grupo de 13 mujeres indígenas que subsisten de la venta de sus artesanías, fueron severamente discriminadas por el presidente municipal de Guanajuato, Luis Gutiérrez Márquez, quien impidió, aduciendo la preservación de la imagen urbana, que estas mujeres indígenas provenientes de la sierra de Guerrero pudieran caminar en el primer cuadro de la capital del estado, Patrimonio de la Humanidad. El edil argumentó que no sólo venden en la vía pública sin permiso, sino que también “afean la vista al turismo”.

Sostiene el proponente que es una verdadera pena lo que ocurre con las y los indígenas en Guanajuato y en todo México; no es la primera vez que se hacen este tipo de actos discriminatorios y vejatorios, que menoscaban la dignidad humana de las personas, pues estas autoridades violan toda disposición de los derechos humanos y garantías individuales, como el de libre tránsito, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para fortalecer su propuesta señaló que la información que ha circulado en periódicos de tiraje nacional y en redes sociales es que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato abrió el expediente 3112/A-2013, y está realizando la investigación correspondiente a las denuncias que han presentado 13 mujeres indígenas nahuas referentes a estas restricciones afrentosas y vejatorias.

Expresó que se debe detener el trato de segregación que se les da a los indígenas, particularmente a las mujeres en las ciudades que tienen el honor de ser Patrimonio de la Humanidad.

Enfatizó que es necesario que la Cámara de Diputados emita un exhorto al presidente municipal de Guanajuato, ciudadano Luis Gutiérrez Márquez, y al gobierno de Guanajuato para que respeten los derechos humanos de las mujeres indígenas y eviten esos tratos denigrantes y crueles, con apego a los principios y garantías previstos en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que nuestro país forma parte.

Para abundar en su argumentación señala que según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar

un “trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo por alguna de sus características físicas o su forma de vida.” Se trata –cierto– de una distinción, exclusión o restricción de los derechos de las personas, en este caso de mujeres indígenas nahuas de la sierra de Guerrero.

Que de acuerdo con el ex Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen (Doc. E/CN.4/2003/90/Add.2, del 10 de febrero de 2003, párrafos 16 a 20), existen cuatro tipos de discriminación, entre ellos, la discriminación interpersonal e institucional, que se manifiestan en actitudes de rechazo y exclusión hacia indígenas por parte de la población no indígena, y en situaciones desfavorables en mecanismos de exclusión, usados históricamente para marginarlos y negarles la posibilidad para vivir en condiciones de equidad con el resto de la población.

De acuerdo con la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, realizada en 2005, 43% de las personas entrevistadas manifestó que los indígenas “tendrían siempre una limitación social por sus características raciales”. En tanto, 30% indicó que lo único que tienen que hacer los indígenas para salir de la pobreza es no comportarse como tales.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Discriminación en México (Enadis) 2010 apuntan a que aún existen serios rezagos respecto de los derechos y oportunidades que tiene la población indígena para acceder a una situación más igualitaria. Los datos de esta última encuesta señalan que 37% de la población de habla indígena afirmó que no se respetan sus derechos, mientras que 24% sostuvo que esa situación es causada por su acento al hablar y por su forma de vestir. En esta “manifestación indiscutible de discriminación” también intervienen las características físicas, forma de hablar, vestir y comportamientos culturales. Esos factores son asociados en una relación arbitraria y ficticia con limitaciones sociales y pobreza, es decir, que se responsabiliza a las poblaciones indígenas de provocar la desigualdad.

Finalmente concluyó que tener un enfoque de esta naturaleza no sólo trae consecuencias negativas para los y las indígenas sino que, al adjudicar causalidad a esas características, se pierde el foco de responsabilidad que tiene el resto de la sociedad, el Estado y las instituciones, lo que hace más difícil revertir el problema. Además, que lejos de ser

sólo percepciones, hay violación de derechos de los indígenas que se ven materializados en la falta de oportunidades para acceder a derechos fundamentales como educación, salud y empleo, en detrimento de su libertad y dignidad.

Consideraciones

Esta dictaminadora considera que las expresiones emitidas por el ciudadano presidente municipal de Guanajuato expuestas en la exposición de motivos, constituyen presumiblemente un acto de discriminación que atenta en contra de los derechos humanos de las mujeres y que se encuentra expresamente prohibido en los instrumentos internacionales signados por el Estado mexicano, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en las Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

México ha suscrito diversos instrumentos internacionales entre los que destaca la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta Convención constituye el principal **instrumento jurídico internacional de derechos humanos para las mujeres de carácter vinculante**; reúne los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de las mujeres y expresa claramente que ellos **son aplicables a las mujeres de todas las sociedades**; es el marco jurídico más completo y, como tal, es suficiente por sí mismo, para el logro del objetivo de la igualdad en el sistema jurídico de los países.

Cabe precisar que todos los poderes de los tres niveles de gobiernos están obligados a dar cumplimiento a los preceptos de la Convención, de tal suerte que de acuerdo con lo expuesto por el proponente, la conducta del ciudadano presidente municipal de Guanajuato viola flagrantemente lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. de la CEDAW:

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) ...
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.

El elevado índice de discriminación contra de las mujeres en México también ha sido objeto de recomendaciones significativas de organismos internacionales.

En sus observaciones finales al 7o. y 8o. Informe consolidado de México, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó que sigue siendo motivo de preocupación el alto nivel de pobreza, el analfabetismo y las múltiples formas de discriminación contra las mujeres indígenas de las zonas rurales, en particular en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, por lo que recomendó al Estado Mexicano:

- 34.-c) Elabore una estrategia general orientada a eliminar las prácticas nocivas que discriminen contra las mujeres indígenas de las zonas rurales, en particular realizando campañas de concienciación dirigidas a las comunidades indígenas en colaboración con la sociedad civil y las organizaciones de mujeres a fin de reforzar una imagen positiva y no estereotipada de la mujer.

Nuestra propia Constitución es clara y precisa en cuanto a la prohibición para cualquier de incurrir en actos de discriminación:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los actos del ciudadano presidente municipal descritos por el proponente también encuadran en lo que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia describe como violencia institucional:

Artículo 18. Violencia institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

El proponente plantea que el Congreso del Estado cite a comparecer al ciudadano presidente municipal para que explique en esa Soberanía los motivos de su actuación. En este sentido esta comisión estima que la propuesta es legítima ya que dicha acción forma parte de las atribuciones del Poder Legislativo Estatal, tal como lo señala el artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato:

Artículo 72. Previo acuerdo, las comisiones por conducto de su Presidente, podrán solicitar información o documentación a los poderes públicos, a los gobiernos municipales, organismos autónomos por Ley y demás dependencias, cuando se trate de un asunto de su ramo o competencia, o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les competan.

Por ello esta dictaminadora considera que existe razón suficiente para la emisión del presente exhorto, como un respetuoso recordatorio a las autoridades de Guanajuato de que en el ejercicio de sus atribuciones deben respetar el principio de igualdad y no discriminación en contra de las mujeres.

Por otra parte en cuanto a la pretensión de solicitar a la CNDH la atracción del caso, cabe precisar que de acuerdo a la Ley Orgánica de la CNDH es procedente el ejercicio de dicha facultad en los casos que prevé el siguiente artículo:

Artículo 60. La Comisión Nacional ante un recurso de queja por omisión o inactividad, si considera que el asunto es importante y el organismo estatal puede tardar mucho en expedir su Recomendación, podrá atraer esa queja y continuar tramitándola con el objeto de que sea este organismo el que emita, en su caso, la Recomendación correspondiente.

Sin embargo, el 9 de abril de 2013 la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato emitió cuatro Recomendaciones al Presidente Municipal, Luis Fernando Gutiérrez Márquez, al encontrar evidencias que señalan al titular de la Dirección de Fiscalización y control Municipal como responsable de violentar los derechos humanos de 13 mujeres indígenas que ejercen el comercio informal en la capital del Estado.

Las cuatro recomendaciones señalan lo siguiente al Presidente Municipal: Iniciar procedimiento administrativo al

Licenciado Horacio Morales Arriaga, Director de Fiscalización y Control por violación al derecho de petición, así como por violación al principio de no discriminación; se inicie un proceso de revisión, y en su caso de modificación del marco normativo administrativo que regula la actividad comercial en la vía pública a efecto de actualizarlo y garantice los derechos humanos; se implemente un Plan estratégico que permita la protección integral del centro histórico, con el fin de que la sociedad en su conjunto goce del patrimonio cultural.

Al existir una recomendación sobre el caso concreto, esta Dictaminadora no considera procedente solicitar la atracción del caso por parte de la CNDH en virtud de que existe una Recomendación por parte del Ombudsman local y por tanto no se actualiza alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la CNDH.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Presidencia Municipal de Guanajuato para que, en el marco del artículo 10. Constitucional, se respeten los derechos humanos y garantías de las personas indígenas, especialmente de las mujeres, en el marco de sus atribuciones.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Congreso local de Guanajuato para que en uso de sus facultades, le de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2013.

La Comisión de Igualdad de Género, diputadas: Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago, Blanca Jiménez Castillo, Carmen Lucía Pérez Camarena, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarias; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez, María Esther Garza Moreno, Adriana Hernández Íñiguez, Margarita Licea González, Leticia López Landero, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda, Allieith Mariana Bautista

Bravo (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

**CONDENA A LAS DISPOSICIONES
DE LAS AUTORIDADES DE CIUDAD ACUÑA,
COAHUILA, QUE ATENTAN CONTRA
LOS DERECHOS HUMANOS, LA
LIBERTAD Y LA DIVERSIDAD
CULTURAL Y SOCIAL DE LOS HABITANTES**

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:
«Dictamen de la Comisión de Igualdad y Género, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados condena las disposiciones de las autoridades de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, la libertad y la diversidad cultural y social de los habitantes

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

A la Comisión de Igualdad de Género de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado el expediente número 1400 que contiene la proposición con punto de acuerdo, por el cual esta soberanía condena las disposiciones de las autoridades de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, la libertad y la diversidad cultural y social de los habitantes, a cargo del diputado Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada en la sesión celebrada el 28 de febrero de 2013.

Esta comisión recibió el turno correspondiente el 1 de marzo de 2013.

Contenido de la proposición

La proposición consiste en el siguiente único punto de acuerdo:

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena las medidas administrativas de las autoridades de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, la libertad y diversidad cultural y social de sus habitantes; y las exhorta a respetar los derechos fundamentales de igualdad y no discriminación, plasmados en la Constitución General de la República y diversas leyes secundarias, así como a erradicar la discriminación tanto en el ámbito público como en el privado de su localidad.

Las consideraciones en las que basa su propuesta el diputado Trinidad Morales Vargas, nos remiten a los recientes acontecimientos sucedidos en Ciudad Acuña, Coahuila, sin mencionar la fecha exacta, pero que fueron un hecho público, notorio y conocido a través de diversos medios de comunicación a partir de aproximadamente el 22 de febrero del año en curso, que denunciaron la prohibición del uso de minifaldas por mujeres y por homosexuales.

Refiere que el director general de Seguridad Pública de Ciudad Acuña, el general brigadier en retiro Javier Aguayo y Camargo, propuso dicha regla, en virtud de lo establecido en las normas del Bando de Policía y Buen Gobierno donde, de acuerdo con su criterio, usar ese tipo de ropa es considerado “una falta de respeto a la moral, el pudor, la decencia y las buenas costumbres”.

Por lo tanto que los funcionarios de Acuña, al haber impuesto la prohibición de usar minifaldas a las mujeres y a las personas travestis y homosexuales, argumentaron la defensa del respeto de la moral, el pudor, la decencia y las buenas costumbres, especialmente que el director general de Seguridad Pública de Acuña, aseguró que el uso de la minifalda provoca la misma “mala impresión” que causan a la sociedad, las mujeres dedicadas a la prostitución.

Que según se indicó, sin manifestar quién hizo esta indicación, la prohibición obedeció a una petición hecha por personal del centro histórico y la Cámara Nacional de Comercio de Acuña contra quienes salen de los bares y centros nocturnos acompañadas de sus parejas y portando la diminuta prenda, sin embargo tampoco menciona qué personas hicieron la petición referida.

Asimismo explica el diputado proponente, que la disposición autoritaria establecida en las normas del Bando de Policía y Buen Gobierno, se fundamenta en el Bando de Policía y Buen Gobierno de 2005, que establece en el título segundo, “Seguridad pública”, capítulo IV, “Moralidad pú-

blica”, que son faltas contra la integridad moral de las personas y de las familias “exhibirse de manera indecente o indecorosa en cualquier sitio público; proferir palabras obscenas en lugares públicos, así como silbidos o toques de claxon ofensivos; asumir en lugares públicos actitudes obscenas, indignas o en contra de las buenas costumbres y otras”; esto, en el artículo 42 y que las sanciones establecidas por el Reglamento de Justicia Municipal de Ciudad Acuña, a los infractores del Bando de Policía y Buen Gobierno, en el artículo segundo, son la amonestación a los infractores en asuntos civiles, obligando en su caso a la reparación del daño; y que la comisión de una o varias de estas faltas podría ser sancionada con multa de 1 a 20 días de salario mínimo vigente en esta zona económica o con arresto de hasta 36 horas, debiendo turnar los casos que correspondan al Ministerio Público.

Que el director de Seguridad Pública de Acuña, nombrado en el cargo el 21 de septiembre de 2012, y que ha ocupado anteriormente el mismo puesto en San Luis Potosí y en la ciudad de Chihuahua, además, invitó a la ciudadanía de Acuña, a denunciar a quienes porten estas prendas para “salvaguardar la integridad de la comunidad”, pues su uso significa “una falta contra las reglas de urbanidad y a la moral”, calificando de “grave” el uso de la vestimenta corta. Argumentando que su prohibición es, para evitar “presenciar un espectáculo bochornoso” explicando que quienes sean denunciados por “enseñar demás” serían detenidos y multados.

El diputado proponente, además, hace del conocimiento de las diputadas y diputados en la argumentación del punto de acuerdo que se dictamina, que el director de Seguridad Pública, Javier Aguayo y Camargo, manifestó que las personas que visten de forma “provocativa”, hombres o mujeres, son delincuentes en potencia, pues pueden utilizar su apariencia “para cometer algún acto ilícito”.

En virtud de lo anterior, hace una disertación respecto a que la intolerancia, el racismo, la xenofobia, la misoginia y la homofobia son actitudes que se fundamentan en el odio, el prejuicio, la ignorancia y el miedo, para concluir que especialmente las expresiones de homofobia o cualquier otra que fomente la discriminación, lesiona los derechos humanos, crea fracturas en la comunidad, fomenta la desigualdad y la violencia, amenazando el desarrollo humano y fundamentado en el principio de igualdad, debe exigirse a los estados adoptar medidas especiales para eliminar las condiciones que causan la discriminación o que contribuyen a perpetuarla.

Que la existencia de actitudes discriminatorias, establece obligaciones para los estados, como la tarea de erradicarlas del ámbito público y privado, por lo que a pesar de que en México la Constitución establece la protección de los derechos humanos y la prohibición de discriminar, así como diversos instrumentos jurídicos locales y federales en las materias, la realidad nos dice que éstas no siempre son aplicadas en todos los estados y sus municipios, como ocurre en Acuña, Coahuila, por lo que se constata que subsisten brechas importantes para el reconocimiento de estos derechos a todas las personas en todo el país.

Concluye sus argumentos con la afirmación de que el racismo, la discriminación, la homofobia y la xenofobia, constituyen fenómenos sociales, culturales y políticos; que no son “instintos naturales” de las y los seres humanos, por lo que deben ser combatidos energicamente, máxime si son alentados por autoridades públicas.

Consideraciones

Primera. El artículo 1o. constitucional, establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Aunado a lo anterior, y con relación a las afirmaciones del diputado Trinidad Morales Vargas, respecto a las obligaciones de los estados establecidas en diversos instrumentos jurídicos en materia de no discriminación y de protección de los derechos humanos de las personas, son incumplidas, lo que constituye el no reconocimiento de estos derechos a todas las personas en muchas entidades del país, como se puede observar especialmente en este caso en Acuña, Coahuila, es pertinente señalar que la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 10 de junio de 2011, obliga a la armonización de todo el marco jurídico nacional; pero, sobre todo, a garantizar que la legislación secundaria desarrolle los mecanismos y procedimientos para hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas en este país.

Segunda. La obligación contenida en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la de legislar conforme al principio pro persona, que signifi-

fica atender al criterio normativo que favorezca el ejercicio más amplio de derechos.

Es oportuno precisar que el Estado mexicano de acuerdo a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, debe traducir los tratados internacionales a los ordenamientos jurídicos mexicanos, compromiso que se conoce como un proceso de “armonización legislativa”.

Es importante destacar que la armonización legislativa en materia de derechos humanos, no es una cuestión optativa sino un deber jurídico resultado de las obligaciones contraídas por el Estado mexicano cuyo incumplimiento u omisión implica responsabilidad que puede derivar en recomendaciones.

Tercera. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece en su artículo 4, que la discriminación es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, asimismo que se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Esta Comisión de Igualdad de Género considera que sería muy grave y lamentable que cualquier persona funcionaria pública, pero en el caso que atañe al presente punto de acuerdo en estudio y su correspondiente dictamen, el funcionario público director general de Seguridad Pública de Ciudad Acuña, general brigadier en retiro Javier Aguayo y Camargo, haya utilizado expresiones iguales o similares a las siguientes:

1. “Usar ese tipo de ropa es considerado una falta de respeto a la moral, el pudor, la decencia y las buenas costumbres”.
2. “El uso de la minifalda provoca la misma *mala impresión* que causan a la sociedad, las mujeres dedicadas a la prostitución”.
3. “Invito a la ciudadanía de Acuña, a denunciar a quienes porten estas prendas para *salvaguardar la integridad de la comunidad*, su uso significa una falta contra las reglas de urbanidad y a la moral”.

4. “El uso de la minifalda es *grave*, su prohibición es para evitar *presenciar un espectáculo bochornoso*.”

5. “Quienes *enseñen demás* serían detenidos y multados.”

6. “Las personas que visten de forma *provocativa*, hombres o mujeres, son delincuentes en potencia, pues pueden utilizar su apariencia *para cometer algún acto ilícito*”.

Toda vez que especialmente las marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, no solamente son expresiones discriminatorias, sino que incitan al odio y a la perpetuación de estereotipos nocivos para las personas, especialmente en agravio de las mujeres, las personas homosexuales y las que se dedican a la prostitución.

Por lo que hace a las expresiones marcadas con los números 1 y 3, es claro para esta comisión que los conceptos: respeto, moral, pudor, decencia y buenas costumbres, de haber sido utilizados por el director general de Seguridad Pública de Ciudad Acuña, Javier Aguayo y Camargo, como refiere el diputado Trinidad Morales Vargas, en el contexto aludido en las consideraciones del punto de acuerdo que se dictamina, lo que además sustentan diversos medios de comunicación publicados en Internet como ya lo constató personal de esta comisión, no fueron de ninguna manera objetivos, es decir que fueron utilizados conforme a las apreciaciones subjetivas y conceptos personales del funcionario que no se traducen en los conceptos de respeto a los derechos humanos de las personas como deber de los particulares o del estado.

Especialmente preocupa a esta comisión que la manifestación marcada con el número 3, se haya hecho a través de los medios masivos de comunicación nacionales o locales, debido a que su impacto nocivo como contribución al fomento de estereotipos y la incitación al odio en contra de las mujeres, de las personas homosexuales y de las personas dedicadas a la prostitución, sería aún más grave.

La facultad de investigar si estas manifestaciones fueron hechas ante los medios de comunicación directamente por el servidor público aludido, corresponde a la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), por lo que esta comisión dictaminadora considera que es pertinente que el exhorto que resulte del presente dictamen, sea dicha instancia para que investigue y actúe de acuerdo a sus funciones.

Por lo que hace a la violación de derechos humanos resultante de la aplicación de las normas del Bando de Policía y Buen Gobierno, que aún establece en el título segundo, “Seguridad pública”, capítulo IV, “Moralidad pública”, que son faltas contra la integridad moral de las personas y de las familias “exhibirse de manera indecente o indecorosa en cualquier sitio público; proferir palabras obscenas en lugares públicos, así como silbidos o toques de claxon ofensivos; asumir en lugares públicos actitudes obscenas, indignas o en contra de las buenas costumbres y otras”; en las que supuestamente se basó el funcionario para establecer la prohibición del uso de las minifaldas, esta comisión considera pertinente la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila y realizar un exhorto al Ejecutivo de Acuña, Coahuila, a efecto de que armonice sus reglamentos conforme a lo expuesto en la consideración **Segunda** del presente dictamen.

Por otra parte, es pertinente destacar que la dictaminadora considera que todas las expresiones marcadas con los números del 1 al 6, son a todas luces indebidas y discriminatorias por lo que es correcto que la Cámara de Diputados se manifieste en su contra.

Las consideraciones de la Comisión de Igualdad y Género, además, se refuerzan con lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, señala en su artículo 9, que queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, y que se consideran como prácticas discriminatorias entre otras las señaladas en la fracción XIII, “Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana” y en la fracción XV, “Ofender, ridiculizar o promover la violencia en los supuestos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación.

Y destacamos que los conceptos de dignidad e integridad humana, sí se encuentran definidos en los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos, para protegerlos y garantizarlos, a diferencia de aquellos de pudor, decencia y buenas costumbres que ni siquiera se encuentran en el reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno, a que el proponente se refirió como una disposición autoritaria, que por lo menos es incongruente, o incompleta y por lo tanto ineficiente porque permite dejar a la interpretación particular que puede ser incluso conservadora, ilegal, ignorante, retrograda, intolerante y discriminadora ba-

sada en usos y costumbres discriminatorias o simplemente en una educación o cultura patriarcal y machista, del funcionario aludido o de cualquiera otra persona los conceptos de “exhibirse de manera indecente o indecorosa” “asumir en lugares públicos actitudes indignas o en contra de las buenas costumbres y otras”.

Cuarta. Esta comisión desea hacer énfasis en que la incitación al odio y a la violencia, constituyen otra forma de discriminación contra las mujeres, que en el caso expuesto por el proponente, las expresiones marcadas con los números 2, 4 y 6, que especialmente se relacionan con las mujeres, constituyen incitación a la violencia en su contra.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entrando en vigor como tratado internacional en septiembre de 1981, tras su ratificación por 20 países, incluido México.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas define como violencia de género: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas o tales actos, la coacción o privación arbitraria, tanto si se producen en la vida pública o privada”.

Con fecha 1 de febrero de 2007, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Quinta. De acuerdo a lo dispuesto por los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres suscritos por el Estado mexicano, particularmente, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém Do Pará) así como las disposiciones de las leyes específicas de protección a los derechos de las mujeres, particularmente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

La violencia contra las mujeres es una grave violación a sus derechos humanos y, algunas de sus manifestaciones, constituyen delitos que deben ser perseguidos y sanciona-

dos por los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia, garantizando a las víctimas la reparación del daño.

Sexta. En julio de 2012, el Comité de la Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) examinó los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México. Este ejercicio permitió evidenciar los avances registrados, referir los motivos de preocupación y formular una serie de recomendaciones al Estado mexicano entre los temas analizados destaca el de armonización legislativa, con los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos de las mujeres.

El comité recordó la obligación del estado “de aplicar de manera sistemática y continua todas las disposiciones de la convención” y considera que las preocupaciones y recomendaciones que se señalan en las observaciones finales “requieren la atención prioritaria del estado”.

Séptima. Esta comisión considera que se hace imperante coadyuvar en cualquier acción orientada a repudiar estos actos y a fortalecer a las instituciones públicas que apoyan a las mujeres y a las personas homosexuales que sufren violencia en cualquiera de sus manifestaciones, y que tienen como propósito eliminar esta condición que afecta su integridad y dignidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados somete a su consideración de la asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena las medidas administrativas de las autoridades de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, la libertad y diversidad cultural y social de sus habitantes; y las exhorta a respetar los derechos fundamentales de igualdad y no discriminación, plasmados en la Constitución General de la República y diversas leyes secundarias, así como a erradicar la discriminación tanto en el ámbito público como en el privado de su localidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2013.

La Comisión de Igualdad de Género, diputadas: Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica),

María Guadalupe Sánchez Santiago, Blanca Jiménez Castillo, Carmen Lucía Pérez Camarena, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarias; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica en contra), Érika Yolanda Funes Velázquez, María Esther Garza Moreno, Adriana Hernández Íñiguez, Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aida Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

ESTRATEGIA DE MOVILIDAD INTEGRAL EN LOCALIDADES

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales a favorecer la implantación de una estrategia de movilidad integral en sus localidades

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de fecha 3 de abril de 2013, el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a favorecer la implantación de una estrategia de movilidad integral en sus localidades.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la proposición

con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

Primero. El proponente, diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo señala que en los últimos 25 años nuestro país ha sufrido un crecimiento inédito en sus principales ciudades, debido a un constante proceso de centralización económica y a un considerable aumento en los servicios urbanos. Esto ha incentivado a las personas del medio rural a emigrar a las ciudades, señala que en el año 2010 el 76.8 por ciento de la población mexicana habitaba en zonas urbanas. Abunda diciendo que el rápido crecimiento de las ciudades ha significado una expansión horizontal de las mismas, ocasionada entre otras cosas, por la mala definición de los usos de suelo. Opina que como consecuencia de este crecimiento se ha producido un fenómeno de migración hacia la periferia, en busca de una mejor calidad de vida en zonas de menor densidad, concluye que en esas zonas es donde el transporte público no es capaz de ofrecer un servicio tan eficiente como en el centro de la ciudad, por lo que se genera una fuerte dependencia del vehículo privado y un fuerte aumento del nivel de motorización.

Segundo. También menciona que en nuestro país, de acuerdo con el Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal 2011-2012, en la zona metropolitana del valle de México el tiempo promedio de un desplazamiento es de una hora con 21 minutos. En el mismo informe se señala que “se estima que las personas pierden en promedio 16 horas semanales en traslados a sus lugares de estudio o trabajo. Además del tiempo perdido, cada traslado suele implicar una serie de riesgos; por ejemplo, ocho de cada 10 personas usuarias de transporte público consideran que este servicio es inseguro, y siete de cada 10 mujeres afirman tener miedo de ser agredidas sexualmente al usarlo”.

Tercero. Considera que la movilidad debiera ser uno de los principales derechos sociales de las personas que habitan un territorio. La movilidad urbana es un derecho social que el Estado debe de preservar y ampliar de forma igualitaria.

Cuarto. Destaca que la movilidad se ocupa de garantizar los flujos de personas y de carga a través de las diferentes infraestructuras del espacio público y de los modos que por las mismas circulan. Considera que ésta resulta imprescindible para que las personas puedan acceder a los bienes y

servicios básicos que son indispensables para tener una vida digna. Desde esta perspectiva, se aprecia la cercana relación que guarda con el ejercicio de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales en tanto que las distancias y exigencias de movimiento se hacen evidentes y necesarias para su realización; este es el enfoque que le da el informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal 2011-2012.

Quinto. Por todo esto, el firmante considera apropiado instar a las instancias gubernamentales de los estados de la república a priorizar la movilidad como un derecho social del siglo XXI que debe de ser atendido según la capacidad técnica, humana y financiera, y con base en los planes integrales de desarrollo de cada entidad. Todo esto, señala, debe de tener algunos productos específicos, entre los cuales se hallan:

- Campañas de concienciación y generación de incentivos desde los gobiernos para fortalecer una cultura vial.
- Provisión de bicicletas públicas, y los espacios para utilizarlas.
- Aumento de presupuestos para cobertura y calidad del transporte público para garantizar la movilidad igualitaria desde cualquier parte de la ciudad.
- Buscar que las tarifas del transporte público sean accesible a todos los ciudadanos.
- Asegurarse que todas las ciudades y los pueblos de sus estados sean transitables a pie y en bicicleta por medio de la creación de infraestructura peatonal y ciclista.

Sexto. El legislador en los resolutivos de la proposición establece lo siguiente:

Primero. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a considerar la creación o, en su caso, revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen en el marco de sus respectivas competencias, funciones y facultades, las políticas de la movilidad urbana y humana.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y de los municipios, de acuerdo con su capacidad técnica, humana y financiera, y con base en sus planes integrales de desarrollo, a favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de

políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana en sus localidades. Asimismo, a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano.

Consideraciones

Después de haber analizado los antecedentes y contenido de la proposición vertidos en el dictamen que nos ocupa, esta Comisión considera procedente aprobarla, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Primera. Esta comisión se solidariza con la preocupación expuesta por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, en el sentido de procurar mejores acciones para fortalecer la movilidad urbana.

Segunda. El modelo actual de movilidad urbana es producto de los cambios, sociales, económicos y tecnológicos de nuestro tiempo, este modelo se caracteriza por el aumento de las distancias medias recorridas, las distancias que separan a los lugares donde se realizan diferentes actividades económicas y sociales no han dejado de crecer, esto a consecuencia de los avances tecnológicos y organizacionales.

Esta dictaminadora considera que es fundamental impulsar sistemas de transporte que hagan posible la eficaz movilidad poblacional y por consiguiente el acceso a los servicios y bienes sociales.

Tercera. Es importante recordar lo que señala Carmen Lizárraga Mollinedo cuando en su *Movilidad urbana sostenible: un reto para las ciudades del siglo XXI*, destaca que las condiciones y el tiempo dedicado a los desplazamientos representan otra fuente de disparidades socioeconómicas, dado que cada vez se necesita más tiempo y dinero para desplazarse en la urbe. Los viajes diarios se realizan sacrificando tiempo de descanso, de consumo o de trabajo remunerado. Y ese fenómeno social afecta con mayor severidad a los más pobres, que se trasladan a sus centros de trabajo y escuelas en condiciones más incómodas, con mayores tiempos de desplazamiento.

Cuarta. Es propicio destacar aquí datos que proporciona el **Informe Especial sobre el Derecho a la Movilidad en el Distrito Federal 2011-2012:**

El tiempo promedio de un desplazamiento en la zona metropolitana del valle de México es de una hora con 21 minutos. De manera acumulada, se estima que las per-

sonas pierden en promedio 16 horas semanales en traslados a sus lugares de estudio o trabajo. Además del tiempo perdido, cada traslado suele implicar una serie de riesgos; por ejemplo, ocho de cada 10 personas usuarias de transporte público consideran que este servicio es inseguro, y siete de cada 10 mujeres afirman tener miedo de ser agredidas sexualmente al usarlo. Distintas fuentes hemerográficas han contabilizado que durante los últimos seis años, por lo menos 160 personas perdieron la vida en la Ciudad de México en accidentes en donde estuvieron involucrados microbuses. Este tipo de transporte es el peor calificado en las encuestas de satisfacción a personas usuarias –77 por ciento se encuentra insatisfecho con este servicio–; sin embargo, es el que concentra la mayor cantidad de viajes –63.7 por ciento

Lo anterior es una referencia de los retos que enfrentan las 56 zonas metropolitanas que hay en todo el país y que concentran más del 70 por ciento de los mexicanos, el problema es el mismo, no hay una planeación en materia de movilidad y el transporte público, en muchos casos, no es de buena calidad y tampoco garantiza seguridad en el servicio.

Quinta. La problemática expuesta por el diputado Fujiwara Montelongo, no debe ser ignorada por esta legislatura, por ello, esta dictaminadora considera procedente exhortar a las entidades federativas de integran nuestro país, para que consideren impulsar políticas eficaces de movilidad urbana, empleando para ello la capacidad técnica, humana y financiera que dispongan, a fin de garantizar este derecho a la población y con ello, elevar su calidad de vida.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a considerar la creación o, en su caso, revisión de un marco jurídico idóneo que garantice la consecución de políticas que prioricen en el marco de sus respectivas competencias, funciones y facultades, las políticas de la movilidad urbana y humana.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y de los municipios, de acuerdo con su capacidad técnica, humana y financiera, y con base en sus planes

integrales de desarrollo, consideren favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de políticas encaminadas a fortalecer la movilidad humana en sus localidades. Asimismo, a priorizar el rubro de infraestructura peatonal, ciclista y de transporte urbano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de abril de 2013.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, diputados: Jorge Herrera Delgado (rúbrica), presidente; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Felipe de Jesús Almaguer Torres (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Israel Moreno Rivera (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, secretarios; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Gisela Raquel Mota, Dulce María Muñoz Martínez, Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez, Hugo Sandoval Martínez, Carlos Sánchez Romero (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica).»

**EXHORTO A LA CONAGUA Y LA ASF A
VIGILAR LA IMPLANTACION DE LOS RECURSOS
ASIGNADOS A TABASCO POR LA FEDERACION**

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Auditoría Superior de la Federación a vigilar la implantación de los recursos asignados por la federación, así como a fiscalizar la administración del delegado de aquella en Tabasco debido a constantes irregularidades

Honorable Asamblea:

Esta Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su dictamen, la proposición con punto de acuerdo propuesta por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, a fin de exhortar a la Comisión Nacional del Agua y a la Auditoría Superior de la Federación, para que vigilen la implementación de los recursos asigna-

dos por parte de la federación, asimismo para que realicen una auditoría a la administración del delegado de la Comisión Nacional de Agua, en el estado de Tabasco, por presuntas irregularidades.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 numeral 1 y 3, 45 numeral 6, incisos e), f) y g), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157 numeral I, fracción I; 158, numeral I fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

I. Antecedentes

Primero. Con fecha 18 de abril de 2013, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar a la Comisión Nacional del Agua y a la Auditoría Superior de la Federación, para que vigilen la implementación de los recursos asignados por parte de la federación, asimismo, para que realicen una auditoría a la administración del delegado de la Comisión Nacional de Agua en el estado de Tabasco.

Segundo. El 19 de abril de 2013, fue recibido en esta Comisión de Recursos Hidráulicos el oficio número D.G.P.L. 62-II-5-674 de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que turnó dicha iniciativa a esta Comisión para efecto de su dictamen.

Tercero. Con fecha lunes 29 de abril del año 2013, se reunió la Junta Directiva de esta comisión en reunión extraordinaria, posteriormente se celebró una reunión plenaria extraordinaria el martes 30 de abril del año 2013, y dentro del orden del día de ambas reuniones se abordó el análisis del punto de acuerdo en mención.

Recibido el presente asunto, quienes integramos esta comisión procedimos al estudio del siguiente:

II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, sustenta su proposición con punto de acuerdo argumentando que en el tema del agua, “es innegable la creciente necesidad de seguir implementando acciones de rehabilitación y construc-

ción de infraestructura para poder extender la demanda en la cobertura y calidad correspondiente de los servicios, pero también desafortunadamente es importante vigilar puntualmente la correcta ejecución e implementación de los recursos federales asignados a dichas acciones.”

Asimismo plantea que “la capacidad económica y financiera de los organismos encargados de abastecer y suministrar los servicios referentes al agua como alcantarillado, saneamiento y agua potable, son sólo algunos de los principales factores que limitan la eficacia y calidad en el servicio, repercutiendo al mismo tiempo de manera desfavorable en la salud de la población.” Por lo que explica que “es necesario señalar sin generalizar, a los delegados responsables de administrar los recursos económicos para la implementación de las inversiones y el cumplimiento de las disposiciones formuladas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); han existido sonados casos de constante corrupción y negligencia indolente al tratarse de un tema de sensible naturaleza como este. Así que “es necesario que se planteen esquemas viables que den margen a generar inversiones requeridas tanto como para los cuadros operativos, como para el mismo mantenimiento de la infraestructura con finanzas transparentes y acciones congruentes.”

También plantea la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez que “llevar un suministro de agua potable y saneamiento de calidad, al ritmo de las demandas y necesidades crecientes, resulta un reto cada vez más complejo y costoso. Así que “por obvias razones, la administración y manejo de este recurso vital, debe ser puesto bajo la lupa, sin impunidad para quienes hagan mal uso de los recursos y sanciones más estrictas para quienes se atrevan a obstaculizar el pleno ejercicio de las inversiones por intereses personales como se ha dado en el caso de Tabasco.”

Con base en lo anterior, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, propone:

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, en conjunto con los gobiernos estatales, municipales y la Auditoría Superior de la Federación, vigilen puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas a través de los diferentes programas dictados en el cumplimiento de las disposiciones formuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de los ejercicios fiscales.

Segundo. Se exhorta a que la Comisión Nacional del Agua, y la Auditoría Superior de la Federación, auditen de manera inmediata la actual administración del delegado de la

Comisión Nacional del Agua en el estado de Tabasco, debido a constantes irregularidades.

Después del análisis del contenido de la proposición con punto de acuerdo, quienes integramos la Comisión de Recursos Hidráulicos, exponemos las siguientes:

III. Consideraciones

El estado de Tabasco es un acuífero de tipo libre con zona de recarga en la sierra de los municipios de Huimanguillo, Teapa y Tenosique, su clima es de tipo cálido con influencia marítima donde la temperatura media anual es mayor de 24 grados centígrados; las lluvias se presentan casi todo el año, lo que genera una cobertura nubosa con humedad relativa de entre 80.0 y 86.0 por ciento.

Se divide en dos regiones hidrológicas, Coatzacoalcos (RH29) y Grijalva-Usumacinta (RH30). La región de Coatzacoalcos comprende 24.8 por ciento del estado, en ella se encuentra la cuenca del río Tonalá, y la región Grijalva-Usumacinta comprende 75.2 por ciento de la superficie, en la que se localizan tres cuencas: río Grijalva, río Usumacinta y laguna de Términos.

En Tabasco confluyen los 35 ríos siguientes: Bitzal, Carrizal, Chacamax, Chico, Chilapa, Chilapilla, Comuapa, Cunduacán, Cuxcuchapa, El Azufre, Grijalva, La Sierra, Maluco, Mezcalapa, Nacajuca, Naranjeño, Pejelagarto, Pichucalco, Pimiental, Platanar, Puxcatán, Puyacatengo, Salsipuedes, Samaria, San Antonio, San Pablo, San Pedro, Santana, Tancochapa, Teapa, Tepetitán, Tlacotalpa, Tonalá, Usumacinta y Zanapa.

De conformidad con el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del año 2011, confirman las irregularidades que se presentan en la administración de la Comisión Nacional del Agua en el estado de Tabasco y por citar un ejemplo de dichas irregularidades durante la administración del anterior delegado, ingeniero Jorge Octavio Mijangos Borja, esta comisión cita la auditoría de desempeño número 11-0-16B00-07-0362DE-101, cuyo objetivo fue fiscalizar el desempeño de la Comisión Nacional del Agua en cuanto al cumplimiento del objetivo del Plan Hídrico Integral de Tabasco en términos del objetivo de prevenir, mitigar el riesgo y la reducción de la vulnerabilidad de sufrir inundaciones, así como la eficacia y la eficiencia en la ejecución de las acciones relacionadas con dicho plan.

Se determinaron 8 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del citado informe. Las 6 restantes generaron 8 recomendaciones al desempeño.

EL PHIT **no incluyó** los objetivos, las metas, las estrategias, los recursos, los tiempos de ejecución y la coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, **lo que limitó la evaluación; no definió** metas para los indicadores ni presentó los resultados de éstos; y el programa de obras y el informe de avance físico financiero **no cumplieron** con las características señaladas en la normativa.

Se incumplieron las siguientes disposiciones jurídicas y normas

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, párrafo cuarto, y 110.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 21, fracciones II, III, VI, VIII, IX y XII.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas: artículos 2, fracciones VI y VII, y 29, fracción II.
4. Ley de Planeación: artículo 3, párrafo segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el Manual de Administración de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo primero.
6. Ley de Aguas Nacionales: artículo 15, fracción IV.

También existen irregularidades donde la delegación de Conagua en el estado de Tabasco realizó pagos excesivos de los siguientes contratos:

- 1) SGIH-OCFS-TAB-11-TT-211-FN-D, en junio de 2012, se observó por el órgano fiscalizador que se realizó un pago en exceso por 371.6 miles de pesos en el concepto número 7.1.3.1 “Descopete y /o tendido del material producto de la excavación de drenes”, debido a que en la estimación número 1 al 17 de abril de 2012, se pagó un volumen excedente de 30 mil 859.90 metros

cúbicos, sin mediar orden por escrito de parte del dependencia.

2) SGIH-OCFS-TAB-11-TT-213-FN-D, en octubre de 2012, se determinó un pago en exceso por 18.8 miles de pesos, en el concepto “Remoción y reposición de cerca de alambre de púas con cuatro hilos” debido a diferencias entre los volúmenes de obras pagados y los ejecutados, lo anterior denota falta de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de la residencia de obras.

3) SGIH-OCFS-TAB-11-TT-214-FN-D, en septiembre de 2012 se observó que la Conagua realizó un pago en exceso por 19.9 miles de pesos, en el concepto “Remoción y reposición de cerca de alambre de púas, con hilos incluyendo el suministro de materiales” debido a diferencias entre el precio unitario de catálogo y el precio aplicado en la estimación número 2 del 25 de junio del 2012.

4) Se observó que por la problemática social ocurrida en la zona de los trabajos de limpieza y desazolve de los Cañas y Bitzal en el estado de Tabasco, se suspendieron temporalmente los trabajos de los contratos SGIH-OCFS-TAB-11-TT-212-FN-D y SGIH-OCFS-TAB-11-TT-213-FN-D; a partir del 10 de febrero y 22 de marzo de 2012, respectivamente; pero el contrato SGIH-OCFS-TAB-11-TT-209-FN-D, la empresa encargada de la supervisión de las obras de los citados contratos continuó trabajando sin que la dirección local de Tabasco realizara la suspensión temporal del mismo; por lo que se realizó un pago en exceso por 175.3 miles de pesos del pago de la estimación, con periodo de ejecución del 1 al 29 de febrero del 2012.

Por lo antes señalado y reafirmando los argumentos de la proponente, en el sentido de que la demanda en el consumo del agua da lugar a que se implementen diversas acciones para la rehabilitación y construcción de infraestructura, con el fin de poder brindar una mejor cobertura y calidad en el suministro del vital líquido, esto sin dejar de lado, la importancia de vigilar la correcta implementación de los recursos que la federación asigna a dichos rubros.

También la oferente señala que los delegados responsables de administrar los recursos económicos sobre el tema de inversiones deben de ser vigilados a fin de que no caigan en actos de corrupción, ni queden en la impunidad los que hagan mal uso de los recursos de la federación.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora coincide con la proponente para que la Auditoría Superior de la Federación vigile el actuar del delegado de la Comisión Nacional del Agua, respecto de la implementación de los recursos, así como, se realice una auditoría a su administración; podemos subrayar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su sección V, “De la Fiscalización Superior de la Federación” en su artículo 79, que a la letra dice, “esta entidad de fiscalización superior de la federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

II. También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, “la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio del principio de anualidad, podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el Presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones, acciones promovidas y recomendaciones que la Auditoría Superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión”.

De igual manera, dentro del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en su artículo 5, se encuentran las atribuciones del auditor superior de la Federa-

ción y una de ellas, es solicitar a las entidades fiscalizadas la colaboración y auxilio que requiera para el ejercicio expedito de las funciones; con lo que conllevara que pida la colaboración de la Comisión Nacional del Agua, en todos sus niveles necesarios, para realizar lo encomendado.

Por lo que la solicitud que hace la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, es legal y legítima, y es procedente; ya que las atribuciones y facultades que se le otorgan constitucionalmente a la Auditoría Superior de la Federación, le permite llevar a cabo un control estricto y mediato, sobre los recursos erogados de la federación; y las autoridades correspondientes determinarán la existencia de posibles irregularidades que se le atribuyen al ex delegado de la Comisión Nacional del Agua en el estado de Tabasco, ingeniero Jorge Octavio Mijangos Borja, actuando con forme a derecho.

Por lo anterior, la Comisión de Recursos Hidráulicos somete a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a los gobiernos estatales, municipales y la Auditoría Superior de la Federación, para que en conjunto vigilen puntualmente la implementación de las inversiones etiquetadas a través de los diferentes programas dictados en el cumplimiento de las disposiciones formuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada uno de los ejercicios fiscales.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua y la Auditoría Superior de la Federación, para que de manera inmediata se audite la anterior administración que estuvo a cargo el ingeniero Jorge Octavio Mijangos Borja, como delegado de la Comisión Nacional del Agua en el estado de Tabasco.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Gerardo Gaudiano Roviroso (rúbrica), presidente; J Jesús Oviedo Herrera, Antonio García Conejo (rúbrica), Antonio García Conejo (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Faustino Félix Chávez (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Jorge Terán Juárez (rúbrica),

Máximo Othón Zayas (rúbrica), Enrique Aubry de Castro Palomino, Blas Ramón Rubio Lara, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Landy Margarita Berzunza Novelo, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Miguel Alfonso Vildosola Lacarra (rúbrica), Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Alfio Vega de la Peña (rúbrica), Humberto Alonso Morrelli (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Juan Francisco Cáceres de la Fuente (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Cecilia González Gómez, José Antonio León Mendivil (rúbrica), Angélica Rocío Melchor Vásquez, Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Luis Olvera Correa (rúbrica).»

**EXHORTO A LA COMISION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS A CREAR UNA DELEGACION
SUYA EN NUEVO LEON**

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares:
«Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una delegación suya en Nuevo León

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea el presente dictamen con base en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 11 de abril de 2013, la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a determinar que se cree una delegación suya en Nuevo León.

II. En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Asuntos Indígenas de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

Contenido de la proposición

La promovente señala que la diversidad cultural nacional requiere de una atención especial y diferenciada por parte del Estado mexicano, a partir de las necesidades particulares de cada región, de cada pueblo indígena, y es ese, precisamente el espíritu de los principios reflejados en el apartado 1.6 del Pacto por México, firmado por el presidente de la República, en la búsqueda de la justicia y la equidad para aquellos mexicanos con los que nuestro país tiene una deuda histórica.

Tocante a Nuevo León, precisa autora, es uno de los estados con mayor índice de crecimiento de población indígena en el país, tal y como lo refleja el porcentaje de la población hablante de lengua indígena (HLI), el cual aumentó entre 2000 y 2010 en un 262.38 por ciento.

En números absolutos, afirma que este fenómeno no es nuevo, ya que en el Censo del INEGI de 1970 la población hablante de lengua indígena (HLI) era de apenas 787 personas y se incrementó a 7 mil 467 para el Censo de Población de Vivienda de 1995. Después, en 2000, este sector llegó a 15 mil 446 personas y, para el 2005, se reportan 29 mil 538 hablantes de lengua indígena.

Más adelante asevera que dicha tendencia continuó a la alza, ya que para 2010 –aunque con un porcentaje menor–, se contabilizaron a 40 mil 528 hablantes de lengua indígena en la entidad. No obstante lo anterior, se estima que en 2010 existían 73 mil 541 personas en hogares censales indígenas en todo el estado de Nuevo León.

De manera específica, afirma que son dos grupos etnolingüísticos los que constituyen el 68.33 por ciento del total de la población hablante de lengua indígena: los nahuas (21 mil 723 personas), con un 53.59 por ciento y los tének o huastecos (5 mil 974 personas), con 14.74 por ciento del total de la población indígena estatal (Inegi, 2010).

Manifiesta que el resto de la población hablante de lengua indígena de Nuevo León (12 mil 831 personas), 31.67 por ciento, se distribuye entre 45 grupos etnolingüísticos distintos (Inegi, 2010), lo que refleja la intensidad del fenómeno migratorio en México, y al mismo tiempo constituyen la gran diversidad cultural que aportan los pueblos indígenas a esa entidad.

La promovente advierte que la población indígena en Nuevo León (Inegi 2010), se asienta mayoritariamente en los

municipios que conforman la zona metropolitana de Monterrey, que concentra aproximadamente el 80 por ciento del total estatal, encontrándose principalmente en los municipios de Monterrey, San Pedro Garza García, Ciudad Guadalupe, General Escobedo, Apodaca, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Benito Juárez, García, resto del estado.

Expone que las administraciones en turno, aunque limitadamente, han atendido a este sector. Por ejemplo en 1998, el Departamento de Educación Indígena de la Secretaría de Educación de Nuevo León, mediante un modelo de atención personalizada, fortaleció el aprendizaje tanto a los pequeños indígenas de educación básica así como a los profesores.

Por parte, dice, la Universidad Autónoma de Nuevo León otorga becas a estudiantes indígenas con la finalidad de mejorar los niveles de inserción escolar en diversas escuelas y facultades.

En este orden de ideas, afirma, en 2003, desde la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno de Nuevo León (antes Consejo de Desarrollo Social), a través de la Red de Centros Comunitarios de Desarrollo Social, atienden a la población indígena. 28 de ellos están ubicados en la zona metropolitana de Monterrey 3 son considerados como centros interculturales.

En abundancia, señala que en el ámbito cultural sobresale el esfuerzo de Conarte, que creó diversos museos y centros tendientes a promover y apoyar el desarrollo de las culturas indígenas.

En materia de investigación, detalla, ha sido fundamental la labor del Centro INAH Nuevo León, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Regiomontana y el CIESAS-Programa Noreste, entre otros, para documentar la realidad indígena del estado, lo cual ha servido para la planeación de acciones y proyectos encaminados a atender las necesidades específicas, así como para emprender proyectos de armonización legislativa a partir de la información con que se cuenta.

En el rubro de acceso a la vivienda, resalta que el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado, ya que desde 2004, y bajo la consideración de la diferencia cultural, se ha brindado apoyo significativo a través del Programa de Vivienda Progresiva Tu Casa.

En el ámbito legislativo, puntualiza que entre 2011 y 2012, la LXXII Legislatura, conformó la Comisión Especial de Asuntos Indígenas, cuya tarea fundamental consistió en coordinar la consulta ciudadana a través de un Comité Interinstitucional, e impulsar la reforma al artículo 2o. de la Constitución Política del Estado, para reconocer la presencia y los derechos indígenas en la entidad (POE, 17 de febrero del 2012), y su posterior reglamentación en la Ley de Derechos Indígenas del Estado de Nuevo León (POE, 22 de junio del 2012), la cual tiene por objeto la garantía, protección, observancia y promoción de los derechos y la cultura de los indígenas, cuya aplicación corresponde al estado y a los municipios de Nuevo León.

De manera clara expone que desde 2001, la Constitución General de la República estableció las bases para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, aseverando en el artículo 2o. Constitucional, la forma en que accederán a la jurisdicción del estado.

Más aún, señala, en el Apartado B del mismo artículo se establece que la federación, los estados y municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades.

Además, el mandato de mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

De igual manera, asevera, la Ley de Creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que establece en su artículo 2 que tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar segui-

miento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, la CDI debe realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las cuales deberán consultar a la comisión en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado.

Concretamente, en lo tocante a las delegaciones estatales de la CDI, el artículo 25 de su Estatuto Orgánico –publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril del 2010– establece que tienen como atribuciones las de promover y fortalecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales en la entidad, para la gestión y atención de los asuntos relacionados con el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; promover y apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos y comunidades indígenas, así como la vigencia de sus derechos; apoyar los procesos de consulta, promoviendo la participación de las comunidades y organizaciones indígenas en las instancias de coordinación y concertación, para contribuir con la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo; coordinar y supervisar a las unidades administrativas de su competencia, respecto de la operación, ejecución y aplicación de los programas, proyectos y acciones a cargo de la comisión; facilitar la realización de diagnósticos, estudios, evaluaciones y todos aquellos instrumentos necesarios que soliciten las unidades administrativas de la comisión; coadyuvar con las unidades administrativas en acciones de capacitación, inducción y sensibilización, conforme a la normatividad vigente; administrar el presupuesto, recursos humanos, materiales y tecnológicos que se le asignen; así como supervisar a las unidades operativas de su área de competencia territorial, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos vigentes; proponer y celebrar convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación, con las dependencias y entidades de la administración pública federal, el gobierno estatal y los gobiernos municipales y con las organizaciones de los sectores social y privado, respectivamente, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas; apoyar los procesos para la licitación

de obra pública, adquisición o arrendamiento de bienes y contratación de servicios que requiera la comisión en su ámbito territorial, así como realizar toda clase de actos inherentes a esta facultad, incluso suscribir en representación de la comisión todos los convenios y contratos que se deriven, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.

También las de formular, dentro de su ámbito territorial de competencia, ante el Ministerio Público correspondiente, las denuncias, querellas y declaratorias que la comisión haya sufrido o pueda sufrir perjuicio por delitos de cualquier naturaleza; representar a la comisión, dentro de su ámbito territorial de competencia, en juicios administrativos, civiles, laborales, mercantiles y en otros de cualquier materia en que dicho organismo sea parte o en los que tenga interés, así como la de supervisar el trabajo de los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, en su área de competencia territorial, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos que dicte la Comisión, así como evaluar su desempeño en sesiones de Consejo Técnico Estatal.

La proponente afirma que son muchas las tareas pendientes para atender a una población indígena que hasta ahora ha sido desatendida en gran medida: los indígenas urbanos y migrantes; individuos, familias y comunidades indígenas que por las circunstancias descritas acabaron vivienda fuera de sus regiones de origen, pero que en su mayoría han hecho de su lugar de destino su nuevo lugar de residencia, y el lugar donde seguramente enraizarán su cultura, sin perder los vínculos con su tierra de origen, lo que les permite mantener fuerte su identidad.

En suma, alega, en el caso de Nuevo León, a su llegada a la ciudad de Monterrey, como en el resto del estado, la población indígena enfrenta múltiples dificultades para insertarse de manera adecuada. Las limitaciones principales tienen que ver con una inadecuada inserción laboral y la imposibilidad de tener acceso a programas de vivienda, salud y educación. Ante ésta situación, el grado de marginación de la población se incrementa, agravada por la discriminación y un limitado acceso a la justicia.

En ese contexto, dice, se vuelve indispensable la presencia y acompañamiento de la CDI a fin de procurar la garantía de los beneficios reconocidos en la legislación vigente.

Señala que el para hacer realidad las disposiciones del apartado 1.6 del Pacto por México, los pueblos y comuni-

dades indígenas tienen que ser una prioridad del Estado. Para hacer realidad la política de Estado planteada en el Pacto, se requiere llevar a cabo medidas sólidas y adecuadas a la realidad social que vive la población indígena de nuestro país

Advierte que si bien existe en Monterrey una oficina de enlace de la CDI con la delegación de la institución en el vecino San Luis Potosí, es apremiante la necesidad de regularizar dicha representación federal en una entidad federativa que cuenta ya con una presencia indígena numerosa.

Consideraciones

Primera. Del análisis de la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada promovente, sobresalen indicadores demográficos, acciones gubernamentales y esfuerzos institucionales que denotan la necesidad de consolidar la atención de este importante sector de la población.

Los datos aportados en la exposición de motivos, muestran claramente que los problemas socioeconómicos estatales regionales, como un reflejo de la dinámica nacional, propicia un fenómeno de migración interna que no puede ser soslayado.

Nuevo León, es solo un ejemplo de lo que históricamente ha ocurrido a lo largo y ancho del país. Las oleadas de trabajadores han recorrido las rutas principalmente de los estados más empobrecidos con destino hacia las grandes ciudades o hacia los enclaves productivos que les ofrecen una oportunidad.

Así, hemos observado que familias enteras, salen de sus comunidades de origen para emplearse en las zonas agrícolas de centro y, norte, noreste, etcétera; hacia las zonas de maquiladoras fronterizas; hacia las zonas turísticas; hacia las zonas industriales o en el peor de los casos para mendigar en las calles.

Segunda. Los esfuerzos locales del gobierno neoleonés, y de otras instituciones es loable ante la magnitud carencias que registran estos segmentos poblacionales. No obstante, considerando que a nivel federal contamos con instrumento organizacional responsable de las políticas públicas a favor de los pueblos indígenas, resulta oportuno exhortar a la CDI para desplegar su aporte –en coordinación con el ejecutivo estatal– a atención de dicho sector.

Tercera. Los más de setenta mil indígenas ausentados en los principales municipios de la entidad, de las diversas etnias, demandan acciones de salud, alimentación, educación, empleo, cultura, recreación, vivienda, apoyos en materia de acceso a la justicia civil, laboral, penal, etcétera.

Realidades que deben ser enfrentadas en un esfuerzo mancomunado entre ejecutivos federal y local, con la participación del poder responsable de determinar el soporte financiero de las acciones y programas de orden federal, esto es la Cámara de Diputados federal.

Cuarta. Si bien la CDI no reconoce la importante presencia de grupos indígenas en Nuevo León –como se observa en el Atlas de los pueblos indígenas– resulta inexcusable que se pase por alto una realidad palpable. Si bien no existen pueblos originarios, si tienen presencia diversos grupos debido a la problemática socioeconómica que afecta al país entero, lo que ha propiciado la migración de éstos.

Aguascalientes, Zacatecas, Baja California Sur, Colima, son otras entidades donde la CDI no reconoce que existan pueblos indígenas. Y sin embargo, seguramente están asentados grupos pertenecientes a alguno de los pueblos.

Cabe señalar que en el documento denominado Catalogo de Localidades indígenas 2010+++1+++ , la CDI reconoce la existencia de 81 909 indígenas, esto es ya representan el 1.8 por ciento de la población total del estado.

Quinta. En este tenor, la CDI, de acuerdo con el marco jurídico, nacional, está obligada a atender a los pueblos indígenas donde quiera que estos se encuentren, porque no existen condicionantes territoriales para ello, ni como obligación ni en la aplicación de los programas porque son de orden federal, sustentados por los recursos que la Cámara de Diputados asigna anualmente dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sexta. Por ello, al considerar que es de elemental justicia que la CDI atienda directa y mancomunadamente con el Ejecutivo local neoleonés, la problemática indígena de la entidad, pese a tratarse de población migrante por causas socioeconómicas, esta Comisión dictaminadora considera viable la propuesta de la diputada María de Jesús Huerta Rea para esta LXII Legislatura exhorte respetuosamente a la CDI a establecer una delegación estatal en Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la CDI, su Estatuto Orgánico, en relación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia indígena.

Por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determine la creación de la delegación de esa comisión en Nuevo León, para la realización de las tareas que se señalan en el artículo 25 de su Estatuto Orgánico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días de abril de dos mil trece

La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados: Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), presidenta; Josefina García Hernández (rúbrica en contra), Samuel Gurrión Matías, Luis Gómez Gómez (rúbrica en contra), Pedro Gómez Gómez, Fernando Zamora Morales (rúbrica en abstención), Margarita Licea González (rúbrica), Vicario Portillo Martínez (rúbrica), Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo (rúbrica), Carlos de Jesús Alejandro, Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica), secretarios; Petra Barrera Barrera (rúbrica en contra), Ricardo Medina Fierro (rúbrica en contra), Tomás López Landero, Emilse Miranda Munive, Marco Alonso Vela Reyes (rúbrica en contra), Román Alfredo Padilla Fierro, María Rebeca Terán Guevara (rúbrica en contra), Néstor Octavio Gordillo Castillo, Máximo Othón Zayas (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Leonor Romero Sevilla (rúbrica), Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Teresita de Jesús Borges Pasos (rúbrica), Yazmin de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica).»

ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al gobierno local a atender la recomendación 19/2012, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco

Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. El 12 de febrero de 2013, la diputada Paloma Villaseñor Vargas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a atender la recomendación 19/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sobre asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión del Distrito Federal para su estudio y dictamen correspondiente.
3. La Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue convocada en términos de ley para el análisis y discusión del dictamen a la proposición antes señalada, el 25 de abril del presente año.
4. Que con fecha 25 de abril, la autoridad para de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tlahuac y Milpa Alta, antropólogo Gustavo Alonso Cabrera, asistió a una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión el Distrito Federal en donde presentó un diagnóstico sobre la problemática de la zona, así como su plan de trabajo que aportaron valiosos elementos para la elaboración del dictamen que hoy se presenta.

II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

1. En la parte expositiva, la proponente señala que el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gre-

gorio Atlapulco tiene características geológicas, morfológicas y ambientales que juegan un papel importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y su zona metropolitana, debido a que proporciona diversos servicios ambientales de gran relevancia.

Entre estos se encuentra la regulación del clima, captación e infiltración de agua al manto acuífero, recreación, investigación, educación, mejoramiento de la calidad del aire, y es el hábitat de especies de flora y fauna.

2. La legisladora expone que la zona referida constituye uno de los últimos reductos de ecosistemas lacustres inmersos en la mancha urbana, que por sus características e importancia en el equilibrio ecológico, debe ser preservada, conservada, restaurada y manejada con criterios que conlleven a su recuperación.

3. Argumenta además que no obstante el reconocimiento nacional e internacional que en enumeradas ocasiones se la ha otorgado a el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad llamado Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco, y los programas que en enumeradas ocasiones se han publicado; la zona tiene muestras de grandes deterioros ambientales, producto de la tolerancia y descuido de las autoridades encargadas de su salvaguarda.

3. Indica que desde el 4 de diciembre de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara como zona de monumentos históricos, una superficie de 89.63 kilómetros cuadrados, en las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, del Distrito Federal; se trata de un sitio de interés histórico, de avances técnicos, sociales y económicos, que además posee importantes recursos acuíferos que han suministrado agua a la Ciudad de México.

4. Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), emitió el 4 de diciembre una recomendación 19/2012 por “violaciones a los derechos humanos incluida la afectación al medio ambiente sano, derivadas del establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, y en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad llamado Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco, en la que las autoridades responsables son la

jefatura de gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la delegación Xochimilco y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

5. Que en 1989, el entonces Departamento del Distrito Federal hizo público el Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco, cuyo objetivo consistía en revertir la degradación ecológica propiciada por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, incentivar la producción agrícola, contribuir a la ampliación de espacios verdes y de recreación para la zona. Donde una de las principales acciones fue la publicación del decreto con fecha 21 de noviembre de 1989 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 780-56-61 hectáreas de tierras del ejido de Xochimilco y 257-57-60-40 hectáreas del ejido San Gregorio Atlapulco para destinarlas al rescate ecológico.

6. Señala que por decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 11 de mayo de 1992, se estableció como zona prioritaria preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declaró como área natural protegida (ANP), bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco una superficie de 2 mil 657-08-47 hectáreas, como zona que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales y en la cual se realizarán todas aquellas actividades compatibles con la vocación de área natural protegida.

7. Que el 2 de febrero de 2004, la Convención Internacional sobre Humedales Ramsar inscribió la zona lacustre de Xochimilco en la lista de humedales de importancia internacional, con la denominación Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, por lo que deberá asegurarse el mantenimiento de sus características ecológicas.

8. En la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2006, se publicó el decreto por el cual se creó el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, y en el caso; Xochimilco, cuenta con un Programa de Manejo.

9. Que en el marco del 25 aniversario de la declaratoria que la UNESCO dio a Xochimilco de Patrimonio Mundial del Centro Histórico y Xochimilco, el 11 de di-

ciembre del 2012 mediante un decreto el gobierno del Distrito Federal creó la autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta como un órgano administrativo de apoyo a las actividades de la jefatura de gobierno del Distrito Federal en la zona de chinampas, lacustre y de monumentos históricos existente en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, con el objetivo de consolidar, ampliar y hacer más eficiente las políticas, programas y acciones del gobierno de la ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, así como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha zona.

III. Análisis y valoración de los argumentos y textos propuestos

La Comisión del Distrito Federal realizó la valoración de la proposición con punto de acuerdo presentada mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, encontrando relevantes la información, el análisis y la argumentación contenida, coincidiendo plenamente con las preocupaciones y planteamientos del proponente.

IV. Considerando que

1. Aún, cuando en diversos documentos, pronunciamientos, decretos y estudio se tiene conciencia de la importancia y del peligro en el que se encuentra la zona protegida de Xochimilco y de los diversos intentos que se han realizado para su preservación cuidado, la gran mayoría se han quedado en el nivel de las buenas intenciones.

2. Que en el mes de agosto del presente año, el entonces director de Conagua, José Luis Luege Tamargo, manifestó que “Xochimilco está a punto de morir este gran cuerpo de agua tiene menos de 5 años de vida y para su rescate se necesita un esfuerzo coordinado, los estudios hidrológicos que ha realizado Conagua, quedo totalmente demostrado la necesidad que tiene el valle de México de rescatar los cuerpos de agua”.

Esto se debe principalmente al descuido y la contaminación. Los “enemigos” de esta área natural son las construcciones sobre la zona chinampera.

3. A principios del siglo XX, Xochimilco tenía 20 mil hectáreas de chinampas, hoy tiene menos de mil hectáreas. En los canales se están perdiendo especies endémicas como el ajolote, y el nivel del agua está bajando; cuando antes había entre 4 y 6 metros de profundidad, hoy, en algunas zonas hay un metro y hasta 20 centímetros. De los 187 kilómetros de canales navegables de Xochimilco, el 90 por ciento está en grave deterioro.

4. El 11 de diciembre de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió a Xochimilco en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por su valor excepcional y Universal que debe ser protegido en beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluye el sistema de chinampas que aún se conservan en las zonas de Xochimilco y Tláhuac, al sur de la Ciudad de México.

5. El llamado de atención de la CDHDF es por tolerar asentamientos humanos en el área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” y en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad declarado por la UNESCO “Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco”.

La recomendación en cita solicita instrumentar acciones para la restauración ecológica, cultural y patrimonial de dicha área protegida y garantizar que no aumente su degradación.

6. La CDHDF asegura que se afectaron los derechos a un medio ambiente sano, a la vivienda y a los beneficios de la cultura, por lo que recomienda instrumentar acciones para la restauración ecológica, cultural y patrimonial de dicha área protegida. Y garantizar que no aumente su degradación ambiental.

7. La preocupación sobre el estado que guarda la zona protegida de Xochimilco ha sido externada en diversas ocasiones por los legisladores federales y locales, si no se implementa un programa para su rescate, el daño a la humanidad será irreversible. Por lo que los integrantes de esta comisión que dictamina considera el problema por demás preocupante y coincide con la proponente en el sentido de realizar al gobierno del Distrito Federal a atender la recomendación 19/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

8. La Comisión del Distrito Federal considera que la proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Villaseñor reviste una importancia relevante, dadas las características especiales de este sitio patrimonial único en su tipo en el mundo, además de promover y cuidar la calidad y cantidad de agua que hay en la zona, así como la defensa de los derechos del medio ambiente en Xochimilco, sin menoscabo del rescate de las actividades turísticas, culturales y sociales de la zona.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión resuelve

Único: Es de aprobarse en sus términos la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Por lo que se somete a esta soberanía el siguiente

Dictamen de la Comisión del Distrito Federal a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a atender la recomendación 19/2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sobre asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por conducta de su Mesa Directiva, de manera respetuosa:

Primero. Exhorta a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a la Delegación Xochimilco y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que acepten con la brevedad la recomendación 19/2012 emitida el 4 de diciembre del 2012 por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por “violaciones a los derechos humanos incluida la afectación al medio ambiente sano, derivadas del establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” y en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad llamado “Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco”.

Segundo. Solicita a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la Delegación Xochimilco y el Sistema de Aguas de

la Ciudad de México, elabore un proyecto integral cuya finalidad en primera instancia sea atender y realizar las acciones que establece la recomendación 19/2012 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tercero. Como parte de los trabajos para el saneamiento de la zona lacustre de Xochimilco se solicita a las autoridades mencionadas, elaboren un acuerdo de coordinación entre el gobierno de la ciudad y el gobierno federal, para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Comisión Nacional del Agua trabajen de manera conjunta para su conservación y saneamiento.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Laura Barrera Fortoul (rúbrica), presidenta; Arnoldo Ochoa González (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Hugo Sandoval Martínez (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves del Olmo (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), José Luis Cruz Flores Gómez (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), José Isidro Moreno Árcega (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), Flor de María Pedraza Aguilera, Israel Moreno Rivera (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), José Alberto Benavides Castañeda, Antonio Cuéllar Staffan (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger.»

**PROYECTOS DE LAS LINEAS DE METROBUS
PARA APLICAR SISTEMAS DE CERO EMISIONES
DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno local a replantear los proyectos de las líneas de Metrobús para aplicar sistemas de cero emisiones de gases de efecto invernadero»

Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. El 9 de abril de 2013, la diputada Cristina Olvera Barrios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a replantear los proyectos de las líneas de Metrobús para aplicar sistemas de cero emisiones de gases de efecto invernadero.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión del Distrito Federal para su estudio y dictamen correspondiente.

3. La Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue convocada el pasado 25 de abril del presente año en términos de ley para el análisis y aprobación del dictamen que hoy se presenta.

II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

En la parte expositiva de la proposición con punto de acuerdo en que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a replantear los proyectos de las líneas de Metrobús para aplicar sistemas de cero emisiones de gases de efecto invernadero, se señala que ésta tiene como sustento los razonamientos que se indican a continuación:

Señala que como parte del ordenamiento urbano, desde 2005 se implantó el sistema conocido como autobús de tránsito rápido (*bus rapid transit*, en inglés), con el nombre de Metrobús, el cual ha desplazado el transporte ineficiente, contaminante y peligroso que existía anteriormente.

Comenta también, que entre los beneficios reportados por el propio sistema, al año se han dejado de emitir alrededor de 110 mil toneladas de bióxido de carbono al año, atendiendo de mejor manera a 800 mil pasajeros al día entre las 4 rutas existentes. Aunque en general, el tráfico en las avenidas en las que se estableció el sistema no ha disminuido.

Sin embargo, al tener una forma de movilidad más eficiente, el propio diseño resulta un aliciente para transportarse por este sistema público y dejar el auto particular en casa.

III. Análisis y valoración de los argumentos y textos propuestos:

1. Que la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente para dictaminar la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a replantear los proyectos de las líneas de Metrobús para aplicar sistemas de cero emisiones de gases de efecto invernadero.

2. La Comisión del Distrito Federal realizó el análisis y valoración de la proposición en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición motivos, así como con la información pública disponible al momento de su dictamen.

IV. Considerando que

1. La movilidad en las grandes ciudades es una de las bases necesarias para el crecimiento urbano ordenado y del desarrollo sustentable.

2. La promovente señala que investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana han desarrollado opciones de transporte, eléctrico de baja tensión y bajo consumo eléctrico, bajo costo y con necesidades menores de infraestructura comparado con el Metrobús actual.

Refiere también que la quema de diesel genera, entre otros, gases óxidos de nitrógeno, benceno, bióxido de azufre y formaldehído, algunos de los cuales son incluso cancerígenos. Que considerando esto, se debería implantar una política de disminución del uso de diesel, y en este caso reemplazarlo por el uso de electricidad para la movilidad.

3. Señala también en su proposición las ventajas que ella considera tienen los transportes eléctricos como son: No generar gases de efecto invernadero donde transitan. Al no usar, ni tirar y derramar diesel, no se maltrata la carpeta asfáltica de manera grave y por lo tanto, no se requiere repavimentación en los carriles por los que circula. Además, su costo de operación es estable debido a que no depende del costo del petróleo.

La legisladora promovente hace énfasis en que en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideran que deben ser consistentes en la lucha contra el cambio climático y usar de manera inteligente y eficiente los recursos con los que cuenta la ciudad. La organización de la urbe y del transporte es un espacio de oportunidad.

Se debe aprovechar esta oportunidad y generar la energía necesaria para que estos sistemas funcionen al menor costo económico ambiental.

4. Pese a los avances y beneficios reportados por el Metrobús, aún hay opciones para mejorar el sistema, disminuir sus costos directos de implantación y mejorar los servicios ambientales.

5. Los integrantes de la Comisión del Distrito Federal consideran que el punto de acuerdo que se dictamina, favorece y suma como elemento fundamental para dar puntual seguimiento al cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el Plan Verde de la Ciudad de México 2007-2022. Además de que este tipo de acciones influyen contundentemente en la definición y consolidación de una verdadera política nacional en materia del medio ambiente.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión considera que la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen es de aprobarse, por lo que somete a esta soberanía el siguiente

Dictamen por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a replantear los proyectos de las líneas del Metrobús para aplicar sistemas de cero emisiones de gases de efecto invernadero

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de su Mesa Directiva de manera respetuosa exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a considerar en la licitación de las líneas cinco y seis del Metrobús el uso de sistemas eléctricos a fin de crear líneas “cero emisiones”.

Asimismo, considerar la generación de energía eléctrica con los recursos disponibles en el Bordo Poniente para alimentar los sistemas de movilidad eléctrica de la Ciudad de México.

Por la Comisión del Distrito Federal, diputados: Laura Barrera Fortoul (rúbrica), presidenta; Arnoldo Ochoa González (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Hugo Sandoval Martínez (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves y del Olmo (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), José Luis Cruz Flores Gómez (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), José Isidro Moreno Árcega (rúbrica), Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), Gerardo Maximiliano Cortázar Lara (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), Israel Moreno Rivera (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger.»

**EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA
SEAN FORMA DE PAGO AUTORIZADA
EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LAS
DELEGACIONES Y LOS MUNICIPIOS**

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a llevar a cabo medidas para que los vales de despensa sean forma de pago autorizada en los mercados públicos de las delegaciones y los municipios, y establecer convenios con las empresas que los expiden a fin de que los locatarios puedan canjearlos por efectivo»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a Llevar a cabo las medidas necesarias para que los vales de despensa sean un medio de pago autorizados en los mercados públicos de las diversas delegaciones y municipios de la República Mexicana y se establezcan los conve-**

nios respectivos con las empresas que los expiden, para que los locatarios puedan canjearlos por efectivo, presentada por el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 6 de febrero de 2013.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68, 80, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el seis de febrero de dos mil trece, los CC Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la proposición con punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía.

Tercero. EL legislador propone en resumen lo siguiente:

Objeto y contenido

El referente punto de acuerdo tiene como finalidad realizar un exhorto al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía para establecer los convenios necesarios con las empresas que expiden vales de despensa y con los locatarios de mercados municipales y delegacionales para cambiarlos por efectivo, para con ello incentivar y reactivarlos.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición con Punto de Acuerdo referida en el exordio del presente dictamen.

El diputado José Arturo López Cándido sostiene como algunos de sus principales argumentos en la exposición de motivos que:

El mercado público es el espacio de concurrencia de la ciudadanía para el abastecimiento de diversos productos, principalmente la canasta básica. En este espacio las personas pueden encontrar variedad de productos a precios accesibles, lo cual permite maximizar sus ingresos.

Algunas prestaciones de seguridad social con las que cuentan los trabajadores y trabajadoras como incentivo para un mejor desempeño de su trabajado, son bonos de fin de año u otras prestaciones las cuales se remuneran mediante vales de despensa, mismos que pueden ser canjeados solamente en los supermercados, donde los precios de los productos en ocasiones se duplican o triplican, tal es el caso de los alimentos.

En este caso se ve afectado el poder de compra de los trabajadores, siendo víctimas del poder de mercado ejercido por los grandes almacenes, donde solo la plusvalía entra en su forma de hacer negocios.

Por otro lado, se encuentran los locatarios de los mercados públicos que al no poder aceptar los vales de despensa, pierden un porcentaje considerable de consumidores, produciéndose una competencia desleal, ya que aunque se ofrezcan precios bajos no hay certeza de competir con los grandes almacenes.

Una de las atribuciones de la Secretaría de Economía es la formulación y conducción de la política de industria y comercio, abasto y precios del país, con excepción de los bienes y servicios que ofrece la administración, establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica para la Administración Pública Federal.

Con lo anteriormente expuesto, se considera hacer uso de las atribuciones de la referente institución para llevar a cabo las acciones y las medidas necesarias para establecer el uso de vales de despensa como medio de pago en los mercados públicos, con ello se podrán fortalecer las relaciones y operaciones mercantiles tanto para los consumidores como locatarios.

Con lo que respecta al uso de vales de despensa en el espacio territorial, es decir a nivel local, estatal y nacional. Ya existe un precedente, en el año 2010 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, se emitió un punto de acuerdo referente al uso de los vales de despensa a nivel local, tal hecho nos lleva a pronunciar la necesidad de plantear el uso de los mismos a nivel nacional.

Lo anterior puede integrarse como una regla interna de los mercados públicos reglamentado por las tesorerías de los estados de la República Mexicana. De esta manera se garantizaría el respeto del uso adecuado de los vales de despensa, así como para precisar a todos los locatarios a esta forma de pago en los mercados públicos como de las centrales de abasto.

Segundo. Los vales de despensa son el medio más utilizado para otorgar la prestación de previsión social a los trabajadores. Millones de familias mexicanas son beneficiadas con esta prestación, siendo su único fin asegurar que los trabajadores y sus familias cuenten con un mínimo de alimentos.

Tercero. Con la aceptación de los vales de despensa como medio de pago, los trabajadores tendrán la libertad de hacer uso de ellos en el lugar de su preferencia ya sea, mercados locales, centros comerciales, o cualquier otro establecimientos donde este permitido su canje. En consecuencia, no habrá ninguna restricción en su uso ya que habrá una sola modalidad para el intercambio “el vale de despensa como medio efectivo de cambio”.

Cuarto. Con la validez de dicho medio de pago, se podrá incentivar nuevamente el consumo en los mercados locales, abriendo con esto una mayor gama de opciones al consumidor para satisfacer sus necesidades sin ningún tipo de restricción.

Quinto. El uso de los vales como medio de pago en los mercados públicos también coadyuvará a desalentar el cambio desventajoso entre los usuarios de los vales con los prestamistas, ya que en ocasiones, llegan a cobrar hasta un 15 por ciento del valor del vale de despensa, con respecto al monto total de su valor.

Sexto. Existe otro aspecto importante a destacar, la forma en que se ha de llevar a cabo el canje de los vales de despensa por dinero en efectivo, entre los locatarios de los mercados públicos con las empresas correspondientes. Se deben establecer normas claras y precisas que permitan hacer eficiente el intercambio entre estos dos agentes para evitar en el futuro posibles vicios y corrupciones ante tal ejecución. Además –como lo menciona el diputado López– la Profeco ya tiene registradas las empresas encargadas hasta el día de hoy de llevar a cabo los intercambios anteriormente descritos, estas empresas son:

- Efectivale;
- Gigante;
- Impulsoras de Mercados de México, SA de CV.

Entonces, cabe la posibilidad de coordinar a estas empresas con la Secretaría de Economía y Profeco, y a su vez con los locatarios de los mercados locales, con el objetivo de beneficiar a las familias mexicanas y sus establecimientos locales.

Séptimo. Por lo anteriormente expuesto y analizado:

La Comisión de Economía acuerda

Único. Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Economía y en el ámbito de sus facultades, impulse medidas para que los vales de despensa sean un medio de pago aceptado en los mercados públicos de las diversas delegaciones y municipios de la República mexicana, y para que la Secretaría coadyuve al establecimiento de los convenios respectivos con las empresas que expiden dichos vales, para que los locatarios puedan canjearlos por efectivo de manera ágil.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de abril de 2013.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), secretarios; Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Fernando Zamora Morales (rúbrica).»

REGLAS DE OPERACION CORRESPONDIENTES
LA INCLUSION DE LOS SECTORES EN
SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al secretario de Economía y al coordinador general del Fonaes a promover y establecer en las reglas de operación correspondientes la inclusión de los sectores en situación de vulnerabilidad social

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a efecto de que promueva, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para evitar la discriminación hacia los grupos vulnerables que participan o buscan participar en los programas a su cargo y al titular de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad o, en su caso, al titular del Instituto Nacional de la Economía Social, para que se continúe y refuerce la promoción y fomento de la participación individual y en grupos organizados del sector social de la economía**, presentado por el diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 26 de febrero de 2013

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68, 80, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el veintiséis de febrero del dos mil trece, los secretarios de la Mesa Directiva dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la proposición con punto de acuerdo que se mencionó al exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **Túrnese a la Comisión de Economía.**

Tercero. El legislador propone en resumen lo siguiente:

Objeto y contenido

El objetivo del punto de acuerdo materia del presente dictamen es realizar un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Economía a efecto de que promueva, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para evitar la discriminación hacia los grupos vulnerables que participan o buscan participar en los programas a su cargo.

Asimismo, al titular del Instituto Nacional de la Economía Social, para que se continúe y refuerce la promoción y fomento de la participación individual y en grupos organizados del sector social de la economía.

Consideraciones

Primero. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión e Economía es competente para conocer sobre la proposición con punto de acuerdo referido en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El diputado Genaro Carreño Muro sostiene entre sus principales consideraciones que la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pretende establecer mecanismos de organización y expansión del sector social de la economía y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social, lo que a su juicio inhibe la participación de los individuos y grupos organizados ya que se obliga a constituirse bajo alguna figura jurídica asociativa.

Tercero. Con fecha 25 de febrero del 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “criterios por los que se determinan las disposiciones de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes) para el ejercicio fiscal de 2012, que deberán aplicarse durante el ejercicio fiscal 2013”. Dentro de estos criterios, se establece que, para los apoyos para abrir o ampliar un negocio de las Reglas de Operación del Fonaes 2012, los grupos sociales podrán ingresar su solici-

tud, aun sin estar legalmente constituidos en alguna forma de organización del sector social de la economía prevista en la Ley; sin embargo, si dicha solicitud resulta autorizada, deberán constituirse legalmente en alguna de dichas formas, como requisito para recibir el apoyo, y para ello, contarán con un plazo máximo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la notificación de que su solicitud fue autorizada; una vez transcurrido el plazo señalado sin que el grupo social se haya constituido, la autorización del apoyo quedará sin efectos.

Cuarto. Los diputados integrantes de la Comisión de Economía están conscientes de que la economía social, puede impulsar desde lo individual, proyectos productivos, comerciales o de servicios, que generen beneficios sociales en las comunidades, como actualmente lo hacen las Mipyme.

Quinto. Consideran conveniente que el Instituto Nacional de la Economía Social, continúe brindando la capacitación técnica y empresarial, para que los negocios de los individuos o grupos sociales permanezcan y tengan crecimiento, ya que se debe buscar consolidar empresas y no sólo changarros.

Sexto. Están conscientes de que la legislación y reglas de operación que regulen los programas de apoyo a emprendedores, deben contribuir a la generación de ocupaciones entre los grupos vulnerables, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos, y no obstaculizarlos con trámites y requisitos que pudieran ocasionar los mayores gastos para su operación.

Séptimo. Por lo anteriormente expuesto

La Comisión de Economía acuerda

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a efecto de que promueva, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para evitar la discriminación hacia los grupos vulnerables que participan o buscan participar en los programas a su cargo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de la Economía Social, para que se continúe y refuerce la promoción y fomento de la participación individual y en grupos organizados del sector social de la economía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a treinta de abril de 2013.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), secretarios; Edilberto Algreto Jaramillo, Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Fernando Zamora Morales (rúbrica), Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serina (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica).»

POLITICAS DE CONTROL Y COMBATE DEL CONTRABANDO Y LA PIRATERIA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por las Secretarías de Educación Pública, de Economía, y de Gobernación, así como por la Procuraduría General de la República, políticas de control y combate del contrabando y la piratería

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por la SEP, la SE, la Segob y la PGR políticas de control y combate del contrabando y la piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, el 28 de febrero de 2013.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68, 80, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el 28 de febrero de 2013, los ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la proposición con punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El C. presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **“Túrnese a la Comisión de Economía”**.

Tercero. El Legislador propone en resumen lo siguiente:

Objeto y contenido

La proposición propuesta por el diputado Ricardo Monreal Ávila tiene por objeto exhortar al titular del Ejecutivo para que a través de las Secretarías de Educación Pública, de Economía, y de Gobernación, así como de la Procuraduría General de la República, se implementen políticas necesarias para el control y combate al contrabando y piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos.

En la exposición de motivos el diputado Monreal destaca los problemas que genera a la economía la reproducción de manera ilícita de diversas producciones atentando así contra los derechos de la propiedad intelectual o industrial.

Igualmente el promovente menciona las múltiples consecuencias de la piratería en nuestro país como lo son la existencia de productos de muy baja calidad e incluso que pueden poner en peligro la salud de los consumidores.

Señala el diputado Monreal y menciona la existencia de estadísticas que indican que el problema de la piratería ha venido creciendo en los últimos años en el país, y que las ganancias que genera este delito ascienden a los 75 millones de dólares anuales, los cuales son en detrimento de la industria del país.

En virtud de lo anterior el diputado Ricardo Monreal somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo para que a través de las Secretarías de Educación Pública, de Economía, y de Gobernación, así como de la Procuraduría General de la República, se implementen políticas de control y combate al contrabando y piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición de Punto de Acuerdo referida en el exordio del presente dictamen.

La proposición que se encuentra en análisis aborda el tema de la piratería y de la problemática que esta genera causando graves daños económicos a la industria en nuestro país.

El término “piratería” se refiere a toda aquella producción, reproducción, importación, comercialización, venta, almacenamiento, transportación, arrendamiento, distribución y puesta a disposición de bienes o productos en contravención a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En este tenor, los integrantes de la Comisión de Economía comparten el interés y la preocupación del legislador en cuanto a la necesidad que existe de que se implementen políticas que combatan este tipo de acciones delictivas que trasgreden los derechos de la propiedad.

Segunda. Que según cifras de la 2da. Encuesta de Hábitos de Consumo de Productos Pirata y Falsificados en México 2008, realizada por American Chamber of Commerce of México, A.C., se detectó que al menos 76 de cada 100 mexicanos compra productos pirata en el país, lo que le genera a la industria pérdidas por 5,657 millones de pesos y al fisco pérdidas por 2,793.92 millones de pesos.

De acuerdo con esta encuesta, que se realizó en el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey y Tijuana, el 63% de los entrevistados considera que se compra piratería por considerarla más económica; el 16% considera que es la gente

de pocos recursos la que la adquiere, y 7% piensa que los productos piratas se venden porque el Gobierno y la corrupción lo permiten.

Tercera. Que de acuerdo con el informe global 2005 Reporte Especial 301, de la Alianza Internacional para la Propiedad Intelectual (IIPA, por sus siglas en inglés), que agrupa a mil 900 empresas, México ocupa el cuarto lugar en piratería (entre 68 naciones), en lo que respecta a las pérdidas generadas en la industria de la música, las películas, los libros y el software de entretenimiento y comercial.

Cuarta. Según la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur) las ganancias por piratería en México alcanzan los 75 mil millones de dólares anuales, cifra que rebasa los ingresos obtenidos por la venta de petróleo (25 mil millones de dólares al año).

Los integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden con el diputado Monreal que detrás del comercio informal se esconde la distribución y venta de productos ilegales a plena luz del día y lo que ha generado un debilitamiento de las industrias locales, las fuentes de empleo, impuestos y fomenta la delincuencia.

Quinta. Esta Comisión de Economía, estima legítimo el punto de acuerdo propuesto, pues se requieren de la generación y aplicación urgente de políticas públicas que controlen y combatan al contrabando y piratería con el fin de fortalecer la producción e inversión en nuestro país.

Sexta. Por lo anteriormente expuesto:

La Comisión de Economía Acuerda:

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo para que a través de las Secretarías de Educación Pública, de Economía, y de Gobernación, así como de la Procuraduría General de la República, se implementen políticas de control y combate al contrabando y piratería, con el objetivo de proteger el mercado interno y alentar la inversión de los mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes de abril de 2013.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica),

Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), secretarios; Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Fernando Zamora Morales (rúbrica).»

DECLARATORIA DE PROTECCION COMO DENOMINACION DE ORIGEN DEL LIMON COLIMENSE

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar gestiones a fin de que el IMPI inicie el procedimiento para que se emita la declaratoria de protección como denominación de origen del limón colimense

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición **con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que realice las gestiones necesarias para que, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial inicie el procedimiento para que se emita la declaratoria de protección como denominación de origen al limón colimense**, presentada por la diputada Patricia Lugo Barriga del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 7 de marzo de 2013.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68, 80, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento

de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el siete de marzo de dos mil trece, los secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la proposición con punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. La Legisladora propone en resumen lo siguiente:

Objeto y contenido

El referente punto de acuerdo tiene como finalidad realizar un exhorto a la Secretaría de Economía, para que a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, inicie el procedimiento para emitir la declaratoria de protección con denominación de origen al limón colimense.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición de punto de acuerdo referida en el exordio del presente dictamen.

La diputada Lugo Barriga sostiene como algunos de sus principales argumentos en la exposición de motivos que:

“Las denominaciones de origen, además de constituirse en mecanismos de desarrollo económico para los países, ciudades y pueblos, tienen las siguientes ventajas:

- Fomentan la organización de los productores de un lugar;
- Facilita el acceso a los mercados locales, nacionales e internacionales;
- Mejora la promoción y calidad de la oferta del producto;

- Implementa estándares de calidad mínimos del producto en beneficio del consumidor; y

- Establece un marco de protección para el producto.

De esa forma, la implementación de denominaciones de origen para proteger los productos mexicanos benefician la economía nacional, el comercio internacional, las finanzas públicas y, principalmente, a los consumidores, que somos todas las personas.”

Igualmente se establece que para el caso de México, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) ha otorgado esta designación a diversos productos similares al limón colimense, como el mango Ataulfo, la vainilla de Papantla, el chile habanero de la península de Yucatán, el Tequila de la región del Tequila, etcétera. Asimismo destaca que para el limón:

En México se producen tres especies de cítricos considerados como limones por el carácter ácido de su jugo. El limón mexicano o colimense (*Citrus aurantifolia*), el limón persa (*Citrus latifolia* Tanaka)¹ y el limón verdadero o limón italiano (*Citrus limon* Burm).

En el estado de Colima se cultiva comercialmente el limón colimense desde la década de 1940; actualmente es el principal productor de esta especie y es conocido como la Capital Mundial de este cítrico, ya que aporta cerca de 50 por ciento de la producción nacional.

De las 500 mil toneladas de limón que se producen anualmente en Colima, se exporta por arriba del 15 por ciento al extranjero a diferentes partes del mundo y en diferentes presentaciones de acuerdo a los requerimientos del mercado internacional. Colima es el estado con mayor productividad de limón en el país, con un promedio de 23 toneladas por hectárea, además de ser la mayor actividad generadora de empleos en la entidad.

Por las características del clima y el suelo colimenses, el limón mexicano adquiere características que lo hacen único como su especial grado de acidez, su más alta durabilidad de vida en anaquel y su color verde brillante. De igual forma, los específicos métodos empleados en su producción por los agricultores del estado de Colima le confieren un prestigio internacional, que ha derivado en que sus limones se encuentren en prácticamente todos los mercados nacionales y también se exporten a los

Estados Unidos, Países Bajos, Reino Unido, Canadá y Japón.

Asimismo se argumenta que:

En el artículo 2.1 del Arreglo de Lisboa se define una denominación de origen como “la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos”. Cabe señalar tres elementos esenciales de las denominaciones de origen:

- a) La denominación de origen debe consistir en la región de un país, región o localidad y tiene por efecto identificar una entidad geográfica en el país de origen;
- b) La denominación de origen debe servir para designar un producto originario del país, región o localidad en cuestión tiene por efecto que, además de identificar un lugar, la denominación geográfica en cuestión debe ser reconocida como la designación de un producto originario de ese lugar, o requisito de notoriedad; y
- c) La calidad o las características del producto al que hace referencia la denominación de origen deben deberse exclusiva o esencialmente al entorno geográfico del lugar del que es originario el producto. La referencia al entorno geográfico consiste en la vinculación cualitativa entre el producto y el lugar del que es originario, tanto por los factores naturales (principalmente suelo y el clima) como por los factores humanos relacionados (por ejemplo, los conocimientos tradicionales o prácticos utilizados de forma especial o artesanal en el lugar del que es originario el producto).³ Los vales de despensa son el medio más utilizado para otorgar la prestación de previsión social a los trabajadores. Millones de familias mexicanas son beneficiadas con esta prestación, siendo su único fin asegurar que los trabajadores y sus familias cuenten con un mínimo de alimentos.”

Y que:

“Conforme al artículo 156 de la Ley de Propiedad Industrial, se entiende por denominación de origen, el

nombre de una región geográfica del país que sirva para designar un producto originario de la misma, y cuya calidad o característica se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendido en éste los factores naturales y los humanos.

La protección a las denominaciones de origen se inicia con la declaración que, al efecto, emita el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; a partir de su expedición, el uso ilegal de la denominación de origen será sancionado, incluyendo los casos en que venga acompañada de indicaciones tales como “género”, “tipo”, “manera”, “imitación”, u otras similares que creen confusión en el consumidor o impliquen competencia desleal.

De esa forma la declaratoria de protección de una denominación de origen tiene por objeto proteger legalmente ciertos bienes, naturales o artificiales, que se producen en una zona específica, contra productores que se quisieran aprovechar del reconocimiento que tienen estos productos.

Este tipo de signos distintivos son especiales porque, a diferencia de una marca, la cual tiene como finalidad distinguir productos o servicios entre genéricos, las denominaciones de origen, otorgan protección a los genéricos mismos.”

Segundo. Los requisitos que debe cumplir algún producto para que su declaratoria de denominación de origen sea viable para el IMPI, son:

- Señalamiento de la denominación de origen;
- Descripción detallada del producto o los productos terminados que abarcará la denominación, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración. Cuando sea determinante para establecer la relación entre la denominación y el producto, se señalarán las normas oficiales establecidas por la Secretaría de Economía a que deberán sujetarse el producto, su forma de extracción, sus procesos de elaboración o producción y sus modos de empaque, embalaje o envase;
- Lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto que se trate de proteger con la denominación de origen y la delimitación del territorio, atendiendo a los caracteres geográficos y a las divisiones políticas; y

- Señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto y territorio.

Tercero. Por lo anteriormente expuesto:

La Comisión de Economía acuerda

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía, a efecto de que realice las gestiones necesarias para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial valore y, en su caso, inicie el procedimiento para que se emita la declaratoria de protección de la denominación de origen al limón colimense.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta días del mes abril de 2013.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), secretarios; Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra, Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Fernando Zamora Morales (rúbrica).»

PROGRAMA DE REPATRIACION DE MIGRANTES

«Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que se restituyan por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos destinados al Programa de Repatriación de Migrantes, en apoyo de personas deportadas por las garitas de Baja California hacia Estados Unidos de América

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la comisión que suscribe le fue turnado para estudio y dictamen, el expediente número 1697 que contiene proposición con proyecto de punto de acuerdo, para solicitar al Ejecutivo Federal la restitución de recursos al programa de apoyo a la repatriación de migrantes por las garitas de Baja California, retenidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentado por el diputado Andrés de la Rosa Anaya del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de abril del 2013.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 3741, del 4 de abril del 2013, y en esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno a la Comisión de Asuntos Migratorios.

El objetivo de la Proposición es solicitar la restitución de recursos al programa de apoyo a la repatriación de migrantes por las garitas de Baja California.

En la exposición de las razones que motivan la presentación de la Proposición, el diputado proponente destaca la dinámica de la frontera México-Estados Unidos, como una de las líneas fronterizas más activas comercialmente y más transitadas y cruzadas del mundo en sus dos direcciones, sobre todo en lo que hace a los tramos que corresponden a los puntos de paso establecidos en las garitas de Mexicali y Tijuana, en el Estado de Baja California.

Señala que la vecindad de estos puntos fronterizos de nuestro país con el Estado de la Unión Americana que por sí mismo constituye una de las economías más fuertes y pujantes del mundo, hace que estas ciudades sean polos de atracción para migrantes mexicanos y de todo el mundo, que buscan cruzar la frontera en busca de trabajo, la mayor

parte de las veces en condiciones irregulares. Personas cuyas condiciones de depauperación y vulnerabilidad hacen que la protección de sus derechos, la asistencia en sus necesidades básicas, constituya un reto para el Estado mexicano.

A ellas, abunda, se añade el gran número de personas que son deportadas diariamente por las autoridades de migración de los Estados Unidos de América, muchas de las cuáles solicitan apoyo para regresar a su lugar de origen —solicitudes que en número importante tradicionalmente son atendidas por particulares de buena fe— razón por la cual en 2007 el Gobierno Federal implementó el Programa de Repatriación Humana, que recientemente ha sido objeto de un importante recorte presupuestal de alrededor de veinte millones de pesos, tan sólo para Baja California.

Para ilustrar el efecto de este recorte, el proponente indica que de 2007 a la fecha el programa ha apoyado el retorno a sus hogares de más de 700 mil migrantes y este año se espera que soliciten apoyo más de 100 mil; recuerda que "...en 2012, fueron deportados por las garitas mexicanas alrededor de 370 mil personas. Siendo de Baja California casi 126 mil de los cuales 66 mil fueron por Mexicali y 59 mil por Tijuana... en su mayoría de nacionalidad mexicana, que llegan sin trabajo, sin dinero, sin un lugar donde dormir, muchas veces, deportados por las madrugadas... (y que) de acuerdo a estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Migración, alrededor de 300 personas son deportadas diariamente por Tijuana, cantidad que rebasa la capacidad de las autoridades..."

Destaca que este recorte afecta de manera directa a decenas de miles de personas desprotegidas y pone, por razones comprensibles, en situación precaria a las ciudades de Mexicali y de Tijuana, por lo cual pone a consideración un punto de acuerdo en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados, LXII Legislatura, solicita al titular del Ejecutivo federal, instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objeto de restituir los recursos que ascienden a 20 millones de pesos, destinados para el Programa de Repatriación de Migrantes, operado por el Instituto Nacional de Migración, en apoyo a personas deportadas por las diversas garitas con sede en Baja California desde los Estados Unidos de América.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con las razones que motivan la proposición, y con la urgente necesidad de que el Estado mexicano asuma las responsabilidades que le corresponden en la protección del derecho de las personas migrantes que transitan por territorio nacional, a un trato digno y humanitario y la asistencia en sus necesidades, no sólo como condición para cumplir con las obligaciones internacionales y constitucionales, sino como condición indispensable de carácter ético en el ejercicio de la autoridad.

En lo que hace al proyecto de punto de acuerdo con que se acompaña la proposición, esta comisión dictaminadora coincide igualmente de manera plena en su sentido y términos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, LXII Legislatura, solicita al titular del Ejecutivo federal, instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objeto de restituir los recursos que ascienden a 20 millones de pesos, destinados para el Programa de Repatriación de Migrantes, operado por el Instituto Nacional de Migración, en apoyo a personas deportadas desde los Estados Unidos de América, por las diversas garitas con sede en Baja California. Así mismo para que se destine el presupuesto suficiente para atender esta problemática en las demás garitas instaladas en la frontera norte de nuestro país.

Salón de sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril del 2013.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez, secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié, Julio César Flemate Ramírez, Noé Barrueta Barón, Gerardo Xavier Hernández Tapia, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf, María del Socorro Ceseñas Chapa, Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis (rúbrica), María Fernanda Schroeder Verdugo, Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

EXHORTO PARA ENTREGAR AL GOBIERNO DE OAXACA LOS RECURSOS COMPROMETIDOS EN EL FONDO DE APOYO A MIGRANTES

«Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Fideicomiso México Emprende a entregar al gobierno de Oaxaca los recursos comprometidos en el Fondo de Apoyo a Migrantes

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

A la comisión que suscribe le fue turnado para estudio y dictamen, el expediente No. 1804 que contiene Proposición con Punto de Acuerdo, presentado por la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 16 de abril de 2013.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria Número 3749 del 16 de abril de 2013, y en esa misma fecha la Mesa Directiva le dictó turno a la Comisión de Asuntos Migratorios.

El objetivo de la proposición es exhortar a la Secretaría de Economía y al Fideicomiso México Emprende, a entregar al gobierno de Oaxaca los recursos comprometidos en el Fondo de Apoyo a Migrantes.

En la exposición de motivos, la diputada proponente recuerda que en 2011 se puso en marcha el Fondo Migrante, con el objeto de asignar recursos a proyectos productivos a las entidades federativas con mayores índices de migración relacionada con pobreza y condiciones de bajo desarrollo, integrado por una garantía aportada por el Fideicomiso México Emprende por 50 millones de pesos, de los cuáles a Oaxaca corresponden 18.4 millones de pesos, de los cua-

les, 9.9 millones para beneficiar a mil 380 trabajadores migrantes y sus familias, aplicables a proyectos productivos y 8.5 a la indemnización de 858 ex trabajadores migrantes.

Destaca la proponente que en función de lo anterior, a partir de diciembre de 2012, con el fin de atender las necesidades urgentes de la población objetivo de estos recursos, el gobierno de Oaxaca inició por cuenta de sus propios recursos la entrega de estos apoyos, contando con que podrían ser reintegrados al erario en la medida en que le fueran entregados los recursos federales comprometidos, que hasta la fecha no han sido entregados por las dependencias responsables, con lo cual se afecta de manera muy severa los programas sociales en la entidad.

Al respecto, señala la proponente, “La Cámara de Diputados debe vigilar que los recursos etiquetados se asignen a los objetivos comprometidos en los programas en tiempo y forma...”, por lo que pone a consideración un Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y al Fideicomiso México Emprende, la asignación inmediata de los recursos comprometidos con el estado de Oaxaca, en el marco del Fondo de Apoyo a Migrantes. Dicha entrega se realizará sin dilación y de forma expedita, para el cabal cumplimiento del programa.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora coincide con las razones que motivan la proposición, y con la urgente necesidad de que el Estado mexicano asuma las responsabilidades que le corresponden en la protección del derecho de las personas migrantes que transitan por territorio nacional, a un trato digno y humanitario y la asistencia en sus necesidades.

Coincide en que los recursos federales etiquetados para cubrir programas sociales destinados a grupos vulnerables, deben ser liberados en tiempo y forma, y que corresponde a la Cámara de Diputados vigilar que así ocurra para todas las entidades federativas y órdenes de gobierno en el país. En este caso, la circunstancia que motiva la proposición, afecta no sólo al Estado de Oaxaca, sino a todas las entidades beneficiarias de dicho programa, por lo que siendo la Cámara de Diputados la instancia que acuerpa a la Representación Nacional, la comisión dictaminadora considera pertinente asumir en sus términos el proyecto contenido en

la Proposición para esa entidad, ampliándolo para todas las entidades que se encuentren en la misma o semejante situación.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la comisión, pone a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y al Fideicomiso México Emprende, para que se asignen de inmediato los recursos comprometidos con el estado de Oaxaca, en el marco del Fondo de Apoyo a Migrantes. Dicha entrega se realizará sin dilación y de forma expedita, para el cabal cumplimiento del programa.

Segundo. Se solicita al titular del Ejecutivo Federal, que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y al Fideicomiso México Emprende, a liberar y radicar de inmediato los recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes para todas las entidades federativas que se encuentren en la misma circunstancia o que no los hayan recibido en su totalidad, con el fin de evitar afectaciones a los erarios estatales y a las personas y familias beneficiarias.

Salón de sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2013.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez, secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié, Julio César Flemate Ramírez, Noé Barrueta Barón, Gerardo Xavier Hernández Tapia, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf, María del Socorro Ceseñas Chapa, Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis (rúbrica), María Fernanda Schroeder Verdugo, Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

ACCIONES PARA LA REVALORIZACION, EL IMPULSO Y LA OPERACION DEL PROGRAMA PUEBLOS MAGICOS DE MEXICO

«Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Turismo a emprender acciones para la revalorización, el impulso y la operación del programa Pueblos Mágicos de México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo para que emprenda las acciones necesarias para la revalorización, impulso y operación del Programa Pueblos Mágicos de México, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 157, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

Con fecha 10 de septiembre de 2013, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la presidencia de la mesa directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo, para que emprenda las acciones necesarias para la revalorización, impulso y operación del Programa Pueblos Mágicos de México, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ordenando su turno a la Comisión de Turismo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Con fecha 11 de septiembre de 2013 la Comisión de Turismo recibió el expediente No. 2393 que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo, para que emprenda las acciones necesarias para la revalorización, impulso y operación del Programa Pue-

blo Mágicos de México, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II. Contenido de la iniciativa

El turismo funge como motor de crecimiento económico y de impulso en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes que integran los principales destinos turísticos del país y que se desempeñan en la prestación de servicios turísticos, así como de los que se relacionan indirectamente con esta actividad como son: autotransportistas, productores y proveedores entre otros.

De acuerdo con las estadísticas presentadas en el año 2012 por la Secretaría de Turismo (Sectur), el turismo en México se destaca como una actividad primordial de la que se desprende la creación de aproximadamente 7.5 millones de empleos tanto directos como indirectos, además de representar el 9% del Producto Interno Bruto (PIB) de la economía Mexicana, lo que la coloca en un lugar preponderante como captadora de divisas, siendo esta actividad superada únicamente por la captación de remesas y la actividad petrolera.

La relevancia del Sector Turístico no solo radica en su importancia económica, sino también en aspectos culturales, sociales, ambientales, de esparcimiento que inciden y convergen en elementos tales como: estilos de vida, expresiones artísticas y culturales, tradiciones, artesanías, gastronomía regional, así como en una gran diversidad de recursos naturales, entre otros.

Debido a su importancia el Gobierno Federal a través de la Sectur ha puesto en marcha diferentes líneas de acción mediante estrategias que fomenten la actividad turística del país, las cuales están encaminadas a fortalecer y promover a México como un país líder en la actividad turística a nivel tanto nacional como internacional, para contribuir a la consolidación y fortalecimiento de los distintos destinos turísticos e incrementar por un lado la competitividad de la oferta turística y por el otro a la generación de más y mejores empleos en beneficio del país.

Dentro de las estrategias que han demostrado un mayor impacto por parte de la Sectur, destaca el denominado “Programa Pueblos Mágicos de México”, creado en el 2001 para incentivar el turismo local y regional en México, con el objetivo de aprovechar de manera racional y sustentable

el gran potencial de los recursos naturales y culturales de las localidades donde el programa se suscribe, el cual ha demostrado su capacidad para transformar y potenciar la oferta turística, lo que ha permitido elevar la productividad y creación de servicios y productos altamente competitivos que propician el desarrollo y bienestar de las comunidades y empresas dedicadas a la actividad turística.

El programa tiene como principio básico el involucramiento y participación de las comunidades receptoras, es decir a la sociedad en su conjunto, a través de un esquema de colaboración, entre el Gobierno Federal que involucra distintas dependencias y organismos gubernamentales como son: Sectur, Sedesol, SE, Conaculta, CFE, INAH, entre otros, así como la participación de los Gobiernos Estatales y Municipales.

En este contexto, los resultados altamente exitosos del Programa, han demostrado que su impulso contribuye a elevar la actividad turística y por tanto a mejorar de manera real y sostenida los niveles de bienestar de la población, acrecentando el empleo, fomentando la inversión, fortaleciendo y optimizando el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos naturales y culturales.

Es por ello que el Gobierno Federal apoya al “Programa Pueblos Mágicos”, a través de la canalización de recursos económicos para la dotación de infraestructura, equipamiento, creación, desarrollo e innovación de productos turísticos, profesionalización y capacitación que detona la actividad económica de la región donde estos se aplican.

De acuerdo con datos de la Sectur en el periodo 2007-2012, el Gobierno Federal destino un monto de 952.8 millones de pesos, cifra por mucho superior a lo destinado entre 2001-2006, esto debido a que la inversión Federal registrada fue por 187 millones de pesos. Asimismo vale la pena señalar que en estos dos periodos es decir del 2001 al 2012 se detono una inversión conjunta, (Federal, Estatal, Municipal) cercana a los 2, 733 millones de pesos.

El beneficio que han obtenido las comunidades tras su inclusión en el Programa aunado al mejoramiento de la imagen urbana, ha propiciado que esto se refleje en la economía y prosperidad de las mismas. Un ejemplo de ello ha sido el cambio de las actividades productivas, en las localidades y municipios, como se observa particularmente en el municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, primera localidad en obtener el nombramiento de Pueblo Mágico.

Huasca de Ocampo de conformidad con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2001, año previo a su incorporación en el Programa, era una comunidad en la que su principal actividad económica estaba basada en el sector primario (agrícola) y una vez puesto en operación el Programa y demostrado su éxito, sus habitantes modificaron, adecuaron y en algunos casos cambiaron su ocupación para dedicarse a una actividad mejor remunerada y pasar al sector terciario (servicios).

Asimismo, es importante señalar que según datos estimados por la Sectur en su publicación “Pueblos Mágicos, Instrumento para Mejorar la Calidad de Vida e Impulsar el Turismo”, publicado en el año 2012, indica que durante el 2011 se obtuvo una derrama económica cercana a los 3, 163 millones de pesos, por concepto de la actividad Turística derivada de los Pueblos Mágicos, donde se reportó una estadía promedio de dos días en fin de semana y un gasto mínimo diario por turista de 700 pesos. Lo anterior se traduce en aproximadamente un 2 por ciento del total de los ingresos generados por turismo en México, lo anterior se reafirma al observar que en el año 2011 el turismo tuvo un ingreso de 147, 798 millones de pesos (cantidad estimada por el Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET) en su publicación *Panorama de la actividad turística en México*, número 6, enero- abril 2012)

Por su importancia el Programa Pueblos Mágicos se ha convertido en un símbolo de distinción, así como una marca turística reconocida tanto nacional como internacionalmente, por lo que la Sectur y las localidades pertenecientes al Programa deben procurar mantener sus estándares de calidad, a fin de no perder su credibilidad.

Cabe destacar que en ocasiones la falta de coordinación, vigilancia y seguimiento por parte de los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y la propia Sociedad Civil, representa múltiples factores que inciden de manera perjudicial en el Programa, por lo que se requiere constantemente se revisen y actualicen sus Reglas de Operación a fin de que en su diseño y estructura se promueva una adecuada interacción entre las diversas instituciones y ámbitos gubernamentales, para garantizar el óptimo desarrollo de las comunidades seleccionadas en el Programa Pueblos Mágicos; destacan los siguientes elementos perjudiciales:

- Proliferación de vendedores ambulantes.

- Instalación de anuncios en lonas y letreros no permitidos colocados fuera de los establecimientos ubicados en el centro de los pueblos.
- Pérdida de autenticidad de las manifestaciones culturales.
- Contaminación ambiental y urbana.
- Alteración de la imagen urbana y del medio ambiente.

Por lo antes expuesto se considera de suma importancia el manifestar a la Secretaría de Turismo la necesidad de corregir aspectos en la operación y desarrollo del Programa, debido a que los turistas que acuden a visitar los Pueblos Mágicos, tienen una alta expectativa en la calidad de los servicios y atractivos, por lo que él no satisfacerlas ocasionaría un fuerte retroceso en la imagen turística de nuestro país y por tanto una disminución en la captación de divisas y un deterioro en la economía nacional.

Es por ello, que la detección oportuna de las carencias y debilidades del Programa, las convierte en áreas de oportunidad y por ende en el mejoramiento del Programa Pueblos Mágicos, por lo que se proponen las siguientes acciones:

- I. Analizar, rediseñar, ajustar y dar seguimiento puntual a las Reglas de Operación que actualmente rigen el Programa.
- II. Realizar un estudio exhaustivo de las comunidades inscritas en el Programa, para evaluar los criterios de incorporación y operación existentes.
- III. Fortalecer la coordinación institucional entre las diversas dependencias que impulsan el Programa.
- IV. Formalizar los apoyos aportados por las diversas instancias involucradas en el Programa.
- V. Derivado que el éxito o fracaso de este programa radica en el principio básico de involucramiento y participación de la sociedad en su conjunto, es indispensable impulsar la creación de un organismo a nivel Nacional de carácter no gubernamental que se encargue de impulsar, defender, vigilar, salvaguardar, y coordinar la interacción de las localidades integrantes del programa en su conjunto con los tres niveles de Gobierno.

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora

Esta Comisión de Turismo está de acuerdo con los planteamientos esbozados por el legislador en cuanto a su proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo, a que emprenda las acciones necesarias para la revalorización, impulso y operación del Programa Pueblos Mágicos de México, lo anterior al considerar la importancia que reviste en nuestro país el progreso socio-económico generado por el flujo de visitantes, aprovechamiento de las distintas manifestaciones culturales, riquezas naturales y atractivos turísticos que emanan de los Pueblos Mágicos.

El Programa Pueblos Mágicos, creado en el 2001 y desarrollado por la Secretaría de Turismo (Sectur), en colaboración con diversas instancias gubernamentales federales, gobiernos estatales y municipales, ha contribuido a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes tanto nacionales como extranjeros.

Dicho programa busca desarrollar y potenciar los atractivos de las poblaciones beneficiarias, mediante el fortalecimiento de su capacidad competitiva a través de proyectos estratégicos de inversión previamente coordinados con gobiernos estatales y municipales; así como, mediante la diversificación y consolidación de la oferta a través del desarrollo de productos turísticos en las categorías de sol y playa, turismo de naturaleza, cultural, de salud, de reuniones, deportivo, turismo religioso, urbano, turismo social, entre otros.

El programa concreta la participación social de las comunidades donde éste se implementa, cohesionándola con los esfuerzos del Ejecutivo Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, logrando así reconocimiento y admiración a nivel internacional, dado que países tales como El Salvador, Ecuador, Perú, Colombia y Chile, han solicitado asesoría a la Sectur con el fin de replicar este exitoso programa en sus comunidades.

Del mismo modo, el estar inscrito en el programa conlleva un prestigio y reconocimiento, que ha propiciado que varias localidades con potencial turístico busquen su incorporación, a fin de verse beneficiadas con los apoyos del Programa. Es así, que tan solo en los últimos 3 años se lograron incorporar 50 localidades con el fin de potencializar su desarrollo y diversificar su oferta turística.

Actualmente se encuentran incorporadas 83 localidades, mismas que se han visto beneficiadas, por la inversión otorgada a través de la Secretaría de Turismo que en el periodo 2001-2006 fue de 187 millones de pesos, monto que para el periodo 2007-2012 ascendió a 940 millones de pesos aproximadamente, lo que ha propiciado la reconversión de la actividad económica de la comunidad y áreas de influencia, una mejora en su infraestructura e imagen urbana, el mantenimiento y generación de empleo, el incremento de la plusvalía de fincas/terrenos y sobre todo el aumento del número de turistas; gasto per cápita y el porcentaje de ocupación.

Lo anterior se constata al observar los resultados alentadores que se dieron a finales del 2011, donde los Pueblos Mágicos registrados ante Sectur, contaban con una oferta superior a los 866 hoteles con más de 21,329 habitaciones y un gasto turístico generado de 3,163 millones de pesos. Asimismo, destaca el gasto diario promedio de 700 pesos por turista, de tal manera que el potencial adquirido por el nombramiento como Pueblo Mágico conlleva implícitamente a un desarrollo regional.

Los objetivos del programa parten de la premisa de que el involucramiento de los habitantes del pueblo mágico debe ser acorde al resultado del nivel de trabajo que la propia comunidad realice, por lo que el salvaguardar su herencia histórica, cultura, atributos, símbolos, leyendas, historias, hechos trascendentes, se traduce en divisas, empleo y desarrollo sustentable.

Sin embargo, con el transcurrir del tiempo comienzan a emerger distorsiones y vicios derivados de la propia globalización, la competencia con otros destinos y ofertas turísticas que cotidianamente se brindan a los visitantes que inciden en el detrimento de la imagen y oferta de los Pueblos Mágicos.

Esta situación se deriva principalmente por la falta de coordinación, vigilancia y seguimiento por parte de los gobiernos federal, estatal, municipal y la propia sociedad civil. Estos representan múltiples factores que inciden de manera perjudicial en el desarrollo del Programa.

Por lo antes expuesto esta comisión dictaminadora considera de suma importancia apoyar la postura del legislador al manifestar a la Secretaría de Turismo la necesidad de corregir tales aspectos en la operación y desarrollo del programa, debido a que los turistas que acuden a visitar los pueblos mágicos, tienen una alta expectativa en la calidad

de los servicios y atractivos, por lo que él no satisfacerlas ocasionaría un fuerte retroceso en la imagen turística de nuestro país y por tanto una disminución en la captación de divisas y un deterioro en la economía nacional.

Es por ello, que la detección oportuna de las carencias y debilidades del Programa, las convierte en áreas de oportunidad y por ende en el mejoramiento del Programa Pueblos Mágicos, por lo que esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo con la propuesta del legislador y considera pertinente tomarla en cuenta para enriquecer las estrategias implementadas por el ejecutivo federal, orientadas al mejoramiento del Programa Pueblos Mágicos, tal es el caso del estudio diagnóstico que se está elaborando a través de la Secretaría de Turismo.

Por lo anterior, se considera viable la propuesta en comento, que contempla las siguientes acciones:

- Analizar, rediseñar, ajustar y dar seguimiento puntual a las Reglas de Operación que actualmente rigen el Programa.
- Fortalecer y mejorar la coordinación y apoyo entre las dependencias gubernamentales que impulsan el Programa, formalizando oficialmente los apoyos aportados por estas, así como las responsabilidades de las comunidades receptoras en su conjunto.
- Analizar la factibilidad y promover la creación de un organismo a nivel Nacional con carácter no gubernamental encargado de impulsar, defender, vigilar, salvaguardar y coordinar el desarrollo de los Pueblos Mágicos dado que actualmente cada localidad vela por sus propios intereses.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Turismo a efecto de que emprenda las acciones necesarias para la revalorización, impulso y operación del Programa Pueblos Mágicos de México y que en su proceso se haga participe a esta Comisión de Turismo con el objetivo de dar puntual seguimiento al presente exhorto.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Turismo para que analice y rediseñe las reglas de operación del programa, así

como para que impulse la formalización y oficialización de los apoyos aportados por las dependencias gubernamentales en beneficio del programa.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Turismo para que analice la factibilidad y promueva la creación de un organismo a nivel Nacional con carácter no gubernamental encargado de impulsar, defender, vigilar, salvaguardar y coordinar el desarrollo de los Pueblos Mágicos en su conjunto.

México, DF, a 24 de septiembre de 2013.

La Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Rafael González Reséndiz, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Eduardo Román Quián Alcocer (rúbrica), Agustín Barrios Gómez Segué (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo (rúbrica), José Luis Valle Magaña (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante, Martín Alonso Heredia Lizárraga, Raúl Paz Alonzo (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica), Laura Barrera Fortoul, Cecilia González Gómez (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quinta León (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre (rúbrica), William Renán Sosa Altamira, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Carlos de Jesús Alejandro (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse los que no han sido reservados.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo no reservados. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados. Comuníquense.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 15:51 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves 3 de octubre de 2013, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 32 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 299 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 433 diputados
- Oradores que participaron: 47

PRI	6
PAN	11
PRD	13
PVEM	5
MC	6
PT	2
NA	4

Se recibió:

- 1 oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica la modificación de turno de dos iniciativas con proyecto de decreto.
- 3 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrante y de juntas directivas de Grupos de Amistad y de la Comisión Especial para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.
- 1 oficio del diputado José Soto Martínez, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley del Seguro Social, presentada el 12 de septiembre de 2013.
- 1 oficio del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Reforma Agraria la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, presentada el 19 de septiembre de 2013.
- 1 oficio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a los delitos cometidos contra niños y adolescentes.
- 1 oficio de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la dignificación del adulto mayor.
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes a agosto de 2013, la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, y el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mismo mes de 2012, la evolución de la recaudación para agosto de 2013 y la información de finanzas públicas y deuda pública a agosto del año en curso.

- 1 oficio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la que remite las fichas de monitoreo 2012-2013 de 258 programas y acciones de desarrollo social del gobierno federal.
- 2 iniciativas del PRI
- 2 iniciativas del PAN
- 2 iniciativas del PRD
- 1 iniciativa del PVEM
- 1 iniciativa de Movimiento Ciudadano
- 1 iniciativa de Nueva Alianza

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma las fracciones II y III del artículo 115 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 1 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a publicar el nuevo Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo relativos a casos de abuso sexual contra extranjeras y connacionales por policías en Cajeme, Sonora; Solidaridad, Quintana Roo; y Chimalhuacán, México.
- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo sobre el respeto de los derechos humanos de mujeres indígenas en Guanajuato.
- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados condena las disposiciones de las autoridades de Ciudad Acuña, Coahuila, que atentan contra los derechos humanos, la libertad y la diversidad cultural y social de los habitantes.
- 1 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los gobiernos estatales y a los municipales a favorecer la implantación de una estrategia de movilidad integral en sus localidades.
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Auditoría Superior de la Federación a vigilar la implantación de los recursos asigna-

dos por la federación, así como a fiscalizar la administración del delegado de aquella en Tabasco debido a constantes irregularidades.

- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una delegación suya en Nuevo León.
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al gobierno local a atender la recomendación 19/2012, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno local a replantear los proyectos de las líneas de Metrobús para aplicar sistemas de cero emisiones de gases de efecto invernadero.
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a llevar a cabo medidas para que los vales de despensa sean forma de pago autorizada en los mercados públicos de las delegaciones y los municipios, y establecer convenios con las empresas que los expiden a fin de que los locatarios puedan canjearlos por efectivo.
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al secretario de Economía y al coordinador general del Fonaes a promover y establecer en las reglas de operación correspondientes la inclusión de los sectores en situación de vulnerabilidad social.
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por las Secretarías de Educación Pública, de Economía, y de Gobernación, así como por la Procuraduría General de la República, políticas de control y combate del contrabando y la piratería.
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar gestiones a fin de que el IMPI inicie el procedimiento para que se emita la declaratoria de protección como denominación de origen del limón colimense.
- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que se restituyan por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos destinados al Programa de Repatriación de Migrantes, en apoyo de personas deportadas por la garitas de Baja California hacia Estados Unidos de América.
- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Fideicomiso México Emprende a entregar al gobierno de Oaxaca los recursos comprometidos en el Fondo de Apoyo a Migrantes.
- 1 de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Turismo a emprender acciones para la revalorización, el impulso y la operación del programa Pueblos Mágicos de México.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguila Torres, Claudia Elena (PRD). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 124
- Aguilar Vega, Marcos (PAN). Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 23
- Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli (PRI). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 97
- Anaya Gutiérrez, Alberto (PT). Comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre de 1968: 138
- Añorve Baños, Manuel (PRI). Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 23, 25
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 123
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM). Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 26
- Aureoles Conejo, Silvano (PRD). Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 24
- Badillo Ramírez, Darío (PRI). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 126
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 22
- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 71
- Camarena García, Arturo (PVEM). Reglamento de la Cámara de Diputados: 56

- Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús (PAN). Comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre de 1968: 143
- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD).. . . . Comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre de 1968: 137
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Ley General de Salud: 105
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC).. . . . Ley General que crea el Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos: 64
- Cortés Berumen, Isaías (PAN).. Ley General de Salud: 104
- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD).. . . . Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 25
- Del Bosque Márquez, Juan Isidro (PRI).. . . . Ley General de Salud: 111
- Duarte Ortuño, Catalino (PRD). Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 22, 23
- Flores Flores, Enrique Alejandro (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 46
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). Ley General de Salud: 108
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre de 1968: 137
- González Cruz, Cristina (PRI).. Comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre de 1968: 145
- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN).. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 151
- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN).. Ley Federal de Telecomunicaciones - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 97
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (MC). Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 21, 23
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 56

- Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro (PAN)... Ley Federal de Telecomunicaciones - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 88
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM)... Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 119
- Maldonado Salgado, José Valentín (PRD)... Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 52
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC)... Comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre de 1968: 139
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC)... Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 25
- Méndez Denis, Lorena (MC)... Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 135
- Merlín García, María del Rosario (PRD)... Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 22
- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD)... Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 33
- Muñoz Soria, José Luis (PRD)... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 77
- Muñoz Soria, José Luis (PRD)... Comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre de 1968: 142
- Muñoz Soria, José Luis (PRD)... Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 22
- Nava Gómez, José Everardo (PRI)... Ley Agraria: 40
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM)... Ley General de Salud: 108
- Ochoa López, Nabor (PVEM)... Comentarios relativos al aniversario del 2 de octubre de 1968: 140

- Olvera Barrios, Cristina (NA). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 120
- Orta Coronado, Marcelina (PAN). Ley General de Salud: 109
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). Ley General de Salud: 106
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 122
- Peña Avilés, Gerardo (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 125
- Pérez Camarena, Carmen Lucía (PAN). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 51
- Ramírez Romero, Luis Miguel (PAN). Ley Federal de Telecomunicaciones - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 97
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC). Ley General de Salud: 107
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 77
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 121
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del 15, 16 y 17 de septiembre: 24
- Zárate Salgado, Fernando (PRD). Votación de dictámenes negativos: 32

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García García, Héctor	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Ausente
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Ausente	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Ausente	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Ausente
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Ausente	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 177	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 35	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 107	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 7	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	Favor: 75	
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 25	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10. DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 10. DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Delgado González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García García, Héctor	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Ausente
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	97 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Ausente
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Ausente
117 López Alvarado, Jaime Chris	Ausente	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Ausente	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Ausente	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
125 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Ausente	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Ausente	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Ausente
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Ausente	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Ausente	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 167	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 45	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
			PARTIDO ACCION NACIONAL
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortíz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Díez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 102	
57 López López, Raudel	Ausente	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 12	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	Favor: 78	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 22	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 López González, Roberto	Ausente		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García García, Héctor	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	89 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Ausente
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gurrion Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández González, Noé	Ausente	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Ausente
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Ausente	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Ausente	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Ausente
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Ausente	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 172	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 40	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Orta Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 De León Pérez, María Eugenia	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García González, Carlos Alberto	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 97	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 17	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	Favor: 76	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 24	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	168	10	0	0	0	24	10	212
PAN	105	1	0	6	0	1	1	114
PRD	78	5	0	11	0	4	3	101
PVEM	23	2	0	3	0	0	0	28
MC	17	0	0	2	0	1	0	20
PT	10	1	0	2	0	1	0	14
NA	8	0	0	1	0	1	0	10
TOTAL	409	19	0	25	0	32	14	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	CÉDULA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	INASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	CÉDULA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	INASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	INASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	CÉDULA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	INASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	38 Cantú Segovia Eloy	INASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	INASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	INASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	CÉDULA	44 Castillo Rodríguez Minerva	INASISTENCIA
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
23 Barrera Estrada Rodimiro	INASISTENCIA	46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA
		47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
		48 Corona Nakamura Maria del Rocio	ASISTENCIA

49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	99 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	100 Guerra Garza Abel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA		
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	101 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
53 De la Cruz Requena Rosalba	INASISTENCIA	102 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	103 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	104 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	106 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	107 Hernández González Noé	CÉDULA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	108 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
		109 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	110 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	111 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	INASISTENCIA	112 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	INASISTENCIA	113 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	114 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	115 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	116 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	117 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	118 López Landero Tomás	INASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	119 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	120 López Zavala Javier	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	121 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	INASISTENCIA	122 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	123 Magaña Zepeda María Angélica	INASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	124 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	125 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
		126 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
		127 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	128 Martínez Cárdenas Esther Angélica	CÉDULA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	129 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
78 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	130 Medina Fierro Ricardo	INASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	131 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	132 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	133 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	134 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	135 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	136 Montes Alvarado Abraham	INASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	137 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	138 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	139 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	140 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	141 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	INASISTENCIA	142 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	143 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	INASISTENCIA
92 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	144 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
93 González Gómez Cecilia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	145 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
		146 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
		147 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
94 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	148 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	CÉDULA
95 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	149 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
96 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	150 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
97 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	151 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
98 Grajales Palacios Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	152 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
		153 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
		154 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
		155 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	CÉDULA

19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	73 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	CÉDULA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	80 Porras Pérez Pedro	PERMISO
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	INASISTENCIA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	CÉDULA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	INASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	INASISTENCIA
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	93 Sánchez Torres Guillermo	PERMISO
41 García Medina Amalia Dolores	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	94 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	95 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
44 Gaudiano Rovirosa Gerardo	PERMISO	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	PERMISO
46 González Bautista Valentín	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA		
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA	Asistencias: 78	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
52 León Mendivil José Antonio	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 0	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 11	
53 López González Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 3	
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		
58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA		
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
64 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA		
65 Micher Camarena Martha Lucía	INASISTENCIA		
66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
70 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA		
71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
72 Moreno Rivera Israel	CÉDULA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
		2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
		3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
		4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
		5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
		6 Cuéllar Steffan Antonio	CÉDULA
		7 Escobar y Vega Arturo	CÉDULA
		8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
		9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
		10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
		11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
		12 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
		13 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
		14 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
		15 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA

16 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
17 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
18 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
19 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
20 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
21 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
22 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
23 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Torres Mercado Tomás	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 23
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Gómez Pozos Marilyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
16 Soto Martínez José	INASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 17
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
3 Benavides Castañeda José Alberto	CÉDULA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	INASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	INASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto
- 2 Aldana Prieto Luis Ricardo
- 3 Araujo de la Torre Elsa Patricia
- 4 Arroyo Ruíz Alma Jeanny
- 5 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco
- 6 Athie Flores Kamel
- 7 Barrera Estrada Rodimiro
- 8 Bernal Gutiérrez Marco Antonio
- 9 Berzunza Novelo Landy Margarita
- 10 Bonilla Gómez Adolfo
- 11 Cantú Segovia Eloy
- 12 Cárdenas del Avellano Enrique
- 13 Castillo Rodríguez Minerva
- 14 De la Cruz Requena Rosalba
- 15 Díaz Athié Antonio De Jesús
- 16 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio
- 17 Duarte Murillo José Ignacio
- 18 Fuentes Téllez Adriana
- 19 Galván Villanueva Raúl Santos
- 20 Gómez Tueme Amira Gricelda
- 21 González Gómez Cecilia
- 22 Grajales Palacios Francisco
- 23 Guerra Garza Abel
- 24 López Landero Tomás
- 25 Magaña Zepeda María Angélica
- 26 Medina Fierro Ricardo
- 27 Montes Alvarado Abraham
- 28 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro
- 29 Murguía Lardizabal Luis Alfredo
- 30 Rojo García de Alba José Antonio
- 31 Romero Valencia Salvador
- 32 Terán Juárez Jorge
- 33 Velázquez Ramírez Diana Karina
- 34 Velázquez Sánchez Maricela

Faltas por grupo: 34

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Borboa Becerra Omar Antonio
- 2 Pedraza Aguilera Flor de María

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Alavez Ruiz Aleida
- 2 Bautista López Victor Manuel

- 3 Melchor Vásquez Angelica Rocio
- 4 Mícher Camarena Martha Lucía
- 5 Quiroga Anguiano Karen
- 6 Salazar Trejo Jessica
- 7 Salinas Pérez Josefina

Faltas por grupo: 7

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Soto Martínez José

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Martínez Santillán Ma. del Carmen

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 González Roldán Luis Antonio

Faltas por grupo: 1